ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-240 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-006 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 4 V2

DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S

Carrera 15 No. 98 – 26 – Of.: 503

Teléfonos: (571) 691 0842 – 611 3468 – 634 6922

E-mail: cto240.2025funza@gmail.com

INGEOCIM S.A.S.

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Indice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	**ICCU-CTO-006 DE 2025**	**Contratista:**	**CONSORCIO INASKA**
Contrato de Interventoría No.	**ICCU-CTO-240 DE 2025**	**Interventoría:**	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**

Objeto Contrato de Obra:
"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No.	**4 V2**	**MES O PERIODO:**	01/08/2025 AL 31/08/2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		6
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		8
1	Introducción		9
2	Descripción del proyecto		10
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	10
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		10
2.3	Estado inicial de la vía		12
2.4	Características técnicas del proyecto		22
3	Información Contrato de Obra		23
3.1	Información general contrato de obra		23
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		24
3.2.1	Actividades desarrolladas por el contratista		24
3.2.2	Cumplimiento de requisitos de ejecución de obra		27
3.2.3	Cumplimiento de obligaciones contractuales		29
3.3			44

	3.3. Seguimiento ítems no previstos		
4	Reporte de ejecución mensual del contrato de obra		45
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	45
4.2	Informe mensual		45
4.3	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		46
4.4	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	47
4.5	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		49
4.6	Estado General del Tiempo		49
4.7	Resumen Ensayos de Laboratorio		52
4.8	**¡Error! El resultado no es válido para una tabla.**Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	60
4.9	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		61
4.9.1	4.9.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		46
4.10	Otros documentos seguimiento mensual		62
4.10.1	4.10.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo		46
4.10.2	4.10.2 Seguimiento Programa de Inversión		47
4.10.3	4.10.3 Seguimiento Programa de Obra		48
4.11	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		67
5	Información contrato de interventoría		78
5.1	Información general del contrato de interventoría		78
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		79
5.2.1	Descripción actividades realizadas por el personal de interventoría		78
5.2.2	Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato de interventoría		83
5.2.3	Cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría		84

5.3	Informes especialistas y profesionales		94
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		94
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		94
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría		96
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		96
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	96
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		98
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	98
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		99
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		99
6.6.1	6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo		84
6.6.2	6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión		84
6.6.3	6.6.3 Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	85
6.6.4	6.6.4 Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	86
7	Conclusiones y recomendaciones		101
8	Anexos		103
8.1	Correspondencia		103
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		109
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		117
8.4	Bitácora del mes correspondiente		121
8.5	Certificación componente ambiental y social		121
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	122

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tarjeta Profesional: 54202-267358 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

Contenido

1 Introducción 9
2 Descripción del proyecto 10
2.1 Localización 10
2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios 10
2.3 Estado inicial de la vía 12
2.4 Características técnicas del proyecto 22
3 Información Contrato de Obra 23
3.1 Información general contrato de obra 23
3.2 Actividades ejecutadas en el mes 24
3.2.2. Cumplimiento de requisitos de ejecución 27
3.2.3. Cumplimiento de obligaciones contractuales 29
3.3 Seguimiento ítems no previstos 44
4 Reportes ejecución mensual contrato de obra 44
4.1 Informe semanal 45
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 46
4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 47
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 49
4.5 Estado General del Tiempo 49
4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio 50
4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 52
4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 61
4.9 Otros documentos seguimiento mensual 62
4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 67
5 Información contrato de interventoría 78
5.1 Información general del contrato de interventoría 78
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 79

5.2.1. Descripción actividades realizadas por el personal de interventoría 79

5.2.2. Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato de interventoría 84

5.2.3. Cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría 85

5.3 Informes especialistas y profesionales 94

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC..... 94

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría 94

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría 94

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 96

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 96

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 98

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 98

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 99

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual..... 99

7 Conclusiones y recomendaciones.....101

8 Anexos.....103

8.1 Correspondencia.....103

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.....109

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.....117

8.4 Bitácora del mes correspondiente121

8.5 Certificación componente ambiental y social.....121

8.6 Acta de costos de interventoría122

Resumen

A continuación, se presenta el informe mensual de interventoría No. 4 del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025. En dicho informe, se identifican las labores realizadas por el equipo de la interventoría y del contratista de obra durante la segunda etapa del proyecto relacionada con la ejecución de obra.

1. Introducción

En el presente documento se describe la información contractual establecida para los contratos de obra e interventoría, así como los avances que se tienen en el periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025 de los componentes técnico, ambiental social y de seguridad y salud en el trabajo SST.

La información básica de los contratos de obra e interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1. Información básica del contratista

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-LP-030 DE 2024
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	CONSORCIO INASKA conformada legalmente por: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (60%) – NIT: 900.379.869-5 GRUPO BRASIL SAS (40%) – NIT: 901.536.405-9
NIT	901901072-5
No. CONTRATO	ICCU-CTO-006 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2025
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
SUPERVISIÓN	INGEOCIM S.A.S.
FECHA DE FINALIZACIÓN	21/09/2025

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Tabla 2. Información básica de la interventoría

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-CM-043 DE 2024
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
NIT	800.155.100-6
No. CONTRATO	No. ICCU-CTO-240 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2025
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

FECHA DE FINALIZACIÓN	21/09/2025
SUPERVISOR	ING. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ Subdirección de Infraestructura Vial - ICCU
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ÁNGELA TATIANA GARZÓN PEÑA

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

2. Descripción del proyecto

2.1 Localización

La localización del proyecto se ubica en la vía Casablanca a Humedal Gualí del municipio de Funza, Cundinamarca.

Ilustración 1. Localización vía objeto de intervención



Fuente: Anexo 1 – Anexo técnico del proceso ICCU-LP-030-2024

Se aclara que, el formato MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN se encuentra adjunto en el *Anexo 12. Acta de localización* del presente informe.

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

La vía a intervenir conecta los sectores Casablanca con Humedal Gualí, en el municipio de Funza. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía

promedio de 7,00 metros, la mayoría se encuentra en material de afirmado, y en algunos sectores la vía ya se cuenta con el mejoramiento de la subrasante con material de rajón y sello en afirmado, la superficie de rodadura muestra deterioro y perdida de las capas de la estructura existente, hundimientos y baches en algunos sectores debido a las cargas repetitivas y tráfico pesado generado por la entrada y salida de bodegas aledañas al sector, ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (filtros), así como también de estructuras de confinamiento en los tramos donde existe un vallado natural en la franja derecha de la vía.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en bajas velocidades de recorrido aumentando el tiempo de viaje, costos de operación, mantenimiento vial y de vehículos.

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras sobre los diferentes corredores viales departamentales, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Es por esto que el Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, considera necesario, realizar el respectivo proceso de contratación para adelantar el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"; así mismo, dando aplicación al artículo 32 de la ley 80 de 1993 realizará la contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental.

Así, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, garantizar a todos los administrados del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios públicos a través de la adquisición de bienes y servicios, ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

Por tanto, dado que el ICCU, no cuenta con los recursos necesarios en infraestructura técnica, ni recursos humanos de planta para realizar el objeto propuesto en este proceso

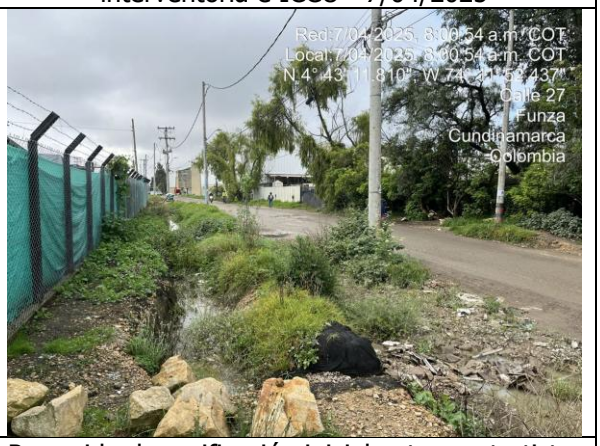
de contratación, se requiere dar inicio al Proceso de Licitación Pública, siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás normatividad que los modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar a un particular para que por su cuenta y riesgo, ejecute el presente proyecto, bajo estándares de eficiencia y eficacia.

2.3 Estado inicial de la vía

El corredor vial presenta una calzada irregular con superficie en afirmado. Ofrece pendientes bajas, lo cual induce efectos de empozamientos durante eventos de lluvia intensa que dificultan la operación. Lo anterior, se puede corroborar en el registro fotográfico adjunto a continuación:

Tabla 3. Registro fotográfico

	
Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025	Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025
	

Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025	Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025
	
Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025	Recorrido de verificación inicial entre contratista, interventoría e ICCU - 7/04/2025

Es importante resaltar que, a la fecha de corte del presente informe, el proyecto se encuentra en la segunda etapa correspondiente a la ejecución de obra, cuyas actividades comenzaron el pasado 23/07/2025.

I. GESTIONES INTERINSTITUCIONALES Y TRASLADO DE POSTERÍA EMPLAZADA EN LA VÍA OBJETO DE INTERVENCIÓN.

A continuación, se presenta la trazabilidad a la fecha para el traslado de postería perteneciente a la empresa Enel Colombia y de las empresas telemáticas emplazadas en la vía que en su mayoría, interfieren en el ancho de calzada proyectada en el contrato, lo cual impide el inicio de actividades en la estructura de pavimento.

- El 30 de abril del año en curso, se realizó una mesa de trabajo en compañía de funcionarios de ENEL, ICCU, consorcio contratista e interventoría, dentro de la cual se informó a los participantes los tiempos establecidos para el desarrollo de este tipo de maniobras (traslado de postes), procesos internos y entrega de productos, lo anterior de conformidad con la ley 1682 de 2013, específicamente en su TITULO III, Articulo 46 y siguientes. En dicha reunión se aclaró que la solicitud debe ser remitida por parte del contratista ejecutar de manera directa, donde se incluyera un documento vinculante a la entidad contratante (contrato).

- El 8 de mayo de 2025, en el comité de seguimiento al contrato de obra No.1 la interventoría solicitó a la firma contratista la entrega del radicado con el cual el consorcio notificó a ENEL la solicitud de traslado de los postes identificados, al respecto se informó a la interventoría en comité que la solicitud quedó radicada el 7 de mayo de 2025 y que a dicha fecha, no se contaba con un radicado por parte de ENEL.
- Se realizó una reunión el día 14 de mayo de 2025 en compañía de ENEL, ICCU, contratista e interventoría, dentro de la cual se definió realizar una visita conjunta en campo el 19 de mayo de 2025. Adicionalmente, se informó acerca de la existencia de postes pertenecientes a servicios de televisión y/o telecomunicaciones para identificación de la competencia de las entidades (Enel e ICCU).
- El lunes 19 de mayo de 2025, se realizó visita de campo en compañía de los funcionarios de ENEL, ICCU, consorcio contratista e interventoría, en la cual se concluyó lo siguiente, de acuerdo con el acta suscrita:

"(…)

 - *Se identificaron un total de TREINTA Y OCHO (38) POSTES, de los cuales VEINTI TRES (23) son de competencia de ENEL y los otros QUINCE (15) corresponden a postes telemáticos, de los cuales Enel no es responsable de sus maniobras de traslado.*
 - *ENEL a más tardar el 22 de mayo de 2025, remitirá el acta con el geoposicionamiento de los postes adjunto y su competencia sobre los mismos.*
 - *ENEL remitirá el presupuesto de las maniobras de traslado a las que haya lugar para realizar esta actividad, sin embargo, no se aclara la fecha en la cual será remitida dicha información.*

(…)"

- Durante el comité de seguimiento No. 3, celebrado el pasado 22 de mayo de 2025, el consorcio contratista manifestó que por parte de ENEL fue allegada la información de geoposicionamiento de los postes, además del acta de reunión suscrita el pasado 19 de mayo de 2025, sin embargo, notificó estar a la espera del presupuesto correspondiente a las maniobras de traslado.

- Se realizó una reunión el pasado 4 de junio de 2025, en la cual ENEL notificó que el contrato de obra deberá cancelar el costo del traslado de únicamente cuatro (4) postes de los 23 a cargo de ENEL. Adicionalmente, se informó en la reunión que los QUINCE (15) postes telemáticos identificados en la vía, no eran de competencia de ENEL, y para que la entidad operadora del servicio público pudiera realizar la maniobra de traslado, estos postes debían ser trasladados de manera previa por parte del operador competente; así mismo, se debía contar con la notificación ante la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Funza, frente al traslado del alumbrado público ubicado en los postes objeto de traslado por parte de ENEL.
- En comunicación escrita del 10 de junio de 2025, ENEL manifestó entre otras cosas, lo siguiente:

"(…)

2. Teniendo en cuenta que los postes telemáticos no corresponden a infraestructura de Enel, se dio claridad durante la visita acerca de que estos no aplican para traslado por parte de Enel Colombia. (…)

(…)

8. El 04 de junio de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo entre el equipo técnico de Consorcio INASKA, interventoría del proyecto y Enel Colombia, espacio en el cual se socializó el análisis realizado por Enel Colombia para la proyección del traslado de las redes y se reiteraron las gestiones que debe realizar el contratista para el inicio de planeación de la ejecución de actividades por parte de Enel:

• Se debe realizar el pago del presupuesto reportado en el numeral anterior para la ejecución del boletin pago.

• El contratista debe coordinar con las correspondientes entidades de telemáticos el traslado y/o reubicación de los postes que presentan interferencia en el trazado y confirmar a Enel Colombia una vez se realice.

• El contratista debe informar y/o coordinar con la alcaldía del municipio el plan de traslado proyectado, debido a que el tramo de intervención cuenta con alumbrado público. (…)

(…)

11. El tiempo de ejecución de la obra se estima en un plazo de dos meses, cuyo inicio está sujeto a la aprobación del presupuesto, pago anticipado de las maniobras mediante boletín pago y el trámite por parte de la entidad de los permisos correspondientes y requerimientos relacionados en el numeral 8 de la presente comunicación.

(…)"

- En virtud de lo anterior, el consorcio contratista a través de los comunicados INASKA-032-2025, INASKA-033-2025, INASKA-034-2025 del 10 de junio de 2025, remitió a las empresas telemáticas Claro, Movistar y ETB, respectivamente, requerimiento de información de los operadores y/o propietarios de las redes telemáticas existentes en la vía objeto de intervención.

- En el comité de obra No. 6 del 12 de junio de 2025 el ICCU solicitó al consorcio contratista la radicación de derechos de petición ante las empresas telemáticas con el fin de que las mismas dieran respuesta en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015 para la respuesta a los derechos de petición. En tal sentido, el consorcio contratista a través de correo electrónico del 16 de junio de 2025 remite a la interventoría copia de los derechos de petición interpuestos a las empresas Claro, Movistar y ETB.

- En comunicación escrita con radicado No. OP-34981469 del 24 de junio de 2025 la empresa ENEL mencionó entre otras cosas lo siguiente para el traslado de la postería existente en la vía: "(…) ***literal 3 plazo de ejecución****: El plazo de ejecución será de 50 días hábiles contados a partir de la fecha de pago del boletín* (…)"; pese a lo anterior, es importante resaltar que, a la fecha, no se cuenta con soporte de pago del boletín realizado por el Consorcio contratista, dado que, no ha expedido la factura por parte de la empresa para que el CONSORCIO INASKA realice el pago, pese a que se han enviado los documentos requeridos por ENEL para expedir la factura correspondiente.

- Se recibe comunicado el 7 de julio de 2025, con numero de consecutivo SN: 20250616150125141793 por parte de la empresa MOVISTAR dentro de la cual informan lo siguiente;

 "(…)

Acorde a la validación y en respuesta a su solicitud de verificación de postes y de redes; se realizó el escalamiento con el área de operación y mantenimiento quienes, se acercaron para la inspección del caso y realizaron el recorrido por la direcciones indicadas donde no se encontró red perteneciente Movistar, por lo cual, no se realiza actividad alguna sobre esta solicitud.

(…)"

- El pasado 11 de julio de 2025 se realiza recorrido en compañía de los operadores de redes telemáticas llamados por el CONSORCIO INASKA durante el trámite de identificación de los quince (15) postes de redes telemáticas emplazadas en la vía, de allí se concluye que en efecto los postes ubicados en la vía si pertenecen al operador MOVISTAR, quien había manifestado días antes lo contrario por medio de comunicado SN: 20250616150125141793, adjunto al presente para mayor ilustración.
- Posteriormente, se remite al CONSORCIO INASKA la propuesta de costos de traslado de las redes telemáticas el 16 de julio de 2025, fecha en la cual el CONSORCIO emite la aceptación formal y solicita el inicio de actividades.
- El 18 de julio ENEL emite el boletín pago y documento OPORTUNIDAD No. OP-3498146, el cual es objeto de pago por parte del CONSORCIO INASKA para el inicio de las actividades de traslado de redes a cargo de ENEL.
- El pasado 23 de julio de 2025 el operador MOVISTAR se acercó al frente de obra y realizó la topografía en conjunto con el CONSORCIO INASKA para confrontar el geoposicionamiento de los postes de acuerdo con la geometría diseñada para la vía.
- El día lunes 4 de agosto de 2025, se presenta MOVISTAR en el frente de obra e inicia las actividades de desmonte de redes y traslado de postes.
- El pasado 8 de agosto de 2025, la interventoría por medio de comunicado T-001-2025-097-OFC radicado ICCU-E-2025-0010137 emite el concepto de aprobación a la solicitud elevada por el CONSORCIO INASKA y dirigida al ICCU concerniente a prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a DOS (2) MESES CALENDARIO.
- El día miércoles 20 de agosto de 2025 se presenta ENEL en el frente de obra e inicia las actividades de excavación e instalación de nuevos postes para proceder con el traslado de la red.

- El día jueves 21 de agosto de 2025 se realiza visita al frente de obra por parte del apoyo a la supervisión del ICCU, en dicha visita los funcionarios de ENEL que se encuentran realizando las maniobras de traslado notifican a la interventoría, contratista e ICCU la posible interferencia de CINCO (5) individuos arbóreos con la nueva red de media y alta tensión que operará sobre el costado de los predios. Se informa que se deben podar los cinco individuos arbóreos.

- La interventoría por medio de comunicado T-001-2025-106-OFC de fecha 22 de agosto de 2025 y radicado ICCU-E-2025-0010782 solicita formalmente a la Entidad adicionar y prorrogar el contrato de interventoría, lo anterior en virtud de la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 debidamente sustentado a través de radicado ICCU-E-2025-0010137.

- El consorcio contratista por medio de comunicado INASKA-083-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, solicita apoyo con las gestiones interinstitucionales requeridas con la CAR para la obtención de permisos de tala necesarios para continuar con las maniobras de traslado de redes. Este mismo fue trasladado por la interventoría a través de comunicado T-001-2025-105-OFC de fecha 22 de agosto de 2025. Finalmente, la entidad por medio de radicado ICCU-I-2025-0007033 radicado CAR 20251094374 realiza la solicitud directamente ante la CAR para la consecución de los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades de tala.

- Por parte de la Alcaldía de Funza, a través de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal se emite comunicado de fecha 25 de agosto de 2025, dentro de la cual informan lo siguiente;

 "(…)

 Reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal de Funza bajo la dirección de la Señora alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

 En respuesta a la solicitud relacionada con la necesidad de realizar podas en individuos arbóreos ubicados en la vía Casablanca – Humedal Gualí, con el fin de permitir la reubicación de postes de Enel Colombia S.A. E.S.P., nos permitimos informar lo siguiente:

 De acuerdo con lo establecido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector

Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental. No obstante, se recomienda que estas intervenciones sean ejecutadas por personal calificado, con el fin de evitar afectaciones estructurales al individuo arbóreo.

En caso de que las podas excedan dicho porcentaje o impliquen afectaciones mayores, será necesario adelantar el trámite correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el cual puede incluir la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados o de bosque natural, según las condiciones del predio y el tipo de intervención requerida.

Por lo tanto, se sugiere realizar una evaluación técnica previa que determine el alcance de las podas, y en caso de requerirse una tala, radicar la documentación pertinente ante la Dirección Regional y demás requisitos establecidos por la entidad.

Agradecemos su consulta y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
(…)"

- El día miercoles 27 de agosto de 2025, se realiza reunión en el frente de obra en compañía de la Alcaldía de Funza (Secretaría de Infraestructura y Ambiente), ENEL, EMAAF, Contratista e Interventoría, dentro de la cual se confirmó por parte de ENEL la necesidad de talar 8 individuos arbóreos y realizar la poda de alrededor de veinte (20) individuos arbóreos, lo anterior considerando el riesgo que se presenta por interferencias con la red que se trasladará al costado de los predios sobre la vía objeto de intervención.
- El día miercoles 27 de agosto de 2025, se realizó visita por parte de la CAR para validar el estado de la solicitud realizada a través de radicado CAR 20251094374, para la tala de CINCO (5) INDIVIDUOS ARBOREOS por emergencia y riesgo de las interferencias con las redes de media y alta tensión de energía, en dicho recorrido se observó que posiblemente los permisos de tala no podrían tramitarse para la totalidad de los individuos arbóreos por emergencia, sino por permiso de tala de árbol aislado, cuyo tramite es más extenso y tiene otro proceso al interior de la Entidad.
- El día jueves 28 de agosto de 2025, se celebro el comité de seguimiento No. 14 al contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 y el derivado de interventoría ICCU-

CTO-240-2025, se notificó por parte de la Entidad que solo se contaba con la solicitud formal de prorroga por parte de la interventoría, y respecto al radicado ICCU-E-2025-0010137 se dio por entendido que el mismo no era una solicitud directa, sino que correspondía a la aprobación de la interventoría, la cual no iba dirigida a la Entidad. Al respecto se informó en comité el total desacuerdo de las partes, dado que el consorcio dirigió su solicitud directamente ante la Entidad con su oficio INASKA-064-2025 y la interventoría emitió su concepto de aval con el comunicado T-001-2025-097-OFC radicado ICCU-E-2025-0010137, entiendo que este ultimo sería el insumo para que la Entidad, de considerar procedente la solicitud del consorcio, adelante los tramites internos necesarios para prorrogar el contrato de obra.

- Pese a lo anterior, la interventoría por medio de comunicado T-001-2025-114-OFC de fecha 29 de agosto de 2025 radicado ICCU-E-2025-0011194 ratificó a la Entidad la solicitud de prórroga del consorcio contratista y el concepto de aval de la interventoría.

- Finalmente, el pasado viernes 29 de agosto de 2025, se recibe por parte de la Entidad, el siguiente mensaje:

 "(…)

 Buenas tardes, en línea con los compromisos adquiridos en el comité del día de ayer, luego de validar al interior de la Entidad, efectivamente las actividades de poda y tala las podemos hacer vía PAGA, activando la ficha correspondiente al uso y aprovechamiento de recursos (aprovechamiento forestal) y no como un "No previsto". Más allá que en la etapa inicial se haya determinado que no se requería de este tipo de permiso, teniendo en cuenta la necesidad actual, lo hacemos vía PAGA.

 (…)"

En virtud de lo anterior, es importante aclarar que, el contratista no puede adelantar actividades relacionadas con la estructura de pavimento, hasta tanto no se cuente con el traslado de las redes eléctricas y telemáticas, las cuales interfieren en el ancho de calzada.

II. BALANCE CONTRACTUAL DE LA PRIMERA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Al respecto, es importante precisar que, finalizada la etapa de revisión y/o ajuste y/o complementación de estudios y diseños, en el comité de obra del 5/06/2025 la interventoría e ICCU solicitaron al contratista la entrega del presupuesto de esta primera etapa, quedando como compromiso en el acta de comité. Pese a lo anterior, el compromiso se desplazó para el comité de obra del 12/06/2025, ya que, el contratista requería la aprobación completa de la interventoría de la consultoría realizada por el contratista.
- Una vez aprobada la consultoría del contratista por parte de la interventoría, esta última remitió los volúmenes definitivos a la Entidad a través del comunicado manera, a través del comunicado T-001-2025-040-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007250 y, a través del comunicado T-001-2025-043-OFC del 16/06/2025 remite a la Entidad el formato de ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del contrato solicitada por esta última en el comité de obra realizado el 12/06/2025.
- En tal sentido, la interventoría a través del comunicado T-001-2025-045-OFC del 17/06/2025 apremia al contratista por la no entrega de este producto final correspondiente al balance presupuestal de la primera etapa de estudios y diseños, ya que, se contaba con la aprobación de la consultoría desde el 12/06/2025 y las demoras en la presentación del documento eran imputables al consorcio contratista.
- En atención a lo anterior, el contratista a través del comunicado INASKA-042-2025 del 19/06/2025 remite a la interventoría la primera versión del balance, lo cual fue observado a través de la mesa de trabajo sostenida entre contratista e interventoría el 24/06/2025 y plasmadas mediante comunicado de interventoría T-001-2025-052-OFC de la misma fecha.
- En atención de las observaciones presentadas, el contratista a través de los comunicados INASKA-046-2025 del 24/06/2025, e INASKA-051-2025 del 26/06/2025, remitió a la interventoría tres (3) posibles alternativas de intervención del contrato de la referencia con su respectivo balance presupuestal derivado de la etapa de estudios y diseños del proyecto, cuyos valores superaron el valor establecido contractualmente para el contrato de obra de la referencia.

- En el comité de obra No. 8 del pasado 26 de junio de 2025, la Entidad solicitó al contratista la presentación de la meta física del proyecto con el valor actual del contrato, el cual asciende a $4.054.106.598.
- En tal sentido, el contratista a través de correos electrónicos del 1 y 2 de julio de 2025, remitió a la interventoría los balances del contrato No. 4 y No. 5.
- Seguidamente, a través de correo electrónico de los días 8 y 10 de julio, el contratista remite a la interventoría los balances No. 6 y No. 7 para revisión de la interventoría.
- Posterior a la reunión presencial sostenida el 17/07/2025 en las instalaciones del ICCU, el contratista a través del comunicado INASKA-063-2025 del 18/07/2025 remite el balance contractual con las estructuras hidráulicas fundidas in situ; así como la estructura de pavimento. Una vez observado por la interventoría, el contratista remite nuevamente el documento ajustado a través de correo electrónico del 24/07/2025.
- Después de revisar y aprobar el balance final por parte de la interventoría, esta última hizo entrega de la documentación a la Entidad a través del comunicado T-001-2025-077-OFC del 25/07/2025.
- El 28/07/2025 se realiza una mesa de trabajo entre interventoría y Entidad para revisión del balance contractual entregado, en la cual esta última manifiesta observaciones al documento. En el comité de obra celebrado el mismo día se le exponen dichas observaciones al contratista para ser atendidas en la mayor brevedad.
- Los días 28/07/2025 y 29/07/2025 la Entidad remite una serie de documentación que se debe remitir para la inclusión de los ítems No Previstos, requeridos para el desarrollo del contrato e incluidos dentro del balance contractual.
- El 1/08/2025, la interventoría remite a la Entidad la documentación requerida para revisión previa y, una vez revisado por la Entidad, el pasado 4/08/2025 a través del comunicado T-001-2025-090-OFC la interventoría remitió oficialmente la documentación a la Entidad para ser incorporados dentro del contrato de obra.
- El Modificatorio No. 1 al contrato de obra se suscribió el pasado 11/08/2025.

2.4 Características técnicas del proyecto

Las principales características técnicas del proyecto son las siguientes: Mejoramiento y rehabilitación de la vía con estructura de pavimento rígido, construcción de estructuras de obras de drenaje, subdrenaje longitudinal, estructuras de drenaje transversal y de

contención y confinamiento lateral a lo largo de la vía Casablanca a Humedal Gualí, en el municipio de Funza, del Departamento de Cundinamarca, Colombia.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes, según las condiciones contractuales actualizadas con el modificatorio No. 1 al contrato de obra, suscrito el 11/08/2025.

- Construcción de 727 metros lineales de calzada vial en concreto MR-43 con filtros en ambos costados (A:0.40m y H=1m) y sardinel prefabricado A-50.
- Siete (7) estructuras hidráulicas que garantizan el paso de las aguas que circulan sobre el vallado existente, propuestas de la siguiente manera:

No. Acceso a predios	Tipo de obra hidráulica proyectada
1, 2 y 3	Alcantarillas CLASE III con un diámetro de 0.90 m (36”)
4 y 5	Alcantarillas dobles CLASE III de diámetro de 0.90m. (36”)
6 y 7	Box Culvert de 2m x 1,5m (Construidos IN SITU)

- Traslado de la red de postes a cargo del ICCU (Enel y Movistar).

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

A continuación, se presentan los cuadros de información general del contrato de obra

Tabla 4. Cuadro de control legal del contratista

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-LP-030 DE 2024
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	CONSORCIO INASKA conformada legalmente por: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (60%) – NIT: 900.379.869-5 GRUPO BRASIL SAS (40%) – NIT: 901.536.405-9
NIT	901901072-5
No. CONTRATO	ICCU-CTO-006 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.7167625

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2025
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN	21/09/2025
VALOR	CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.054.106.598)

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

3.2.1. Actividades desarrolladas por el contratista

Durante el periodo de presente informe, el CONSORCIO INASKA desarrolló las siguientes actividades:

1. El 01/08/2025 el contratista remite a la interventoría RADICACION OFICIO INASKA-074-2025. REQUERIMIENTO APROBACION LLENOS EN TUBERIAS
2. El 4/08/2025 se realiza comité de seguimiento de obra No. 12 del contrato No. ICCU-006-2025.
3. El 8/08/2025 el contratista remite a la interventoría oficio INASKA-076-2025. Respuesta oficio T-001-2025-093-OFC - Ensayos a granulares para relleno estructuras y especificaciones generales para construcción de carreteras INVIAS.
4. El 8/08/2025 el contratista remite a la interventoría oficio INASKA-075-2025 Respuesta Comunicado T-001-2025-094-OFC-Requerimiento entrega de informe mensual No. 3.
5. El 11/08/2025 se suscribe el Modificatorio No. 1 al contrato de obra con la inclusión de ítems no previstos.
6. El 14/08/2025 se realiza comité de obra No. 13 para el seguimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
7. El 15/08/2025 el contratista remite a la interventoría y a la Entidad el comunicado INASKA-079-2025. Salvedades y recomendaciones por socialización PMT-2.
8. El 15/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-078-2025. RADICACION ACTA PARCIAL DE OBRA N°1.
9. El 21/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-081-2025. RETIRO ALUMBRADO PUBLICO Y SALVEDAD INTERFERENCIA POSTE.
10. El 21/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-083-2025 : Solicitud gestion permisos TALA

11. El 22/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-084-2025. REPORTE MAYORES CANTIDADES DE OBRA ITEM 1.5. EXCAVACIONES.
12. El 26/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-088-2025 - Retraso en traslado de red eléctrica ENEL, por requerimiento de poda y tala de individuos arbóreos.
13. El 29/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-089-2025 - Respuesta comunicado ICCU-CTO-240-2025–006-AM, referente a la evaluación técnica de podas.
14. El 29/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-090-2025 - Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.

A continuación, se presenta la meta física actualizada conforme el modificatorio No. 1 al contrato de obra suscrito el 11/08/2025.

Tabla 5. Metas físicas del contrato de obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025

ÍTEM	INVÍAS	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1,5	201,7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS		870,460	$ 0,00	$ 13.962.178,40	126,540	$ 2.029.701,60
1,6	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	198,29		$ 423.745,73	$ 0,00	1.379,290	$ 2.947.542,73
								$ 4.977.244,33
CAPITULO 2.EXCAVACION Y EXPLANACIONES								
2,9	600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		2.368,00	$ 0,00	$ 82.058.304,00	0,00	$ 0,00
								$ 0,00
CAPIITULO 3 ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO								
	330,1	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 3%		1.227,00	$ 0,00	$ 349.497.453,00	0,00	$ 0,00
3,2	500,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN		240,97	$ 0,00	$ 272.234.893,62	1.374,03	$ 1.552.304.896,38

3,15	***	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE		422,08	$ 0,00	$ 66.563.282,24	155,92	$ 24.589.051,76
3,13	311,1	AFIRMADO		71,02	$ 0,00	$ 7.047.314,60	537,98	$ 53.383.755,40
3,5		AFIRMADO PARA SELLO		201,00	$ 0,00	$ 18.539.235,00	0,00	$ 0,00
2,4	***	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"		289,14	$ 0,00	$ 49.133.271,06	55,86	$ 9.492.233,94
3,9		COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	3.382,80		$ 7.398.183,60	$ 0,00	5.379,80	$ 11.765.622,60
								$ 1.651.535.560,08
CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION								
4,19	630,4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	4,52		$ 5.266.057,64	$ 0,00	24,52	$ 28.567.197,64
4,21	630,4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)		21,36	$ 0,00	$ 23.425.490,64	19,64	$ 21.539.168,36
4,22	630,4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	17,94		$ 16.621.786,74	$ 0,00	57,94	$ 53.682.626,74
3,11	610,4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	9,18		$ 943.731,54	$ 0,00	57,18	$ 5.878.275,54
4,4	630,6	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES		1,80	$ 0,00	$ 1.103.122,80	3,20	$ 1.961.107,20
16,8	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)		319,00	$ 0,00	$ 9.427.726,00	5.816,00	$ 171.886.064,00
4,52	661,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA		143,00	$ 0,00	$ 151.000.850,00	0,00	$ 0,00
4,6	640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI		26.662,57	$ 0,00	$ 259.746.756,94	8.512,43	$ 82.928.093,06
4,7	***	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.2 M, E=0.2M,CONCRETO 3000 PSI		1.560,00	$ 0,00	$ 91.183.560,00	0,00	$ 0,00
	**	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	966,00		$ 185.835.216,00	$ 0,00	1.454,00	$ 279.714.704,00
		ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)			$ 0,00	$ 0,00	445,00	$ 21.394.710,00
								$ 667.551.946,54
CAPITULO 5. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
5,1	***	TRASLADO DE POSTERIA	4,00		$ 80.584.464,00	$ 0,00	18,00	$ 362.630.088,00
								$ 362.630.088,00

CAPITULO 6. SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL								
7,1	700,1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO		570,00	$ 0,00	$ 3.724.380,00	2.120,00	$ 13.852.080,00
7,2	700,3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO			$ 0,00	$ 0,00	123,00	$ 8.992.899,00
7,8	***	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M			$ 0,00	$ 0,00	27,00	$ 17.280.189,00
7,5	***	TACHAS REFLECTIVAS	758,10		$ 17.040.571,80	$ 0,00	973,10	$ 21.873.341,80
								$ 61.998.509,80
OBRAS NO PREVISTAS								
***	NP-01	BASE GRANULAR BG-38 CLASE A ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	1344,95		$ 458.044.241,70	$ 0,00	1.344,95	$ 458.044.241,70
5,15	NP 02	SARDINEL PREFABRICADO A-10	1454		$ 183.797.232,00	$ 0,00	1.454,00	$ 183.797.232,00
***	NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	106,23		$ 121.129.394,88	$ 0,00	106,23	$ 121.129.394,88
2,9	NP 04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	537,98		$ 28.015.846,48	$ 0,00	537,98	$ 28.015.846,48
	NP 05	ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	1344,95		$ 293.547.442,05	$ 0,00	1.344,95	$ 293.547.442,05
								$ 1.084.534.157,11
VALOR TOTAL COSTOS OBRA					$ 1.398.647.915,00	$ 1.398.647.819,00		**$ 3.833.227.410,00**
AJUSTE AL PESO								**-$ 96,00**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)								**$ 81.661.617,00**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO								**$ 53.417.904,00**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL								**$ 85.799.667,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 2.839.427.711,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								**$ 4.054.106.598,00**

Fuente: Oferta económica CONSORCIO INASKA

3.2.2. Cumplimiento de requisitos de ejecución de obra

En cuanto a los requisitos establecidos contractualmente para la entrega de la documentación para el inicio de obra, a continuación, se presenta el cumplimiento de los mismos para el contrato de obra.

Tabla 6. Cumplimiento requisitos contrato de obra

DOCUMENTO	**CUMPLIMIENTO**		
	SI	**NO**	**OFICIO**
ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
METODOLOGÍA A SEGUIR EN EL PROYECTO	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PLAN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD.	X		Comunicado del contratista INASKA-014-2025 del 9/05/2025
HOJAS DE VIDA	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
EQUIPO MÍNIMO	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
APUS	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PROGRAMA DE OBRA	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PMT	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
INSTALACIONES PROVISIONALES	X		Comunicado del contratista INASKA-022-2025 del 14/05/2025
INFORME DEL PERSONAL MÍNIMO	X		Comunicado del contratista INASKA-026-2025 del 22/05/2025
PRESENTACIÓN DEL PAGA	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL			Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
PLAN DE GERENCIA	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025

DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	OFICIO
PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025
ANTICIPO	X		Comunicado del contratista INASKA-012-2025 del 28/04/2025

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

3.2.3. Cumplimiento de obligaciones contractuales

A continuación, se detalla la relación de las obligaciones establecidas por el contratista de obra con la suscripción del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 y su respectivo cumplimiento o no, de ser el caso.

Tabla 7. Cumplimiento de obligaciones del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	N/A.		A la fecha, el contrato se encuentra en la etapa de revisión, ajuste y/o complementación de Estudios y Diseños.
2	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
3	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
4	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento, proporcionando los profesionales idóneos para garantizar la revisión de los Estudios y Diseños del contrato, con el fin de que cumplan con la calidad requerida en los documentos contractuales.
5	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
6	Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.	X		El contratista ha dado cumplimiento, en vista que no ha adelantado actividades relacionadas con la estructura de pavimento hasta contar con el traslado de postería por parte de ENEL. Lo anterior, debido a que se evidenciaron postes que interfieren en el ancho de la calzada a construir.
7	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento, ya que, el plan de calidad del contrato fue remitido a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025. Actualmente, el Plan de Inspección y ensayos se encuentra observado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025; el contratista ha manifestado inconvenientes con la atención de las observaciones del PIE, en vista que, se evidencian ítems contractuales que pueden ser sujetos de modificación, una vez de se cuente con la apropiación de los estudios y diseños del proyecto; tal como se manifestó en el comité de obra realizado el 22/05/2025, cuya acta de reunión se encuentra en revisión de las partes.
8	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	X		Actualmente, el contratista ha dado cumplimiento, ya que, cuenta con el personal mínimo y personal adicional, con el cual ha trabajado en todos los aspectos concernientes a la primera etapa en la que se encuentra el contrato.
9	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	X		El contratista ha dado cumplimiento. En la reunión de inicio del pasado 21/05/2025 solicitó a la comunidad allegar las hojas de vida de las personas de la zona que requieran trabajar en el contrato.
10	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
11	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	X		Actualmente, el contratista ha dado cumplimiento, ya que, cuenta con el personal mínimo y personal adicional, con el cual ha trabajado en todos los aspectos concernientes a la primera etapa en la que se encuentra el contrato.
12	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños del proyecto. Para el respectivo pago del contratista, deberá adjuntar los soportes de

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.			pagos de honorarios y/o salarios y parafiscales.
13	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
14	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.			A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.
15	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.			A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.
16	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
17	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños. Sin embargo, actualmente, el PAGA se encuentra observado por la interventoría en su versión 2, mediante comunicado T-001-2025-028-OFC del 26/05/2025.
18	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.			
19	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de indole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
20	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
21	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	NA		
22	El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC 1SO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento, ya que, el plan de calidad del contrato fue remitido a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025. Actualmente, el Plan de Inspección y ensayos se encuentra observado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025; el contratista ha manifestado inconvenientes con la atención de las observaciones del PIE, en vista que, se evidencian ítems contractuales que pueden ser sujetos de modificación, una vez de se cuente con la apropiación de los estudios y diseños del proyecto; tal como se manifestó en el comité de obra realizado el 22/05/2025, cuya acta de reunión se encuentra en revisión de las partes.
23	El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. El Plan de Gerencia fue remitido mediante comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-015-OFC del 5/05/2025.
24	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
25	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. El contratista, con base en los

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.			estudios y diseños entregados, ha realizado la revisión y análisis respectivo con el objeto de definir la procedencia o no de la apropiación de los mismos.
26	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		A la fecha, el contratista cuenta con el personal mínimo (100% colombiano) aprobado por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025.
27	Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. La certificación Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas fue remitida mediante comunicado INASKA-015-2025 del 13/05/225.
28	Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
29	El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLIMIENTO		
No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
1	Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades: * La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025.
2	Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio: - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato. - Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra. - Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra. - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado INASKA-014-2025 del 09/05/2025.
3	El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. Se presenta la siguiente trazabilidad por cada entregable: 1. Hojas de vida: Aprobadas por interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025. 2. Relación equipo mínimo: Aprobado por interventoría mediante comunicado T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025. 3. APUs: Observados por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-014-OFC del 5/05/2025. 4. Programa de Obra: Aprobada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-015-OFC del 5/05/2025. 5. PMT: Aprobado por interventoría mediante oficio T-001-2025-026-OFC del 15/05/2025. 5. Instalaciones provisionales: El contratista

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				manifestó estar en proceso de consecución de las instalaciones provisionales en obra, mediante comunicado INASKA-022-2025 del 14/05/2025.
4	Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.	N/A		
5	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
6	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento, proporcionando los profesionales idóneos para garantizar la revisión de los Estudios y Diseños del contrato, con el fin de que cumplan con la calidad requerida en los documentos contractuales.
7	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.
8	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	X		El contratista ha dado cumplimiento, en vista que no ha adelantado actividades relacionadas con la estructura de pavimento hasta contar con el traslado de postería por parte de ENEL. Lo anterior, debido a que se evidenciaron postes que interfieren en el ancho de la calzada a construir.
9	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento, ya que, el plan de calidad del contrato fue remitido a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025. Actualmente, el Plan de Inspección y ensayos se encuentra observado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025; el contratista ha manifestado inconvenientes con la atención de las

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				observaciones del PIE, en vista que, se evidencian ítems contractuales que pueden ser sujetos de modificación, una vez de se cuente con la apropiación de los estudios y diseños del proyecto; tal como se manifestó en el comité de obra realizado el 22/05/2025, cuya acta de reunión se encuentra en revisión de las partes.
10	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	X		El contratista ha dado cumplimiento. En la reunión de inicio del pasado 21/05/2025 solicitó a la comunidad allegar las hojas de vida de las personas de la zona que requieran trabajar en el contrato.
11	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	X		El contratista ha dado cumplimiento. En la reunión de inicio del pasado 21/05/2025 solicitó a la comunidad allegar las hojas de vida de las personas de la zona que requieran trabajar en el contrato.
12	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
13	Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia 0 no a un grupo empresarial.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
14	Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.
15	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento
16	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento
17	Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento informando a la Entidad acerca

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.			de las situaciones que pueden afectar el contrato, tales como el traslado de postería, puesto en conocimiento mediante los comunicados: INASKA-010-2025 del 15/04/2025 y INASKA-011-2025 del 23/04/2025; así como el estado actual de la revisión de los Estudios y diseños, puesto en conocimiento a través de los tres (3) comités de obras sostenidos actualmente.
18	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	X		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños del proyecto. Para el respectivo pago del contratista, deberá adjuntar los soportes de pagos de honorarios y/o salarios y parafiscales.
19	El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.	X		El contratista dio cumplimiento mediante comunicado INASKA-026-2025.
20	Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento
21	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
22	Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. El contrato se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
23	Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. El contrato se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
24	Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
25	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
26	Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
27	Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños. Pese a lo anterior, Instalaciones provisionales: El contratista manifestó estar en proceso de consecución de las instalaciones provisionales en obra, mediante comunicado INASKA-022-2025 del 14/05/2025.
28	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
29	Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
30	Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
31	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
32	Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
33	El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado INASKA-014-2025 del 09/05/2025.
34	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	N/A		A la fecha, no se han efectuado pagos al contratista de obra.
35	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
36	Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
37	Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
38	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
39	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
40	Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
41	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b)	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.			
42	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
43	Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
44	El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
45	Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
46	Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025.
47	Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado del 28/04/2025. Actualmente, los programas se encuentran observados por la interventoría.
48	Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del	X		A la fecha, el Programa de Obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-015-OFC del 5/05/2025. Dicho programa ha sido objeto de seguimiento por parte de la interventoría posterior a su aprobación.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.			
49	Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	N/A		A la fecha, no se han efectuado pagos al contratista de obra.
50	Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
51	Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.			
52	EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.	X		La valla informativa fue instalada el 17/05/2025 y corroborada por los asistentes a la reunión de inicio del 21/05/2025.
53	El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
54	El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.	X		El contratista ha dado cumplimiento, a través de los acercamientos con la ESP ENEL para el traslado de la postería del frente de obra.
55	Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.	X		La socialización del proyecto fu el 21/05/2025, en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y alcaldía municipal.
56	El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.	X		El contratista dio cumplimiento a través del comunicado INASKA-014-2025 del 09/05/2025.
57	contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.			
58	Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
59	El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en la primera etapa de revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.
60	contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.
61	El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones del contrato de crédito No. ICCU-158 DE 2022 y que le sean aplicables.	N/A		
62	El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento. El PAGA V2 fue remitido por el contratita mediante INASKA-024-2025 del 21/05/2025 y observado por la interventoría a través del oficio T-001-2025-028-OFC del 26/05/2025.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.			
63	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	X		A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

3.3. Seguimiento ítems no previstos

De acuerdo con el modificatorio No. 1 al contrato de obra, se incluyeron los siguente ítems no previstos dentro del contrato:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-01	BASE GRANULAR BG-38 CLASE A ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	1344,95	$ 458.044.241,70	$ 458.044.241,70
NP 02	SARDINEL PREFABRICADO A-10	1454	$ 183.797.232,00	$ 183.797.232,00
NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	106,23	$ 121.129.394,88	$ 121.129.394,88
NP 04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	537,98	$ 28.015.846,48	$ 28.015.846,48
NP 05	ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	1344,95	$ 293.547.442,05	$ 293.547.442,05

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Durante el periodo del presente informe, la interventoría realizó el seguimiento semanal al contrato de obra, remitiendo los siguientes informes semanales a la Entidad:

- Informe Semanal de Interventoría No. 15 del periodo comprendido entre el 28-07-2025 al 3-08-2025.
- Informe Semanal de Interventoría No. 16 del periodo comprendido entre el 04-08-2025 al 10-08-2025.
- Informe Semanal de Interventoría No. 17 del periodo comprendido entre el 11-08-2025 al 17-08-2025.
- Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 18-08-2025 al 24-08-2025
- Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 25-08-2025 al 31-08-2025

4.2 Informe mensual

Durante el pedido del presente informe, la interventoría requirió al consorcio contratista la entrega del informe mensual de obra No. 3 de cada componente del contrato a través de comunicado T-001-2025-094-OFC del 5/08/2025. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través del comunicado INASKA-075-2025 del 08/08/2025.

Al respecto, desde el componente Social de interventoría y, una vez revisado el documento, se remitieron observaciones mediante oficio T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025. El contratista remite atención de observaciones a través del comunicado INASKA-091-2025 del 29/08/2025. Lo anterior, se encuentra en revisión de la interventoría.

En cuanto al componente sst, la interventoría remitió observaciones a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 15/08/2025. El consorcio contratista remitió atención de las observaciones SST a través del comunicado INASKA-087-2025 del 25/08/2025. Lo anterior, se encuentra en revisión de la interventoría.

Cabe resaltar que, el informe mensual de obra No. 3 no presenta comentarios desde el área ambiental y técnica.

4.3 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

A continuación, se presenta el equipo de trabajo del contrato de obra e interventoría, así como la relación la maquinaria mínima establecida contractualmente.

Tabla 8. Directorio telefónico del contratista

Nombre Profesional	Cargo
Osmar Fabian Pinzón Acosta	Director de Obra
Albert Steven Fajardo Lozano	Residente de Obra
Diego Ricardo Torres Romero	Inspector Vial
Teofilo Carlos Yidi Villarreal	Especialista en Geotecnia y Pavimentos
Johana Camila Sánchez Valencia	Profesional Social
John Jairo Marín López	Profesional SST
William Adolfo Jiménez Cortés	Especialista en Estructuras
Natalia Giraldo Vásquez	Profesional Ambiental
Julio Cesar Vega Duarte	Profesional Gerente de Proyecto - PMP
Karen Lizeth Fajardo	Topógrafo
Johan David Bolívar	Cadenero 1
Yined Guayara Salgar	Cadenero 2

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Cabe resaltar que, las hojas de vida del personal del contratista y de la interventoría, se encuentran adjuntas en el *Anexo 4. Hojas de Vida* del presente informe, junto con los respectivos oficios de aprobación.

La maquinaria mínima establecida contractualmente para el contrato de obra se relaciona a continuación:

Ilustración 2. Maquinaria mínima contrato de obra

TIPO DE EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	CAPACIDAD TÉCNICA.	SERIE	PROPIETARIO, LEASING O ARRENDAMIENTO	MODELO	PLACA
RETRO EXCAVADORA	SANY	7650 KG	BHL75	GRUPO BRASIL SAS	2024	NA
MOTONIVELADORA	FIAT ALLIS	125 HP	FG65C	GRUPO BRASIL SAS	1997	NA

TIPO DE EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	CAPACIDAD TÉCNICA.	SERIE	PROPIETARIO, LEASING O ARRENDAMIENTO	MODELO	PLACA
VOLQUETA	INTERNACIONAL	14 M3	7600 SBA	IES INGENIEROS SAS	2014	TAX363
VOLQUETA	INTERNACIONAL	14 M3	WORKSTAR 7600 SBA	IES INGENIEROS SAS	2015	WER253

TIPO DE EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	CAPACIDAD TÉCNICA.	SERIE	PROPIETARIO, LEASING O ARRENDAMIENTO	MODELO	PLACA
VIBROCOMPACTADOR	INSGRAM	25 TON	9-3400-PA 9 WHEEL ROLLET	INGE ASFALTOS SAS	1992	NA

TIPO DE EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	CAPACIDAD TÉCNICA.	SERIE	PROPIETARIO, LEASING O ARRENDAMIENTO	MODELO	PLACA
VIBRADOR DE CONCRETO	MAKROEQUIPOS	-	-	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	2022	NA

TIPO DE EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	CAPACIDAD TÉCNICA.	SERIE	PROPIETARIO, LEASING O ARRENDAMIENTO	MODELO	PLACA
FURGON (ADECUACION CARROTANQUE)	FOTON	3.5 TON	BJ1078 VEJEA-F3	NET END SAS	2025	NUX915

Fuente: CONSORCIO INASKA

De igual manera es importante resaltar que, la maquinaria relacionada anteriormente, se encuentra adjunta en el *Anexo 5. Maquinaria mínima obra* del presente informe, junto con su respectivo oficio de aprobación por parte de la interventoría.

4.4 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 remite a la interventoría las hojas de vida del personal de trabajo. La interventoría emite observaciones a la documentación a través del comunicado T-001-2025-011-OFC del 2/05/2025.

Lo anterior, es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-015-2025 del 13/05/2025 y son aprobadas por la interventoría a través del oficio T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025. A continuación, se presenta la relación del personal del contratista aprobado, así como su directorio telefónico.

Tabla 9. Directorio telefónico del contratista

Nombre Profesional	Cargo	Número telefónico y/o correo electrónico
Osmar Fabian Pinzón Acosta	Director de Obra	3002955104 / consorcioinaska@gmail.com
Albert Steven Fajardo Lozano	Residente de Obra	3106803971 / consorcioinaska@gmail.com
Diego Ricardo Torres Romero	Inspector Vial	3138739136 / consorcioinaska@gmail.com
Teofilo Carlos Yidi Villarreal	Especialista en Geotecnia y Pavimentos	3108077701 / consorcioinaska@gmail.com
Johana Camila Sánchez Valencia	Profesional Social	3017993155 / consorcioinaska@gmail.com
John Jairo Marín López	Profesional SST	3134188809 / consorcioinaska@gmail.com
William Adolfo Jiménez Cortés	Especialista en Estructuras	3108077701 / consorcioinaska@gmail.com
Natalia Giraldo Vásquez	Profesional Ambiental	3012086844 / consorcioinaska@gmail.com
Julio Cesar Vega Duarte	Profesional Gerente de Proyecto - PMP	consorcioinaska@gmail.com
Karen Lizeth Fajardo	Topógrafo	3213898274 / consorcioinaska@gmail.com
Johan David Bolívar	Cadenero 1	3004382915 / consorcioinaska@gmail.com
Yined Guayara Salgar	Cadenero 2	3212748113 / consorcioinaska@gmail.com

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Cabe resaltar que, las hojas de vida del personal del contratista y de la interventoría, se encuentran adjuntas en el *Anexo 4. Hojas de Vida* del presente informe, junto con los respectivos oficios de aprobación. De igual manera, en dicho anexo se relaciona el

Formato MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL para el contrato de obra e interventoría.

4.5 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato de obra, resaltando que, a la fecha, no se cuenta con facturación en el contrato de obra.

De igual manera, se aclara que, los valores programados y ejecutados presentados a continuación para el contrato de obra, parten de los establecidos en el informe semanal de interventoría No. 19 del periodo comprendido entre el 25-08-2025 al 31-08-2025.

Tabla 10. Balance financiero del contrato de obra.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR PROGRAMADO (Semana No. 19)	VALOR EJECUTADO (Semana No. 19)	$ DESVIACIÓN / ADELANTO (Semana No. 19)	VALOR FACTURADO
$ 4.054.106.598,00	$ 621.244.134,07	$ 99.570.490,30	-$ 21.673.643,77 (-0,53%)	$ 0,00

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Los valores descritos anteriormente se pueden corroborar en el *Anexo 2. Informe semanal de interventoría*. Es importante precisar que, el contratista remitió a la interventoría el Acta parcial de obra No. 1 a través del comunicado INASKA-078-2025 del 15/08/2025, sin embargo, una vez revisado el documento, la interventoría emite observaciones a las planillas de seguridad social del personal de la primera etapa de obra, ya que, no se evidencia planillas del residente ni topógrafo. El contratista a través de correo electrónico del 29/08/2025 remite nuevamente el acta parcial de obra con los soportes, sin embargo, nuevamente faltan las planillas de seguridad social del residente de obra. En tal sentido, a la fecha del presente informe, el contratista se encuentra atendiendo la observación de la interventoría para proceder con la facturación correspondiente.

4.6 Estado General del Tiempo

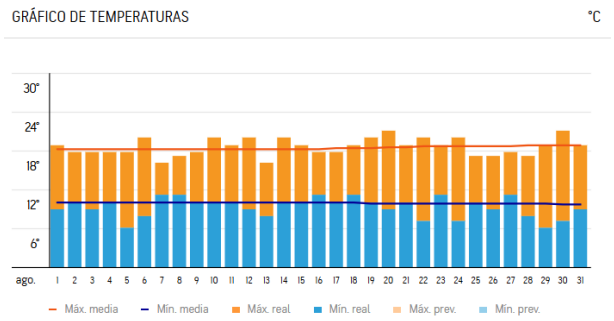
Durante el periodo del presente informe, el estado general del tiempo en la obra fue el siguiente:

Ilustración 3. Estadio general del tiempo en agosto 2025



Fuente: AccuWeather, Funza, Cubndinamarca

Ilustración 4. Estadio general del tiempo en agosto 2025



Fuente: AccuWeather, Funza, Cubndinamarca

Así mismo, de acuerdo con el registro realizado en la bitácora de obra, se presentaron las siguientes observaciones durante el periodo del presente informe:

Tabla 11. Estado del tiempo Bitácora de obra

FECHA	ESTADO DEL CLIMA	AFECTACIÓN ACTIVIDADES
1/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de lluvias en la jornada de la mañana.	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno en el paso 1.
8/08/2025	Se presentan lluvias en la mañana y en la tarde.	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno y tubería de concreto en el paso 2
9/08/2025	Se presentan lluvias en la mañana y en la tarde.	Bajos rendimientos en actividades de instalación de tubería de concreto en el paso 2
13/08/2025	Se presentan lluvias en la mañana y en la tarde.	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno y tubería de concreto en el paso 3
19/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de lluvias en la jornada de la tarde	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno y tubería de concreto en el paso 5
22/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de lluvias en la jornada de la tarde	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno en el paso 5 y en la excavación manual para filtro.
23/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de lluvias en la jornada de la mañana.	Bajos rendimientos en actividades de instalación de material de relleno en el paso 5 y en la excavación manual para filtro.
25/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de llovizna en la tarde	Bajos rendimientos en actividades de excavación manual para filtro y figurado de acero de refuerzo.
26/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de llovizna en la mañana	Bajos rendimientos en actividades de excavación para el paso 4 e instalación de material de relleno del paso 4.

FECHA	ESTADO DEL CLIMA	AFECTACIÓN ACTIVIDADES
29/08/2025	Parcialmente nublado – Presencia de lluvia en la tarde	Bajos rendimientos en actividades de excavación mecánica y manual para cabezales de las alcantarillas de los pasos del 1 al 5.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

4.7 Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el periodo del presente informe, el contratista realizó actividades de excavación mecánica, instalación de material de relleno: rajón, recebo y triturado e instalación de tubería de concreto de 36” clase 3. Para lo anterior, a través de comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 remitió a la interventoría certificados de calidad de la tubería ensayos de laboratorio del material de relleno y calibración de equipos de topografía. La interventoría a través del comunicado T-001-2025-093-OFC del 5/08/2025 remite observaciones a la documentación presentada, ya que, el contenido de materia orgánica del material de recebo no cumple, tal como se relaciona en la tabla a continuación:

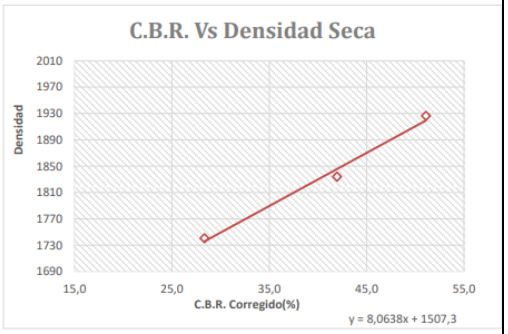
Tabla 12. Ensayos de laboratorio entregados en julio 2025

MATERIAL	FECHA DE ENSAYO	ENSAYO	RANGO ACEPTACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Tubería de concreto de 36" clase 3	17 Marzo Al 22 de Marzo del 2025	RESISTENICA A LA COMPRESION, NORMA NTC673	40 MPa	49,4 MPa a los 28 días	CUMPLE
		ABSORCIÓN METODO A, NORMA NTC 3676	9%	4%	CUMPLE
		RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DEBIDO A CARGA EXTERNA, POR EL METODO DE ENSAYO DE CARGA DE LOS 3 APOYOS, NORMA NTC 3676	- A la fisura (Min) 65 N/m/mm - A la rotura (Min) 100 N/m/mm	- A la fisura (Min) 66,30 N/m/mm - A la rotura (Min) 100,40 N/m/mm	CUMPLE
Tubería de concreto de 36" clase 3	14 de Julio al 18 de Julio del 2025	RESISTENICA A LA COMPRESION, NORMA NTC673	- 40 MPa	- 31,2 MPa a los 7 días	Se está a la espera de entrega de resultado a los 28 días.
		ABSORCIÓN METODO A, NORMA NTC 3676	- 9%	- 4%	CUMPLE
		RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DEBIDO A CARGA EXTERNA, POR EL METODO DE ENSAYO DE CARGA DE LOS 3 APOYOS, NORMA NTC 3676	- A la fisura (Min) 65 N/m/mm - A la rotura (Min) 100 N/m/mm	- A la fisura (Min) 66,30 N/m/mm - A la rotura (Min) 100,40 N/m/mm	CUMPLE
Tubería de concreto de 36" clase 3	25 Marzo al 29 de Marzo del 2025	RESISTENICA A LA COMPRESION, NORMA NTC673	- 40 MPa	- 40,6 MPa a los 28 días	CUMPLE
		ABSORCIÓN METODO A, NORMA NTC 3676	- 9%	- 4%	CUMPLE
		RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DEBIDO A CARGA EXTERNA, POR EL METODO DE ENSAYO DE CARGA DE LOS 3 APOYOS, NORMA NTC 3676	- A la fisura (Min) 65 N/m/mm - A la rotura (Min) 100 N/m/mm	- A la fisura (Min) 66,30 N/m/mm - A la rotura (Min) 100,40 N/m/mm	CUMPLE
Recebo	2025-06-17	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO INV E 213:2013 DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO INV E 214:2013	Tabla 610 – 2. Franjas granulométricas para material de recebo Tamiz (mm / U.S *Standard*): 75 (3 Pulgadas); 38 (1 ½ Pulgadas); 25,0 (1 Pulgada); 4,75 (Nro. 4); 0,075 (Nro. 200) Tipo de gradación — Pasa tamiz (%) RE-75: 100; -; 70 – 100; 30 – 75; 5 – 30 RE-38: -; 100; 70 – 100; 30 – 75; 5 – 30 Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±): 7 %; 6 %; 3 %	- Masa antes de lavado (g): 22481,0 — Masa después de lavado (g): 16271,0	

Tamiz (in)	Tamiz (mm)	Masa retenida (g)	Porcentaje retenido (%)	Porcentaje retenido acumulado (%)	Porcentaje pasa (%)
31/2"	90	0,0	0	0	100
3"	75,0	0,0	0	0	100
21/2"	63,0	1337,9	6	6	94
2"	50,0	1462,1	7	12	88
1 1/2"	37,5	1250,6	6	18	82
1"	25,0	1530,6	7	25	75
3/4"	19,0	1263,9	6	30	70
1/2"	12,5	1441,8	6	37	63
3/8"	9,5	645,9	3	40	60
No 4	4,8	1512,6	7	46	54
No 10	2,0	848,6	4	50	50
No 40	0,42	1729,8	8	58	42
No 100	0,1	1707,6	8	66	34
No 200	0,075	1481,2	7	72	28,0
Fondo		6268,4	27,9	100	
Total		22481,0	100		

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	2
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

MATERIAL	FECHA DE ENSAYO	ENSAYO	RANGO ACEPTACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
		DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E 125:2013 LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E 126:2013	Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo Característica / Norma de ensayo / Requisito: Recebo tipo 1 / Recebo tipo 2 **Dureza (O)** Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%) — INV E-218 — 50 — 65 **Limpieza (F)** Límite líquido, máximo (%) — INV E-125 — 45 — 45 Índice de plasticidad, máximo (%) — INV E-125 e INV E-126 — 10 — 12 Contenido de materia orgánica, máximo (%) — INV E-121 / UNE 103204 — 1,0 — 1,0 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota) — INV E-148 — 2,0 — 2,0 **Resistencia del material (F)** CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota) — INV E-148 — 10 — 10 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota) — INV E-148 — 2,0 — 2,0	Limite liquido (LL) (%) 30 Incertidumbre expandida ±U - Limite Plástico (LP) (%) 18 Incertidumbre expandida ±U - Índice de plasticidad (IP) (%) 12 Incertidumbre expandida ±U -	CUMPLE
		DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION INV E 121:2013	Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo Característica / Norma de ensayo / Requisito: Recebo tipo 1 / Recebo tipo 2 **Dureza (O)** Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%) — INV E-218 — 50 — 65 **Limpieza (F)** Límite líquido, máximo (%) — INV E-125 — 45 — 45 Índice de plasticidad, máximo (%) — INV E-125 e INV E-126 — 10 — 12 Contenido de materia orgánica, máximo (%) — INV E-121 / UNE 103204 — 1,0 — 1,0 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota) — INV E-148 — 2,0 — 2,0 **Resistencia del material (F)** CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota) — INV E-148 — 10 — 10 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota) — INV E-148 — 2,0 — 2,0	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS Número de Recipiente: 7 / 15 Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición. (g): 67,92 / 62,78 Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición. (g): 67,65 / 62,48 Peso del crisol o plato de evaporación. (g): 46,93 / 42,57 Porcentaje Materia Orgánica (%): 1,29 / 1,48 Promedio: 1,39	NO CUMPLE – SE SOLICITARÁ REVISIÓN DEL RESULTADO AL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>MATERIAL</th><th>FECHA DE ENSAYO</th><th>ENSAYO</th><th>RANGO ACEPTACIÓN</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E 148:2013</td><td>Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo
<table><tr><th>Característica</th><th>Norma de ensayo</th><th colspan="2">Requisito</th></tr><tr><th></th><th></th><th>Recebo tipo 1</th><th>Recebo tipo 2</th></tr><tr><td>Dureza (O)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%)
- Quinientas (500)revoluciones (%)</td><td>INV E-218</td><td>50</td><td>65</td></tr><tr><td>Limpieza (F)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Límite líquido, máximo (%)</td><td>INV E-125</td><td>45</td><td>45</td></tr><tr><td>Índice de plasticidad, máximo (%)</td><td>INV E-125 e INV E-126</td><td>10</td><td>12</td></tr><tr><td>Contenido de materia orgánica, máximo (%)</td><td>INV E-121 / UNE 103204</td><td>1,0</td><td>1,0</td></tr><tr><td>Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)</td><td>INV E-148</td><td>2,0</td><td>2,0</td></tr><tr><td>Resistencia del material (F)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)</td><td>INV E-148</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)</td><td>INV E-148</td><td>2,0</td><td>2,0</td></tr></table></td><td>

<table>
<tr><td>CBR (%), Densidad seca máxima</td><td>52</td></tr>
<tr><td>CBR (%), Densidad seca 95%</td><td>40</td></tr>
<tr><td>CBR (%), Densidad seca 90%</td><td>28</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TRITURADO</td><td>14/06/2025</td><td>ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO INV E 213:2013 DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO INV E 214:2013</td><td>Tabla 610 – 8. Franja granulométrica para gravilla de rellenos para estructuras
<table><tr><th rowspan="3">Tipo de gradación</th><th colspan="7">Tamiz (mm / U.SStandard)</th></tr><tr><th>37,5</th><th>25,0</th><th>19,0</th><th>12,5</th><th>9,5</th><th>4,75</th><th>2,00</th></tr><tr><th>1 ½ Pulgadas</th><th>1 Pulgada</th><th>¾ Pulgada</th><th>½ Pulgada</th><th>3/8 Pulgada</th><th>Nro. 4</th><th>Nro. 10</th></tr><tr><th></th><th colspan="7">Pasa tamiz (%)</th></tr><tr><td>Única</td><td>100</td><td>70 – 100</td><td>54 – 100</td><td>20 – 80</td><td>0 – 60</td><td>0 – 25</td><td>0</td></tr></table></td><td><table><tr><td colspan="2">Masa antes de lavado (g)</td><td>4735.0</td><td colspan="2">Masa después de lavado (g)</td><td>4669.0</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Tamiz</td><td>Masa retenida (g)</td><td>Porcentaje retenido (%)</td><td colspan="2">Porcentaje retenido acumulado (%)</td><td>Porcentaje pasa (%)</td><td>Incertidumbre Expandida ± U</td></tr><tr><td>(in)</td><td>(mm)</td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1 1/2"</td><td>37.5</td><td>0.0</td><td>0</td><td colspan="2">0</td><td>100</td><td>-</td></tr><tr><td>1"</td><td>25</td><td>95.0</td><td>2</td><td colspan="2">2</td><td>98</td><td>-</td></tr><tr><td>1/2"</td><td>12.5</td><td>2852.0</td><td>60</td><td colspan="2">62</td><td>38</td><td>-</td></tr><tr><td>No 4</td><td>4.75</td><td>1556.3</td><td>33</td><td colspan="2">95</td><td>5</td><td>-</td></tr><tr><td>No 8</td><td>2.36</td><td>155.2</td><td>3</td><td colspan="2">98</td><td>1.6</td><td>-</td></tr><tr><td>Fondo</td><td></td><td>76.5</td><td>1.6</td><td colspan="2">100</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>4735.0</td><td>100</td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>17/06/2025</td><td>ÍNDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS INV E 230:2015</td><td><table><tr><td>Geometría de las partículas (F)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Índice de alargamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr><tr><td>Índice de aplanamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr></table></td><td>Índice de Aplanamiento (%): 23,8
Índice de Alargamiento (%): 24,90</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>MATERIAL</th><th>FECHA DE ENSAYO</th><th>ENSAYO</th><th>RANGO ACEPTACIÓN</th><th>RESULTADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>14/06/2025</td><td>RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 218:2013
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 219:2013</td><td>Tabla 610 – 7. Requisitos para gravilla de rellenos para estructuras
<table><tr><th>Característica</th><th>Norma de ensayo INV</th><th>Requisito</th></tr><tr><td>Dureza (O)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%)
- Quinientas (500) revoluciones (%)</td><td>E-218</td><td>50</td></tr><tr><td>Durabilidad (O)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) (Nota)
- Sulfato de sodio
- Sulfato de magnesio</td><td>E-220</td><td>
12
18</td></tr><tr><td>Limpieza (F)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)</td><td>E-211</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Partículas livianas, máximo (%)</td><td>E-221</td><td>1,0</td></tr><tr><td>Geometría de las partículas (F)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Índice de alargamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr><tr><td>Índice de aplanamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr></table></td><td>20%</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>16/06/2025</td><td>DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INV E 211:2013</td><td>Tabla 610 – 7. Requisitos para gravilla de rellenos para estructuras
<table><tr><th>Característica</th><th>Norma de ensayo INV</th><th>Requisito</th></tr><tr><td>Dureza (O)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%)
- Quinientas (500) revoluciones (%)</td><td>E-218</td><td>50</td></tr><tr><td>Durabilidad (O)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) (Nota)
- Sulfato de sodio
- Sulfato de magnesio</td><td>E-220</td><td>
12
18</td></tr><tr><td>Limpieza (F)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)</td><td>E-211</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Partículas livianas, máximo (%)</td><td>E-221</td><td>1,0</td></tr><tr><td>Geometría de las partículas (F)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Índice de alargamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr><tr><td>Índice de aplanamiento, máximo (%)</td><td>E-230</td><td>25</td></tr></table></td><td><table><tr><th colspan="2">Tamiz</th><th>Masa Total (g)</th><th>Masa Final (g)</th><th>Porcentaje terrones de arcilla y partículas deleznables</th></tr><tr><th>PASA</th><th>RETIENE</th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>-</td><td>1 1/2" (38.1mm)</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>1 1/2" (38.1mm)</td><td>3/4" (19.0 mm)</td><td>3000.2</td><td>2992.7</td><td>0.2</td></tr><tr><td>3/4" (19.0 mm)</td><td>3/8" (9.50 mm)</td><td>2003.4</td><td>1999.6</td><td>0.2</td></tr><tr><td>3/8" (9.50 mm)</td><td>No 4 (4.75 mm)</td><td>1001.5</td><td>999.4</td><td>0.2</td></tr><tr><td colspan="4">TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS GRUESOS (%)</td><td>0.2</td></tr></table>
<table><tr><th colspan="2">Tamiz</th><th>Masa Total (g)</th><th>Masa Final (g)</th><th>Porcentaje terrones de arcilla y partículas deleznables</th></tr><tr><th>PASA</th><th>RETIENE</th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>No 8 (2.38 mm)</td><td>No 16 (1.16 mm)</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="4">TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS FINOS (%)</td><td>-</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RAJÓN</td><td>7/06/2025</td><td>RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 218:2013
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 219:2013</td><td><50%</td><td>39%</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Seguidamente, a través del comunicado INASKA-076-2025 del 8/08/2025 remite a la interventoría atención de las observaciones presentadas por la interventoría, remitiendo nuevos ensayos realizados al material de recebo, los cuales cumplen con la normatividad vigente, tal como se observa a continuación:

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo 18. Ensayos de laboratorio del presente informe.

Tabla 13 Ensayos de laboratorio entregados en agosto 2025

MATERIAL	FECHA DE ENSAYO	ENSAYO	RANGO ACEPTACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Recebo	2025-06-17	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO INV E 213:2013 DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO INV E 214:2013	Tabla 610 – 2. Franjas granulométricas para material de recebo **Tipo de gradación** / **Tamiz (mm / U.S *Standard*)**: 75 (3 Pulgadas); 38 (1 ½ Pulgadas); 25,0 (1 Pulgada); 4,75 (Nro. 4); 0,075 (Nro. 200) **Pasa tamiz (%)** RE-75: 100 / - / 70 – 100 / 30 – 75 / 5 – 30 RE-38: - / 100 / 70 – 100 / 30 – 75 / 5 – 30 Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±): 7 % / 6 % / 3 %	Masa antes de lavado (g): 15999,0 — Masa después de lavado (g): 13519,0 Tamiz (in) / Tamiz (mm) / Masa retenida (g) / Porcentaje retenido (%) / Porcentaje retenido acumulado (%) / Porcentaje pasa (%) / Incertidumbre Expandida ± U 3" 76,2 0,0 0 0 100 - 1" 25,4 2356,8 15 15 85 - No 4 4,8 6701,6 42 57 43 - No 40 0,4 2326,8 15 71 29 - No 200 0,075 2089,5 13 84 16,0 - Fondo 2524,3 15,8 100 Total 15999,0 100	CUMPLE
		DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E 125:2013 LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E 126:2013	Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo Característica / Norma de ensayo / Requisito: Recebo tipo 1 / Recebo tipo 2 **Dureza (O)** Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500) revoluciones (%): INV E-218: 50 / 65 **Limpieza (F)** Límite líquido, máximo (%): INV E-125: 45 / 45 Índice de plasticidad, máximo (%): INV E-125 e INV E-126: 10 / 12 Contenido de materia orgánica, máximo (%): INV E-121 / UNE 103204: 1,0 / 1,0 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota): INV E-148: 2,0 / 2,0 **Resistencia del material (F)** CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota): INV E-148: 10 / 10 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota): INV E-148: 2,0 / 2,0	Limite líquido (LL) (%): 24 Incertidumbre expandida ±U: - Limite Plástico (LP) (%): 15 Incertidumbre expandida ±U: - Índice de plasticidad (IP) (%): 9 Incertidumbre expandida ±U: -	CUMPLE
		DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION INV E 121:2013	Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo Característica / Norma de ensayo / Requisito: Recebo tipo 1 / Recebo tipo 2 **Dureza (O)** Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500) revoluciones (%): INV E-218: 50 / 65 **Limpieza (F)** Límite líquido, máximo (%): INV E-125: 45 / 45 Índice de plasticidad, máximo (%): INV E-125 e INV E-126: 10 / 12 Contenido de materia orgánica, máximo (%): INV E-121 / UNE 103204: 1,0 / 1,0 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota): INV E-148: 2,0 / 2,0 **Resistencia del material (F)** CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota): INV E-148: 10 / 10 Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota): INV E-148: 2,0 / 2,0	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS Número de Recipiente: 17 / 18 Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición. (g): 66,75 / 68,07 Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición. (g): 66,55 / 67,85 Peso del crisol o plato de evaporación. (g): 42,47 / 42,67 Porcentaje Materia Orgánica (%): 0,82 / 0,87 Promedio: 0,84	CUMPLE

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

MATERIAL	FECHA DE ENSAYO	ENSAYO	RANGO ACEPTACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
		CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E 148:2013	Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo		CUMPLE

CBR (%), Densidad seca máxima	58
CBR (%), Densidad seca 95%	47
CBR (%), Densidad seca 90%	36

Característica	Norma de ensayo	Requisito	
		Recebo tipo 1	Recebo tipo 2
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%)	INV E-218	50	65
Limpieza (F)			
Límite líquido, máximo (%)	INV E-125	45	45
Índice de plasticidad, máximo (%)	INV E-125 e INV E-126	10	12
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	INV E-121 / UNE 103204	1,0	1,0
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0
Resistencia del material (F)			
CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)	INV E-148	10	10
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0

4.8 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

A continuación, se presentan las garantías y vigencias del contrato de obra.

Tabla 14. Garantías contractuales de Obra

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA							
Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Expedición	Estado SECOP II
45-40-101097772_ Anexo 5	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	22/04/2025	21/09/2025	$569,400,000.00	9/05/2025	Aprobada
45-44-101163139_ Anexo 4		Cumplimiento Del Contrato	22/04/2025	21/01/2026	$810,821,319.60	9/05/2025	Aprobada
		Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	22/04/2025	21/01/2026	$1,216,231,979.40		
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	22/04/2025	21/09/2028	$810,821,319.60		
		Estabilidad Y Calidad De La Obra	Amparo de 5 años posteriores a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.		$1,191,733,494.30		
		Calidad Del Servicio	20/09/2025	21/09/2030	$24,498,485.10		

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

De la tabla anterior, es importante precisar que las pólizas del contratista de obra se encuentran actualizadas conforme el Modificatorio No. 1 al contrato de obra, suscrito el 11/08/2025; las cuales fueron revisadas y remitidas por la interventoría a la Entidad a través del comunicado T-001-2025-115-OFC del 29/08/2025 y, aprobadas por la Entidad. Las pólizas citadas anteriormente se pueden evidenciar en el *Anexo 1. Pólizas* del presente informe.

4.9 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Al respecto, el contratista remitió a la interventoría el Plan de Inspección de Ensayos a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025, inmerso dentro del Plan de Calidad del contrato, el mismo fue observado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025.

De igual manera, en los comités de obra No. 1 del 8/05/2025, No. 2 del 15/05/2025 y No. 3 del 22/05/2025, el contratista se comprometió a atender las observaciones presentadas al documento; pese a lo anterior, el 29/05/2025 el contratista a través del comunicado INASKA-028-2025 remitió nuevamente el Plan de Inspección y Ensayos V1, el cual fue objeto de observaciones inicialmente por parte de la interventoría. En tal razón, esta última solicitó nuevamente el ajuste del documento, teniendo en cuenta las observaciones iniciales. Al respecto, el contratista remitió la atención de las observaciones a través del comunicado INASKA-037-2025 del 11/06/2025 y lo anterior, fue aprobado por la interventoría a través del oficio T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025.

Es importante resaltar que, las actividades de obra comenzaron el pasado 23/07/2025; desde ese entonces a la fecha de corte del presente informe, se han ejecutado algunas actividades de obra, entre ellas la instalación de tubería de 36”, instalación de rajón, recebo NP040 y triturado, cuyos ensayos de laboratorio y certificados de calidad se encuentran adjuntos en el *Anexo 6. Plan de Calidad de Obra* y en el *Anexo 18. Ensayos de laboratorio.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente durante el periodo en evaluación, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a la firma contratista respecto al cumplimiento del Plan de Calidad. Mediante el comunicado T-001-2025-093-OFC del 05/08/2025, la Interventoría remitió observaciones a la firma contratista sobre las certificaciones radicadas a través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025. A su vez, la firma contratista atendió dichas observaciones mediante el comunicado INASKA-076-2025 del 08/08/2025, en el cual presentó el análisis granulométrico de los agregados grueso y fino el cual se adjunta en el *Anexo 6. Plan de Calidad de Obra*, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Posteriormente, la Interventoría no tuvo observaciones adicionales al respecto, ya que, los materiales cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente del contrato, tal como se relacionó en el numeral 4***.7 Resumen Ensayos de Laboratorio*** del presente informe.

4.9.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

A la fecha de corte del presente informe, el contratista ha dado cumplimiento al factor de calidad (Plan de Gerencia) del contrato. A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista presentó a la interventoría el Plan de Gerencia del contrato, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-015-OFC del 5/05/2025, ya que vincula los procesos gerenciales establecidos en el marco de referencia del Project Management Institute – PMI, dentro del cual se establecen diez planes de gestión y cuatro grandes grupos de procesos, todo ello enmarcado dentro del alcance y costos definidos para el contrato de obra.

Por otro lado, el contratista tipifica los riesgos identificados en la matriz de riesgos y adicionalmente vincula uno que se deriva de las actividades y/o gestiones a cargo de las ESP, para lo cual se informa a la firma contratista que si bien se encuentra en la autonomía de realizar el ejercicio de identificación y monitoreo de riesgos, el plan de gerencia y riesgos vinculados al mismo no modifican ni alteran los documentos contractuales tales como; i) anexo técnico, ii) pliego de condiciones, iii) matriz de riesgos, etc.

Por otra parte, es importante precisar que, en cumplimiento del Plan de Gerencia del contrato de obra, el consorcio contratista el 13 de agosto de 2025, remitió por correo electrónico a la Interventoría los informes de gerencia correspondientes a los informes No. 1, 2 y 3, de los meses de abril - mayo, junio y julio de 2025, respectivamente, con el fin de realizar una revisión inicial de los documentos. A la fecha de corte del presente informe, los documentos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Interventoría, con el propósito de emitir las observaciones o conceptos correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.10 Otros documentos seguimiento mensual

4.10.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Se aclara que, a corte del presente informe, el Plan de Inversión del anticipo se encuentra aprobado por la interventoría y remitido a la Entidad. A continuación, se presenta la trazabilidad frente al mismo:

- ✓ El contratista remite a la interventoría el Plan de Inversión del anticipo V1 a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025.

- ✓ La interventoría remite observaciones al documento a través del comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025, relacionadas con no procedencia de la inclusión del impuesto de guerra (5%) dentro de los ítems del Plan de Inversión del Anticipo.
- ✓ En el comité de obra No. 2 realizado el 15/05/2025 la Entidad (ICCU) manifiesta que se debe incluir el impuesto del 5% dentro de los ítems del anticipo y se comprometió a remitir a la interventoría el 16/05/2025 un documento base, debidamente aprobado por el ICCU, para revisión y concepto de la interventoría.
- ✓ En el comité de obra no. 3 efectuado el 22/05/2025 la interventoría manifiesta que no recibió el comunicado en cuestión, por lo cual, la Entidad proyecto en la misma reunión el documento para revisión de las partes y la interventoría solicita que sea remitido vía correo electrónico a más tardar el 26/05/2025.
- ✓ Una vez recibido el documento, la interventoría a través del comunicado T-001-2025-031-OFC del 3/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0006690 remite a la Entidad los documentos del anticipo debidamente revisados y aprobados por la interventoría.
- ✓ A través del comunicado Cons No ICCU-012-2025 del 12/06/2025 la Entidad emite observaciones a la documentación, lo cual es subsanado por el contratista a través del oficio INASKA-041-2025 del 17/06/2025.
- ✓ Una vez revisada la información por parte de la interventoría, esta última traslada nuevamente la documentación aprobada al ICCU a través del oficio T-001-2025-049-OFC del 18/06/2025.
- ✓ Durante los comités de seguimiento al contrato realizados los días 10 y 28 de julio de 2025, el contratista ha preguntado a la Entidad acerca del trámite del anticipo, a lo cual esta última ha manifestado que se encuentra en proceso de firmas al interior para continuar con el trámite correspondiente.
- ✓ En el comité de obra del 4/08/2025 la Entidad manifestó que el anticipo ya se había girado al contratista.

Actualmente, el anticipo ya se encuentra girado a la fiduciaria del contratista, por lo cual, se encuentran pendientes las órdenes de giro para el informe del buen manejo del anticipo. Las gestiones mencionadas anteriormente se encuentran dentro del *Anexo 8. Anticipo de obra* del presente informe.

4.10.2 Seguimiento Programa de Inversión

A continuación, se presenta el flujo de caja remitido por el contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 y aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025, a través del cual se identifica el programa de inversión del contrato de obra.

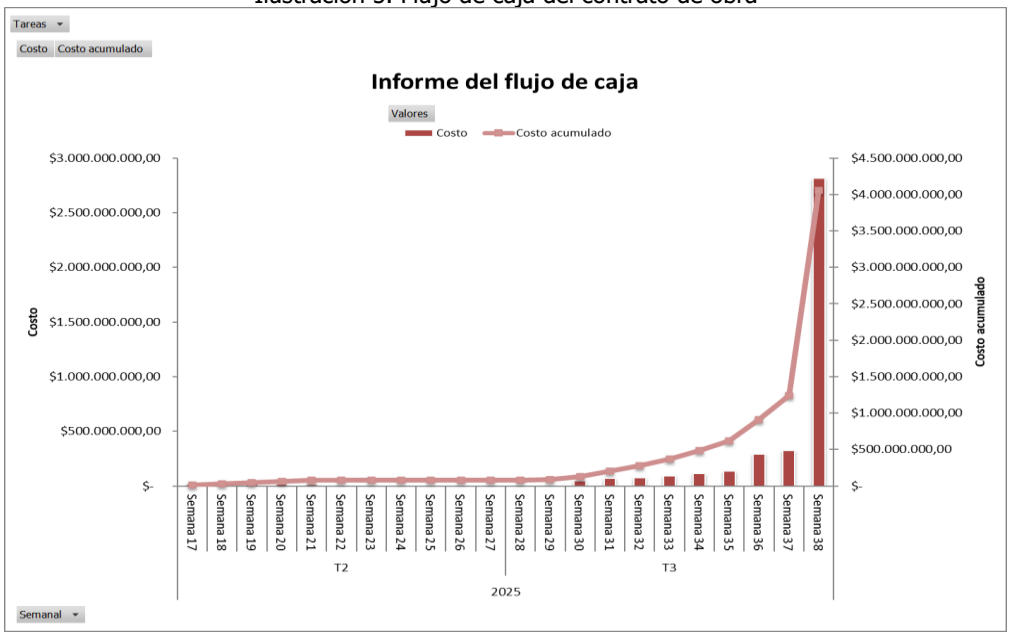
Tabla 15. Flujo de caja del contrato de obra

Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado	FECHAS	% Acumulado	
2025	T2	Semana 17	$ 13.270.012,80	$ 13.270.012,76	22/04/2025	0,33%	
		Semana 18	$ 16.077.130,80	$ 29.347.143,61	27/04/2025	0,72%	
		Semana 19	$ 16.077.130,80	$ 45.424.274,46	4/05/2025	1,12%	
		Semana 20	$ 16.077.130,80	$ 61.501.405,30	11/05/2025	1,52%	
		Semana 21	$ 16.077.130,80	$ 77.578.536,15	18/05/2025	1,91%	
		Semana 22	$ 4.083.080,90	$ 81.661.617,00	25/05/2025	**2,01%**	1er MES
		Semana 23	$ -	$ 81.661.617,00	1/06/2025	2,01%	
		Semana 24	$ -	$ 81.661.617,00	8/06/2025	2,01%	
		Semana 25	$ -	$ 81.661.617,00	15/06/2025	2,01%	
		Semana 26	$ -	$ 81.661.617,00	22/06/2025	**2,01%**	2do MES
		Semana 27	$ -	$ 81.661.617,00	29/06/2025	2,01%	
	Total T2		$ 81.661.616,90	$ 81.661.617,00			
	T3	Semana 28	$ -	$ 81.661.617,00	6/07/2025	2,01%	
		Semana 29	$ 5.174.167,71	$ 86.835.784,71	13/07/2025	2,14%	
		Semana 30	$ 46.287.799,23	$ 133.123.583,96	20/07/2025	3,28%	
		Semana 31	$ 67.718.060,54	$ 200.841.644,51	27/07/2025	**4,95%**	3er MES
		Semana 32	$ 77.198.219,96	$ 278.039.864,45	3/08/2025	6,86%	
		Semana 33	$ 92.492.986,74	$ 370.532.851,19	10/08/2025	9,14%	
		Semana 34	$ 115.462.567,16	$ 485.995.418,33	17/08/2025	11,99%	

Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado	FECHAS	% Acumulado	
		Semana 35	$ 134.591.913,99	$ 620.587.332,32	24/08/2025	**15,31%**	4to MES
		Semana 36	$ 291.815.922,51	$ 912.403.254,84	31/08/2025	22,51%	
		Semana 37	$ 325.367.794,72	$1.237.771.049,56	7/09/2025	30,53%	
		Semana 38	$2.816.335.548,46	$4.054.106.598,00	14/09/2025	100,00%	
	Total T3		$3.972.444.981,02	$4.054.106.598,00	21/09/2025	**100,00%**	5to MES
Total 2025			$4.054.106.597,92	$4.054.106.598,00			

Fuente: Flujo de caja CONSORCIO INASKA

Ilustración 5. Flujo de caja del contrato de obra



Fuente: Flujo de caja CONSORCIO INASKA

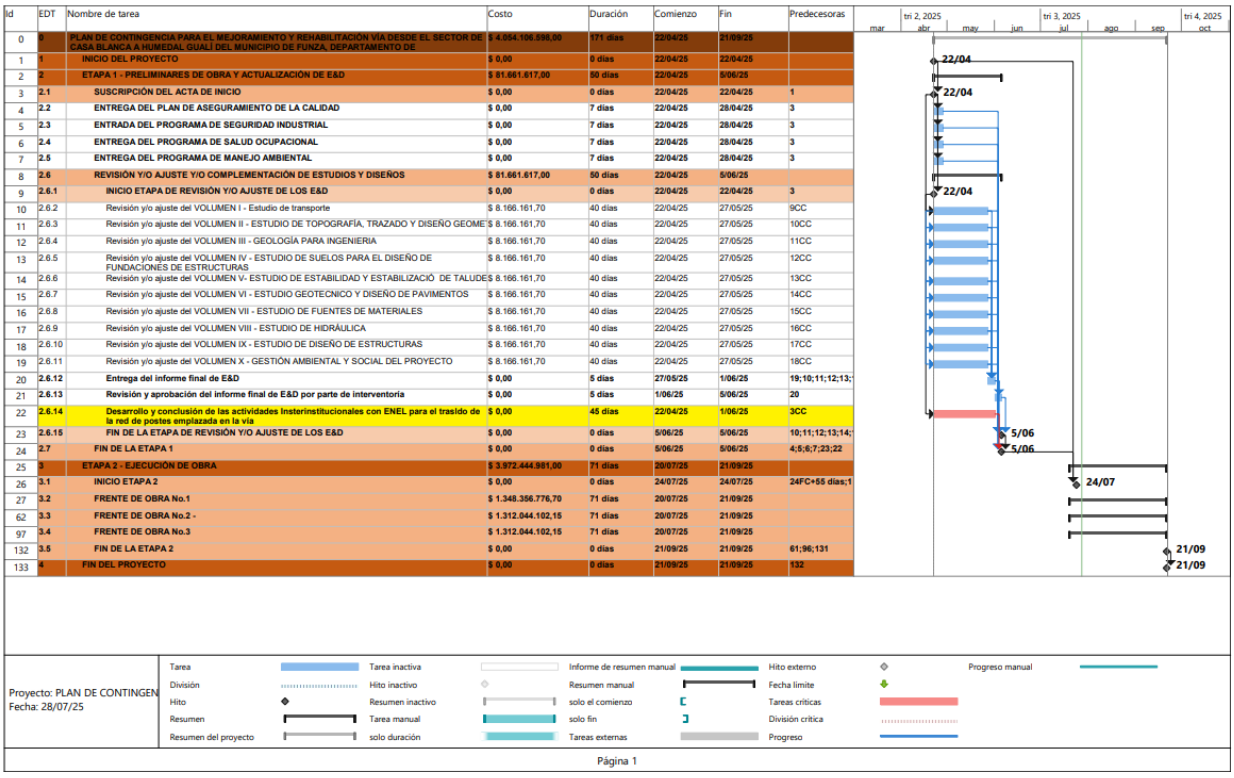
La interventoría ha realizado el respectivo seguimiento al flujo de caja del contrato a través de los cinco (5) informes semanales presentados a la Entidad y adjuntos al presente informe, a través de los cuales, a corte del informe semanal No. 19 del periodo comprendido entre el 25-agosto-25 y el 31-agosto-25, se evidencia un atraso en los

indicadores financieros del -0,53% correspondiente a -$ 21.673.643,77, de acuerdo con la programación presentada por el contratista.

4.10.3 Seguimiento Programa de Obra

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remite a la interventoría la reprogramación al cronograma de obra, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025. A continuación, se presenta el cronograma detallado del contrato, el cual se encuentra adjunto en el *Anexo 3. Cronograma de obra*.

Ilustración 6. Cronograma de obra parte 1



Id	EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0	0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE	$ 4.064.106.898,00	171 días	22/04/25	21/09/25	
1	1	INICIO DEL PROYECTO	$ 0,00	0 días	22/04/25	22/04/25	
2	2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	$ 81.661.617,00	50 días	22/04/25	5/06/25	
3	2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	$ 0,00	0 días	22/04/25	22/04/25	1
4	2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	$ 0,00	7 días	22/04/25	28/04/25	3
5	2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 0,00	7 días	22/04/25	28/04/25	3
6	2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	$ 0,00	7 días	22/04/25	28/04/25	3
7	2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	$ 0,00	7 días	22/04/25	28/04/25	3
8	2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 81.661.617,00	50 días	22/04/25	5/06/25	
9	2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	$ 0,00	0 días	22/04/25	22/04/25	3
10	2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	9CC
11	2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOME	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	10CC
12	2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	11CC
13	2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	12CC
14	2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	13CC
15	2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	14CC
16	2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	15CC
17	2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	16CC
18	2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	17CC
19	2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 8.166.161,70	40 días	22/04/25	27/05/25	18CC
20	2.6.12	Entrega del informe final de E&D	$ 0,00	5 días	27/05/25	1/06/25	19;10;11;12;13;
21	2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	$ 0,00	5 días	1/06/25	5/06/25	20
22	2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el traslado de la red de postes emplazada en la vía	$ 0,00	45 días	22/04/25	1/06/25	3CC
23	2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	$ 0,00	0 días	5/06/25	5/06/25	10;11;12;13;14;
24	2.7	FIN DE LA ETAPA 1	$ 0,00	0 días	5/06/25	5/06/25	4;5;6;7;23;22
25	3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	$ 3.972.444.981,00	71 días	20/07/25	21/09/25	
26	3.1	INICIO ETAPA 2	$ 0,00	0 días	24/07/25	24/07/25	24FC+55 días;1
27	3.2	FRENTE DE OBRA No.1	$ 1.348.356.776,70	71 días	20/07/25	21/09/25	
62	3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	$ 1.312.044.102,15	71 días	20/07/25	21/09/25	
97	3.4	FRENTE DE OBRA No.3	$ 1.312.044.102,15	71 días	20/07/25	21/09/25	
132	3.5	FIN DE LA ETAPA 2	$ 0,00	0 días	21/09/25	21/09/25	61;96;131
133	4	FIN DEL PROYECTO	$ 0,00	0 días	21/09/25	21/09/25	132

Fuente: Cronograma de obra CONSORCIO INASKA

Del cronograma relacionado anteriormente es importante resaltar lo siguiente:

- ✓ La primera etapa del proyecto relacionada con los estudios y diseños del contrato culminó el pasado 6/06/2025. A partir de esa fecha, se encuentra vigente la segunda etapa del proyecto correspondiente con la ejecución de obra.
- ✓ La segunda etapa relacionada con la ejecución de obra se encuentra vigente. Hasta el momento, se han ejecutado actividades de excavación mecánica para ls estructuras hidráulicas, instalación de material de relleno para estructuras: rajón, recebo, triturado, instalación de tubería de concreto de 36" clase 3, excavación mecánica para cabezales de obras hidráulicas de los 5 primeros pasos e instalación de solado para cabezales de estructuras hidráulicas de los 5 primeros pasos.

4.11 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

De conformidad con el informe semanal de interventoría No. 19 del periodo comprendido entre el 25-agosto-25 y el 31-agosto-25, se presentan los siguientes avances en el contrato, partiendo del seguimiento realizado a la programación de obra aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025

Tabla 16. Seguimiento cronograma informe semanal No. 19

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	78,00%	61,00%	-17,00%	$ 621.244.134,07	$ 599.570.490,30	-$ 21.673.643,77	15,32%	14,79%	-0,53%
1	INICIO DEL PROYECTO	100,00%	100,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	100,00%	100,00%	0,00%	$ 81.661.617,00	$ 81.661.617,00	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	100,00%	100,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE	100,00%	100,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD									
2.3	**ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.4	**ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.5	**ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.6	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 81.661.617,00**	**$ 81.661.617,00**	**$ -**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
2.6.1	**INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
	IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS									
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.166.161,70	$ 8.166.161,70	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
2.6.12	**Entrega del informe final de E&D**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.6.13	**Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.6.14	**Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el trasldo de la red de postes emplazada en la vía**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.6.15	**FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
2.7	**FIN DE LA ETAPA 1**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3	**ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA**	**69,00%**	**44,00%**	**-25,00%**	**$ 539.582.517,07**	**$ 517.908.873,30**	**-$ 21.673.643,77**	**13,58%**	**13,04%**	**-0,55%**
3.1	**INICIO ETAPA 2**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.2	**FRENTE DE OBRA No.1**	**67,00%**	**23,00%**	**-44,00%**	**$ 221.431.703,43**	**$ 124.320.369,83**	**-$ 97.111.333,59**	**16,42%**	**9,22%**	**-7,20%**
3.2.1	**INICIO FRENTE DE OBRA No.1**	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.2.2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**	**$ 83.304.100,20**	**$ 112.279.439,40**	**$ 28.975.339,20**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	69,00%	93,00%	24,00%	$ 83.304.100,20	$ 112.279.439,40	$ 28.975.339,20	69,00%	93,00%	24,00%
3.2.3	**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**87,00%**	**41,00%**	**-46,00%**	**$ 9.621.274,01**	**$ 1.659.040,90**	**-$ 7.962.233,11**	**81,08%**	**13,98%**	**-67,10%**
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	100,00%	100,00%	0,00%	$ 676.551,83	$ 676.551,83	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 982.489,07	$ 982.489,07	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA	78,00%	0,00%	-78,00%	$ 7.962.233,11	$ -	-$ 7.962.233,11	78,00%	0,00%	-78,00%

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
	DISTANCIA DE 10,9 KM)									
3.2.4	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ 4.661.911,73**	**$ 4.661.911,73**	**0,00%**	**0,46%**	**0,46%**
3.2.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.2	AFIRMADO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	0,00%	5,00%	5,00%	$ -	$ 4.661.911,73	$ 4.661.911,73	0,00%	5,00%	5,00%
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.5	**OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION**	**85,00%**	**0,00%**	**-85,00%**	**$ 107.914.409,13**	**$ -**	**-$ 107.914.409,13**	**72,82%**	**0,00%**	**-72,82%**
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 7.131.570,00	$ -	-$ 7.131.570,00	100,00%	0,00%	-100,00%
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 8.196.609,48	$ -	-$ 8.196.609,48	100,00%	0,00%	-100,00%
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 3.164.138,50	$ -	-$ 3.164.138,50	100,00%	0,00%	-100,00%
3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 1.866.971,02	$ -	-$ 1.866.971,02	100,00%	0,00%	-100,00%
3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 9.523.127,37	$ -	-$ 9.523.127,37	100,00%	0,00%	-100,00%

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	77,00%	0,00%	-77,00%	$ 5.526.979,12	$ -	-$ 5.526.979,12	77,00%	0,00%	-77,00%
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 1.021.410,00	$ -	-$ 1.021.410,00	100,00%	0,00%	-100,00%
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	81,00%	0,00%	-81,00%	$ 45.717.610,55	$ -	-$ 45.717.610,55	81,00%	0,00%	-81,00%
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	48,00%	0,00%	-48,00%	$ 25.765.993,10	$ -	-$ 25.765.993,10	48,00%	0,00%	-48,00%
3.2.6	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	72,00%	20,00%	-52,00%	$ 20.591.920,08	$ 5.719.977,80	-$ 14.871.942,28	72,00%	20,00%	-52,00%
3.2.9	**FIN FRENTE DE OBRA No.1**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.3	**FRENTE DE OBRA No.2 -**	**70,00%**	**58,00%**	**-12,00%**	**$ 155.880.001,03**	**$ 193.928.839,78**	**$ 38.048.838,75**	**11,88%**	**14,78%**	**2,90%**
3.3.1	**INICIO FRENTE DE OBRA No.2**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.3.2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**	**$ 83.304.100,20**	**$ 112.279.439,40**	**$ 28.975.339,20**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	69,00%	93,00%	24,00%	$ 83.304.100,20	$ 112.279.439,40	$ 28.975.339,20	69,00%	93,00%	24,00%
3.3.3	**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**97,00%**	**97,00%**	**0,00%**	**$ 1.659.040,90**	**$ 1.659.040,90**	**$ -**	**13,98%**	**13,98%**	**0,00%**
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	100,00%	100,00%	0,00%	$ 676.551,83	$ 676.551,83	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 982.489,07	$ 982.489,07	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
	CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)									
3.3.4	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**0,00%**	**1,00%**	**1,00%**	**$ -**	**$ 4.661.911,73**	**$ 4.661.911,73**	**0,00%**	**0,46%**	**0,46%**
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.2	AFIRMADO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	0,00%	5,00%	5,00%	$ -	$ 4.661.911,73	$ 4.661.911,73	0,00%	5,00%	5,00%
3.3.5	**OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION**	**69,00%**	**53,00%**	**-16,00%**	**$ 50.324.939,85**	**$ 69.608.469,95**	**$ 19.283.530,10**	**44,98%**	**62,21%**	**17,23%**
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 7.131.570,00	$ -	-$ 7.131.570,00	100,00%	0,00%	-100,00%
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	100,00%	100,00%	0,00%	$ 8.196.609,48	$ 8.196.609,48	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	100,00%	100,00%	0,00%	$ 3.164.138,50	$ 3.164.138,50	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	77,00%	100,00%	23,00%	$ 1.437.567,69	$ 1.866.971,02	$ 429.403,33	77,00%	100,00%	23,00%

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 9.523.127,37	$ -	-$ 9.523.127,37	100,00%	0,00%	-100,00%
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	63,00%	0,00%	-63,00%	$ 4.522.073,82	$ -	-$ 4.522.073,82	63,00%	0,00%	-63,00%
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 1.021.410,00	$ 1.021.410,00	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	38,00%	11,00%	-27,00%	$ 5.032.444,42	$ 1.456.760,23	-$ 3.575.684,20	38,00%	11,00%	-27,00%
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	17,00%	89,00%	72,00%	$ 10.295.998,56	$ 53.902.580,72	$ 43.606.582,16	17,00%	89,00%	72,00%
3.3.6	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	72,00%	20,00%	-52,00%	$ 20.591.920,08	$ 5.719.977,80	-$ 14.871.942,28	72,00%	20,00%	-52,00%
3.3.9	**FIN FRENTE DE OBRA No.2**	**0,00%**	**27,00%**	**27,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.4	**FRENTE DE OBRA No.3**	**70,00%**	**57,00%**	**-13,00%**	**$ 162.270.812,62**	**$ 199.659.663,69**	**$ 37.388.851,07**	**12,37%**	**15,22%**	**2,85%**
3.4.1	**INICIO FRENTE DE OBRA No.3**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.4.2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**	**$ 83.304.100,20**	**$ 112.279.439,40**	**$ 28.975.339,20**	**69,00%**	**93,00%**	**24,00%**
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	69,00%	93,00%	24,00%	$ 83.304.100,20	$ 112.279.439,40	$ 28.975.339,20	69,00%	93,00%	24,00%
3.4.3	**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**97,00%**	**97,00%**	**0,00%**	**$ 1.659.040,90**	**$ 1.659.040,90**	**$ -**	**13,98%**	**13,98%**	**0,00%**
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	100,00%	100,00%	0,00%	$ 676.551,83	$ 676.551,83	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE	100,00%	100,00%	0,00%	$ 982.489,07	$ 982.489,07	$ -	100,00%	100,00%	0,00%

		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
	EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES									
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**0,00%**	**1,00%**	**1,00%**	**$ -**	**$ 4.661.911,73**	**$ 4.661.911,73**	**0,00%**	**0,46%**	**0,46%**
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.2	AFIRMADO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	0,00%	5,00%	5,00%	$ -	$ 4.661.911,73	$ 4.661.911,73	0,00%	5,00%	5,00%
3.4.5	**OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION**	**70,00%**	**51,00%**	**-19,00%**	**$ 56.715.751,44**	**$ 75.339.293,85**	**$ 18.623.542,42**	**50,69%**	**67,33%**	**16,64%**
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	100,00%	0,00%	-100,00%	$ 7.131.570,00	$ -	-$ 7.131.570,00	100,00%	0,00%	-100,00%

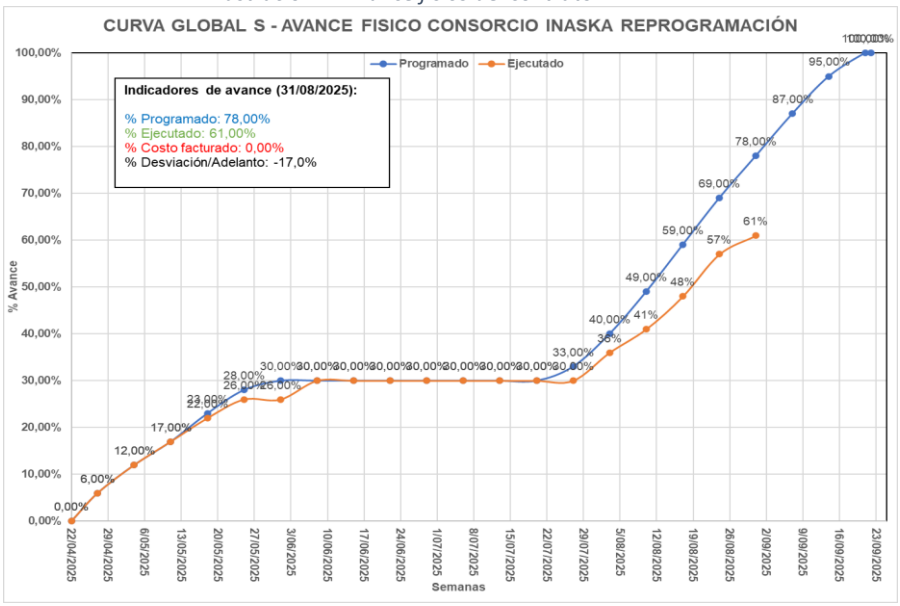
		Indicadores en tiempo - Datos de Project						Indicadores en costo - Datos ponderados		
EDT	Nombre de tarea	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programado	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	100,00%	85,00%	-15,00%	$ 8.196.609,48	$ 6.967.118,06	-$ 1.229.491,42	100,00%	85,00%	-15,00%
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	100,00%	80,00%	-20,00%	$ 1.866.971,02	$ 1.493.576,82	-$ 373.394,20	100,00%	80,00%	-20,00%
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	39,00%	0,00%	-39,00%	$ 3.714.019,67	$ -	-$ 3.714.019,67	39,00%	0,00%	-39,00%
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	100,00%	71,00%	-29,00%	$ 3.164.138,50	$ 2.246.538,34	-$ 917.600,17	100,00%	71,00%	-29,00%
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	100,00%	100,00%	0,00%	$ 1.021.410,00	$ 1.021.410,00	$ -	100,00%	100,00%	0,00%
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	97,00%	23,00%	-74,00%	$ 12.845.976,56	$ 3.045.953,20	-$ 9.800.023,35	97,00%	23,00%	-74,00%
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	31,00%	100,00%	69,00%	$ 18.775.056,21	$ 60.564.697,44	$ 41.789.641,23	31,00%	100,00%	69,00%
3.4.6	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	72,00%	20,00%	-52,00%	$ 20.591.920,08	$ 5.719.977,80	-$ 14.871.942,28	72,00%	20,00%	-52,00%
3.4.9	**FIN FRENTE DE OBRA No.3**	**0,00%**	**57,00%**	**57,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3.5	**FIN DE LA ETAPA 2**	**0,00%**	**44,00%**	**44,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4	**FIN DEL PROYECTO**	**0,00%**	**61,00%**	**61,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Del seguimiento al cronograma relacionado anteriormente, se presentan los siguientes indicadores de avance:

➢ AVANCE FÍSICO

Ilustración 7. Avance físico del contrato

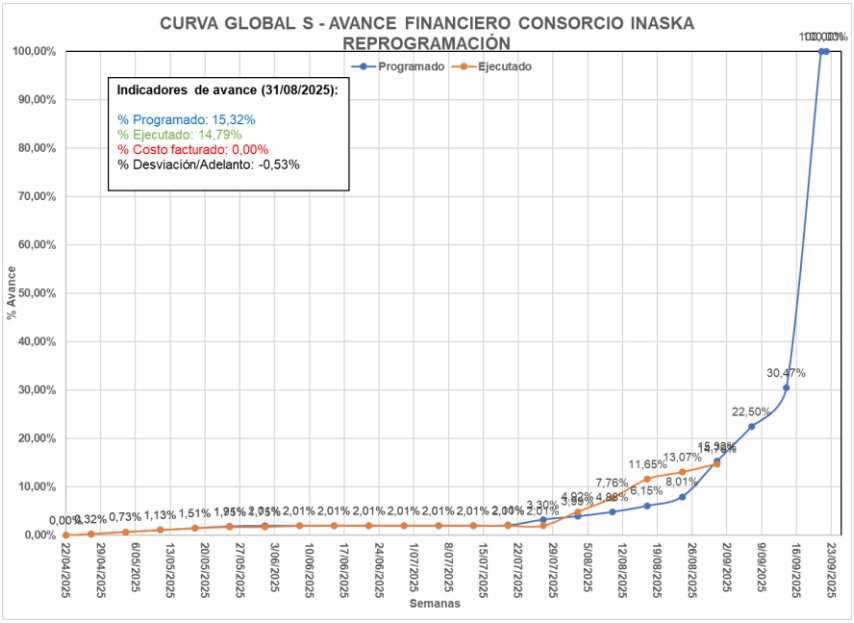


Fuente: Informe semanal de interventoría No. 19

De conformidad con el informe semanal de interventoría No. 19, el contrato presenta un programado del 78% frente a un ejecutado del 61%, generando una desviación o atraso del -17% en cuanto a las metas físicas del contrato.

➢ AVANCE FINANCIERO

Ilustración 8. Avance financiero del contrato



Fuente: Informe semanal de interventoría No. 19

De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 19, el contrato presenta un programado del 15,32% correspondiente a $ 621.244.134,07 frente a un ejecutado del 14,79% correspondiente a $ 599.570.490,30, generando una desviación o atraso del -0,53% correspondiente a -$ 21.673.643,77, en cuanto a las metas financieras del contrato.

De los indicadores presentados anteriormente, es importante aclarar que, las desviaciones presentadas a los ítems de: 1) traslado de postería (ítems 3.2.2.1; 3.3.2.1) se deben a que, se han presentado dilaciones con el traslado de postería emplazada en la vía y que impide el inicio de actividades de construcción de calzada. Lo anterior, en vista que, inicialmente se identificaron 38 postes: 23 de ENEL y 15 de redes telemáticas. No obstante, en las gestiones posteriores se estableció que los 15 postes telemáticos son de Movistar, mientras que los restantes pertenecen a ENEL. 2) implementación de Plan de Manejo de Tránsito - PMT y Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA (ítems 3.2.7; 3.2.8.; 3.3.7; 3.3.8) no proceden, ya que, son actividades que dependen del inicio de actividades de obra; 3) Entibado (ítems 3.2.5.11; 3.3.5.11); explanación y excavaciones; obras de arte y estructuras de contención, son imputables al contratista ya requieren de una reprogramación al cronograma de obra, lo cual fue reiterado por la interventoría a través del comité de obra No. 8 del 26/06/2025 y, en el cual, el contratista

se comprometió a entregar el cronograma de obra actualizado y el plan de contingencia para el próximo comité programado el 3/07/2025.

En tal sentido, a corte del presente informe, el contratista se encuentra ajustando el documento para remitir a la interventoría.

El anterior atraso físico en vista que, a corte del presente informe, ya se debieron comenzar actividades de excavación, rellenos, instalación de tubería de concreto e instalación de concretos para las estructuras hidráulicas de los 7 pasos del proyecto. Sin embargo, a la fecha, solo se cuenta con excavaciones, rellenos e instalación de tubería para los pasos 1, 2, 3, 4 y 5; así como instalación de concreto de 2000 PSI para los solados de las estructuras hidráulicas de los pasos del 1 al 5.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, actualmente, se cuenta con la meta física de los ítems de excavación y transporte de material para los siete (7) pasos hidráulicos, incluidos los box culvert (pese a que no han iniciado sus actividades), ya que, para el modificatorio No. 1 al contrato de obra, en estos ítems se contempló una profundidad de excavación de 0,5m, sin embargo, la profundidad real de excavación para cada paso es de 2 metros aprox. En tal sentido, las cantidades de obra aprobadas en dicho modificatorio, de las cuales se les está realizando el seguimiento en el presente informe, ya fueron sobrepasadas, lo cual será objeto de revisión en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

A contracción, se presenta la información general del contrato de interventoría:

Tabla 17. Cuadro de control legal de la interventoría

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-CM-043 DE 2024
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
NIT	800.155.100-6
No. CONTRATO	No. ICCU-CTO-240 DE 2025
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.7538949
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2025
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
VALOR	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE
FECHA MODIFICATORIO No. 1	8/05/2025
MOTIVO MODIFICATORIO No. 1	MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 6, 8 Y 17 DEL CONTRATO POR LA RENUNCIA EXPRESA DEL ANTICIPO
FECHA DE FINALIZACIÓN	21/09/2025

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

5.2.1. Descripción actividades realizadas por el personal de interventoría

A continuación, se presenta una descripción de todas las actividades realizadas por el equipo de trabajo de la interventoría.

- **DIRECTOR**

- Controló y verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra para los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental, SST y legal.
- Revisó el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, con el fin de evaluar su grado de desarrollo e implantación, así como su efectividad en el cumplimiento de los requisitos de calidad y en el logro de la política y objetivos de calidad de la empresa.
- Participación en la asignación de recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades propias del contrato de interventoría y la definición de

responsabilidades en los diferentes cargos de los colaboradores de INGEOCIM S.A.S.

- Comunicación constante con el contratista frente a las dudas, gestiones y decisiones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias de los contratos de obra e interventoría.
- Participación y liderazgo junto con el residente de interventoría al debido seguimiento y control de los avances semanales del contrato de obra, los cuales fueron 5 a la fecha:
 - Informe Semanal de Interventoría No. 15 del periodo comprendido entre el 28-07-2025 al 3-08-2025.
 - Informe Semanal de Interventoría No. 16 del periodo comprendido entre el 04-08-2025 al 10-08-2025.
 - Informe Semanal de Interventoría No. 17 del periodo comprendido entre el 11-08-2025 al 17-08-2025.
 - Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 18-08-2025 al 24-08-2025
 - Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 25-08-2025 al 31-08-2025
- Dirección y participación en los comités de seguimiento del proyecto y mesas de trabajo descritas a continuación:

Tabla 18. Cuadro de actas de reunión

No. Reunión	Fecha	Asunto
1	4/08/2025	Comité de Obra No. 12. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
2	14/08/2025	Comité de Obra No. 13. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
3	27/05/2025	Desarrollo de maniobras para traslado de redes y novedades en el contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 (en conjunto con ENEL, Secretaria de Infraestructura y ambiente)
4	28/08/2025	Comité de Obra No. 14. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

- Revisión y suscripción del Acta de costos de interventoría No. 3 del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2025 para remisión a la Entidad.
- Revisión y suscripción del informe mensual de interventoría No. 3 de los componentes ambiental, social, SST y técnico para remisión a la Entidad.
- Revisión y suscripción de treinta (30) comunicados oficiales remitidos tanto al consorcio contratista como al ICCU.

➢ RESIDENTE

- Elaboración de informes periódicos (4 informes semanales)

 Informe Semanal de Interventoría No. 15 del periodo comprendido entre el 28-07-2025 al 3-08-2025.
 Informe Semanal de Interventoría No. 16 del periodo comprendido entre el 04-08-2025 al 10-08-2025.
 Informe Semanal de Interventoría No. 17 del periodo comprendido entre el 11-08-2025 al 17-08-2025.
 Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 18-08-2025 al 24-08-2025
 Informe Semanal de Interventoría No. 18 del periodo comprendido entre el 25-08-2025 al 31-08-2025

- Elaboración del Acta de costos de interventoría No. 3 del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2025 para remisión a la Entidad.

- Elaboración del informe mensual de interventoría No. 3 técnico del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2025 para remisión a la Entidad.

- Revisión, ajuste y complementación de las alternativas presupuestales presentadas por el Contratista para la definición de la meta física del contrato de obra.

- Participación en comités de seguimiento y/o mesas de trabajo, las cuales fueron 4 en total para el presente informe:

Tabla 19. Cuadro de actas de reunión

No. Reunión	Fecha	Asunto
1	4/08/2025	Comité de Obra No. 12. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
2	14/08/2025	Comité de Obra No. 13. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
3	27/08/2025	Recorrido de obra para verificación de interferencias presentadas en e traslado de postería de Enel.
4	28/08/2025	Comité de Obra No. 14. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

- Revisión de la documentación presentada por el contratista referente a informes técnicos, conceptos y demás mencionados en las actividades realizadas por el contratista de obra.
- Seguimiento al programa de obra (Ms Project)
- Conciliación de avances semanales para los indicadores requeridos en los reportes semanales.
- Planificación de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
- Coordinación de todas las operaciones en campo con la oficina principal de la empresa.
- Revisión y complementación de cada uno de los comunicados remitidos tanto al contratista como a la Entidad, lo cuales ascienden a veinticuatro (24).

➢ **PROFESIONAL SISO**

- Convocatoria y participación en los comités de seguimiento del contrato y/o mesas de trabajo.
- Revisión documentos de vinculación del personal aprobado por interventoría.
- Verificación de las condiciones para el inicio del contrato de obra.
- Elaboración de informes periódicos del componente SST de la interventoría.

- Verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Revisión del Plan de seguridad industrial y de salud ocupacional del contrato de obra.

➢ **PROFESIONAL AMBIENTAL**

- Revisión y observaciones del documento PAGA del contrato de obra
- Asistencia a los comités y demás reuniones requeridas.
- Verificación del cumplimiento de todas las obligaciones Ambientales contempladas en los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Verificación de los permisos Ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.
- Reporte de la gestión Ambiental del Contratista en los comités y/o mesas de trabajo.
- Elaboración del informe mensual del componente ambiental de interventoría.

➢ **PROFESIONAL GESTOR SOCIAL**

- Asesoramiento, acompañamiento y evaluación continua de la gestión social del Contratista.
- Revisión y aprobación del Plan de Gestión Social del contrato de obra.
- Verificación de la ejecución de las labores de gestión social, acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en el Contrato de obra.
- Gestión de todas las acciones conducentes para la prevención y mitigación del impacto social en el contrato de obra.
- Realización de comités de seguimiento social al Contrato, con la participación del ICCU.

Elaboración informe mensual social de interventoría.

- **INSPECTOR**

- Realización de las visitas técnicas como soporte a las actividades de las diferentes áreas de la interventoría.
- Realización del trabajo de campo y levantamiento de información requerida emitiendo los informes, los conceptos y los análisis solicitados por la empresa.
- Comunicación constante con el residente y director de interventoría frente al seguimiento de las actividades adelantadas en el contrato de obra.
- Elaboración de la gestión documental y técnica del contrato de interventoría.
- Asistencia a los comités y/o mesas de trabajo del contrato, apoyando en la elaboración de las actas de comité y/o reunión.

- **SECRETARIA**

- Coordinación y registro de envío y recibo de la correspondencia, siguiendo el procedimiento del Sistema de Gestión HSEQ
- Colaboración en la trascripción de documentos.
- Elaboración de documentos como cartas remisorias, portadas de fax, sobres, etc.
- Atención de las llamadas telefónicas de los clientes de la empresa.
- Radicación de correspondencia a través de correo electrónico y aplicativo Colibrí

5.2.2. Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato de interventoría

En cuanto a los requisitos establecidos contractualmente para la entrega de la documentación para el inicio de obra, a continuación, se presenta el cumplimiento de los mismos para el contrato de interventoría

Tabla 20. Cumplimiento requisitos contrato de interventoría

DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	OFICIO

PRESENTAR CONTRATO LABORAL SUSCRITO CON CADA UNO DE LOS EMPLEADOS, APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN	X		T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025
DESGLOSE DEL FACTOR MULTIPLICADOR	X		T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025
COTIZACIONES DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	X		T-001-2025-020-OFC DEL 9/05/2025
HOJAS DE VIDA	X		APROBADAS EN TU TOTALIDAD POR EL ICCU MEDIANTE COMUNICADOS No ICCU-008-2025; No ICCU-007-2025; CORREO ELECTRÓNICO DEL 2/05/2025
INFORME DETALLANDO EL NOMBRE, LA FORMA DE VINCULACIÓN Y SALARIOS Y/O HONORARIOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	X		T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025
FICHA TÉCNICA DEL PAPEL A UTILIZAR EN RELACIÓN CON EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	X		T-001-2025-007-OFC del 28/04/2025
PROGRAMA DE INTERVENTORÍA	X		T-001-2025-007-OFC del 28/04/2025

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

5.2.3. Cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones establecidas contractualmente para el contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025:

Tabla 21. Cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
4	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		A la fecha, no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Fueron atendidas las observaciones presentadas a las hojas de vida del personal de interventoría, las cuales, actualmente se encuentran aprobadas por el ICCU. Adicionalmente, fueron atendidas las observaciones presentadas a los informes semanales de interventoría, remitidos mediante correo electrónico. De igual manera, se ha remitida la información requerida por la Entidad, radicándola de forma física y a través de la plataforma Colibrí.
6	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	N/A		A la fecha, se ha dado cumplimiento, poniendo en consideración de la Entidad las alternativas presupuestales del contrato de obra, producto de la primera etapa de estudios y diseños, con el fin de que la Entidad defina la alternativa que considere más viable para la definición de la meta física del contrato e inicio de actividades de obra.
7	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico correspondiente en los plazos acordados con la entidad.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Las hojas de vida del personal de interventoría se encuentran aprobadas por el ICCU a través de los comunicados No ICCU-008-2025 del 29/04/2025; No ICCU-007-2025 del 22/04/2025; correo electrónico del 2/05/2025
8	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento, ya que cuenta con la plantilla de personal del contrato completa.
9	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento, ya que cuenta con la plantilla de personal del contrato completa.
10	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
11	Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones,	N/A		

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.			
12	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. La interventoría ha puesto en conocimiento de la Entidad las condiciones del contrato, así como sus posibles afectaciones, tales como el traslado de postería, la necesidad de definición de la meta física producto de la aprobación del balance presupuestal de obra, el estado actual de los permisos ambientales para intervención del vallado artificial; así como el estado actual de la vía. Lo anterior, ha sido puesto en conocimiento a través de los 53 comunicados remitidos por la interventoría a la fecha y a través de los 8 comités de obra celebrados hasta el momento.
13	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	N/A		A la fecha, plan SST se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Sin embargo, actualmente, no se cuenta con inicio de actividades de obra para verificación del plan en obra.
14	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona juridica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
15	El contratista deberá presentar contrato laboral suscrito con cada uno de los empleados, aprobados por la supervisión, los salarios de cada empleado deberán corresponder con la propuesta económica del contratista, así mismo, el contratista deberá presentar planillas de seguridad social en cada acta parcial en la que correspondan los salarios señalados de su oferta.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante comunicado T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025.
16	El contratista deberá presentar previo al inicio del contrato el desglose del factor multiplicador, donde contemple las cargas prestacionales e ítems que lo componen.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante comunicado T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025.

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
17	El interventor deberá presentar cotizaciones una única vez de los ensayos de laboratorio señalados en el anexo técnico, conforme con la Nota 5 de la Forma de pago referente a los gastos por monto agotable, las cotizaciones deberán presentarse en un plazo de cinco (5) días posteriores al acta de inicio, el valor establecido por la entidad de cada uno de estos laboratorios será el que se cancelará al interventor durante la ejecución el contrato.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante comunicado T-001-2025-020-OFC de 9/05/2025.
18	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago 0 abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	N/A		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento, remitiendo el pago de aportes sociales del personal a su cargo a través de los documentos anexos al informe mensual de interventoría No. 1.
19	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
20	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Lo anterior, ha sido puesto en conocimiento a través de los 53 comunicados remitidos por la interventoría a la fecha y a través de los 8 comités de obra celebrados hasta el momento.
21	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
22	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Las hojas de vida del personal de interventoría se encuentran aprobadas por el ICCU a través de los comunicados No ICCU-008-2025 del 29/04/2025; No ICCU-007-2025 del 22/04/2025; correo electrónico del 2/05/2025. Adicionalmente, los respectivos contratos del personal fueron remitido al ICCU mediante comunicado T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025.

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.			
23	El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
24	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. El personal mínimo de interventoría aprobado por el ICCU es 100% colombiano.
25	Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías del contrato que se genere como resultado del presente proceso y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Se cuenta con la actualización de las garantías con base en la modificación contractual No. 1, junto con su respectiva acta de aprobación de garantías del ICCU, fechada del 21/05/2025.
26	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
27	Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del supervisor designado. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
28	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.	N/A		
29	Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones que hubiera lugar en razón o con ocasión	N/A		

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
	de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.			
30	Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Pese a que no se cuenta con el inicio de obra, en la socialización del proyecto con la comunidad se pudo identificar que, todo el personal de interventoría cuenta con su chaleco distintivo y EPPs.
31	El contratista deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre, la forma de vinculación y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soporte1020s para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de existir observaciones por parte del ICCU, el interventor deberá subsanar en un plazo de tres (3) días hábiles. Asimismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago parafiscales de todo el personal mínimo como en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de los contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante comunicado T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025.
32	La vinculación que realice el interventor de todo el personal debe ser directa para con el presente contrato, para lo cual deberá aportar los contratos correspondientes en los cuales se debe indicar el objeto de la presente interventoría. El incumplimiento de esta obligación dará como resultado el no reconocimiento del personal que se pretenda para con esta interventoría, así como su no pago, sin perjuicio que el ICCU inicie los trámites de incumplimiento a que hubiese lugar.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante comunicado T-001-2025-009-OFC del 29/04/2025.
33	El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA que presente el contratista de obra, de conformidad con las obligaciones del contrato de obra.	X		La interventoría ha dado cumplimiento. Actualmente, el documento PAGA no ha sido aprobado por la interventoría ya que, una vez realizada la mesa de trabajo entre contratista, interventoría e ICCU el 13/06/2025, se llegó al compromiso de tener los conceptos de ocupación de cauce y de permiso de tala para continuar con la aprobación del documento. En tal

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				sentido, actualmente, se encuentran en gestión del contratista de obra.
34	El INTERVENTOR se obliga a cumplir y coadyuvar con el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito No. ICCU-158 de 2022 en lo concerniente al contrato de obra como de interventoría, para lo cual, el ICCU podrá solicitar todo informe o reporte que se requiera dentro de los términos del contrato mencionado y que indique el ICCU. El ICCU emitirá protocolo el cual será de estricto cumplimiento para el interventor.	N/A		A la fecha, no se ha requerido reportes por parte del ICCU.
35	El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar certificado presentado por el contratista de obra en el cual debe informar que "...ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones mencionadas en los literales anteriores.", así mismo, realizara estricto seguimiento y control de la cláusula 21 del contrato de obra.	N/A		A la fecha, no se ha recibido certificación en comento por parte del contratista.
36	El INTERVENTOR se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Ha presentado 10 informes semanales, 53 comunicados y ha presentado el estado del contrato de obra en cada componente a través de los 10 comités de obra sostenidos a la fecha.
37	El INTERVENTOR se obliga realizar el seguimiento y control de todas las obligaciones del contrato de obra.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Ha requerido el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de manera perentoria a través de los siguientes comunicados: ➢ Comunicado T-001-2025-033-OFC - Apremio No. 1 – Requerimiento entrega de productos de la primera etapa del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025. ➢ Comunicado T-001-2025-036-OFC - Apremio No. 1 – Requerimiento entrega de informe mensual No. 1 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025. ➢ Comunicado T-001-2025-038-OFC - Apremio No. 1 – Requerimiento entrega del Plan de Inspección

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				y Ensayos del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025. ➢ Comunicado T-001-2025-045-OFC - Apremio No. 2 – Requerimiento entrega de productos finales de la primera etapa del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
38	El INTERVENTOR se obliga a revisar y firmar el acta de recibo final del contrato de obra.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en su segunda etapa de ejecución de obra.
39	El INTERVENTOR se obliga proyectar y suscribir el acta de liquidacion del contrato de obra, dentro del término que indique el ICCU.	N/A		A la fecha, el contrato se encuentra en su segunda etapa de ejecución de obra.
40	El Interventor deberá registrar las vacantes con las que cuenten en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual, enviarán la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la Ley 1636 de 2013 y sus decretos reglamentarios y deberá ser objeto de seguimiento por parte de los respectivos supervisores.	N/A		A la fecha, la interventoría no cuenta con vacantes para registrar en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo.
41	El INTERVENTOR se obliga a emitir los conceptos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, entre otros y que tengan relación con el proyecto de obra, que se requieran para la correcta ejecución de las obras, dentro de los términos que indique el ICCU.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Ha presentado 10 informes semanales, 53 comunicados y ha presentado el estado del contrato de obra en cada componente a través de los 10 comités de obra sostenidos a la fecha.
42	En caso tal de que se requiera suspender alguno de los frentes de obra se suspenderá proporcionalmente a con la dedicación del personal su participación dentro del proyecto por lo cual la entidad no reconocerá estos valores. En todo caso la entidad solo reconocerá los servicios realmente prestados en el proyecto con la ocasión del contrato.	N/A		A la fecha, el contrato no ha iniciado actividades de obra.
43	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas a la revisión y/o ajustes de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. En conjunto con el Director y sus especialistas, ha efectuado seguimiento a los estudios y diseños del proyecto, validando la información presentada por el contratista. Una vez entregados los volúmenes finales de la consultoría efectuada por el Consorcio Inaska, la interventoría a través del comunicado T-001-2025-040-

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				OFC del 12/06/2025 remitió a la Entidad aprobación de la misma, junto con los respectivos conceptos de cada uno de sus especialistas.
44	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento.
CLÁUSULA NO. 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
1	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	N/A		A la fecha, no se han presentado daños a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato.
2	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	N/A		A la fecha, no se ha efectuado facturación en el contrato de interventoría.
3	Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado y elaborado por parte del INTERVENTOR el cual deberá ser aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.	X		La interventoría dio cumplimiento mediante correo electrónico del 31/03/2025. De igual manera, fue oficializado a través del comunicado T-001-2025-007-OFC del 28/04/2025.
4	Asistir a las reuniones que se programen dentro del desarrollo del contrato de la interventoría, sean estas en las instalaciones de la Entidad y/o lugares diferentes que se requieran.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Se cuenta con asistencia a diez (10) comités de obra, cuatro (4) reuniones internas con ENEL, una (1) reunión externa con la Alcaldía de Funza, dos (2) reuniones internas con el ICCU, un (1) recorrido de obra con empresas telemáticas.
5	Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. En las visitas o recorridos de obra realizados en el frente de trabajo, se ha verificado el vehículo para el desplazamiento del personal de interventoría.
6	El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo la información requerida en el Anexo 1 - Anexo técnico (…).	X		A la fecha, la interventoría ha dado cumplimiento. Se cuenta con la entrega oportuna al ICCU de 10 informes semanales de interventoría. De igual manera, se cuenta con la entrega del informe mensual No. 1 de cada componente, del cual, a la fecha, se tiene pendiente

CLÁUSULA NO. 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
No.	**DESCRIPCIÓN**	**SI**	**NO**	
				aprobación del componente ambiental, técnico y social del contrato.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

5.3 Informes especialistas y profesionales

Frente al presente numeral, es importante aclarar que, dentro del *Anexo 9. Informes Especialistas de interventoría*, se encuentran los informes de los siguientes componentes de interventoría:

- Social
- Ambiental
- SST
- Director
- Residente
- Inspector
- Topógrafo
- Cadenero
- Secretaria

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Lo anterior, no aplica para el contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025.

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

- Para el proceso de contratación No. ICCU-CM-043 DE 2024 que dio origen al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025, la empresa adjudicada GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., se comprometió a que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Un (1) Residente de Interventoría, y iii) Un (1) Especialista en Pavimentos, acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ: X	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ: X	NO

Así como la entrega presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Lo anterior fue de pleno cumplimiento por parte de la interventoría, ya que, se presentaron las hojas de vida del personal clave evaluable para el contrato en cuestión, las cuales fueron aprobadas por el ICCU a través de los comunicados: 1) sin consecutivo del 22/04/2025 y Cons No ICCU-007-2025 del 24/04/2025.

- Para el proceso de contratación No. ICCU-CM-043 DE 2024 que dio origen al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025, la empresa adjudicada GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., se comprometió a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

 Asimismo, se comprometió a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones, lo cual fue entregado y radicado a la Entidad a través del comunicado T-001-2025-007-OFC del 28/04/2025.

- Para el Proceso de Contratación No. ICCU-LP-030 DE 2024 que dio origen al contrato de obra ICCU-CTO-006 DE 2025, el adjudicado CONSORCIO INASKA se comprometió a implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto.

 Para ello, dispuso de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad. Lo anterior, fue debidamente atendido por el contratista de obra, ya que, a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 remitió a la interventoría el Programa de Gerencia del proyecto y fue aprobado por esta última a través del comunicado T-001-2025-

015-OFC del 5/05/2025, en vista que, el documento vincula los procesos gerenciales establecidos en el marco de referencia del Project Management Institute – PMI, dentro del cual se establecen diez planes de gestión y cuatro grandes grupos de procesos, todo ello enmarcado dentro del alcance y costos definidos para el contrato de la referencia; en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente.

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Según lo establecido en la oferta económica del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025, el vehículo requerido contractualmente y al que se le ha dado estricto cumplimiento durante el periodo del presente informe es el siguiente:

Tabla 22. Vehículo contrato de interventoría.

DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	CODICIONES CAMIONETA
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	Camioneta doble cabina blanca con placa No. TZT438 Modelo 2014

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

De igual manera, es importante precisar que, dentro del contrato de interventoría, se cuenta con el equipo topográfico, requerido para la supervisión, control y seguimiento de actividades de obra. El equipo es el siguiente:

- Estación topográfica marca Topcon modelo GTS - 235W.
- Nivel marca Sokkia, modelo C320 serial 263518.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, las hojas de vida se encuentran aprobadas en tu totalidad por el ICCU mediante comunicados No ICCU-008-2025; No ICCU-007-2025; correo electrónico del 2/05/2025. El personal de interventoría se dispone a continuación:

Tabla 23. Directorio telefónico de la interventoría

Nombre Profesional	Cargo	Número telefónico y/o correo electrónico
Carlos Eduardo Mojica Contreras	Director de Interventoría	3114753056 / cto240.2025funza@gmail.com
Juan Sebastián Villamil Duarte	Residente de Interventoría	3103054570 / cto240.2025funza@gmail.com
Gino Omar Villamizar Arévalo	Especialista en Pavimentos	3203294825 / cto240.2025funza@gmail.com
Nathalia Fernanda Buitrago Medina	Especialista en Hidráulica	3114488308 / cto240.2025funza@gmail.com
Carlos Arturo Castro Silva	Especialista en Estructuras	3138847929 / cto240.2025funza@gmail.com
John Oswaldo Cano García	Especialista Ambiental	3214643232 / cto240.2025funza@gmail.com
Alba Milena Chaparro Ruiz	Profesional Social	3177879895 / cto240.2025funza@gmail.com
Fanny Lorena Cubaque Bastos	Profesional SST	3208746094 / cto240.2025funza@gmail.com
Andrea Lizeth Luna Gualdrón	Inspector técnico	3213496332 / cto240.2025funza@gmail.com
Nubia Alexandra Rincón Socha	Topógrafa	3214488308 / cto240.2025funza@gmail.com
María Juliana Gil Jiménez	Cadenera	318 2073731 / cto240.2025funza@gmail.com
Maribel Zambrano Duque	Secretaria	3214488308 / cto240.2025funza@gmail.com

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Cabe resaltar que, las hojas de vida del personal del contratista y de la interventoría, se encuentran adjuntas en el *Anexo 4. Hojas de Vida* del presente informe, junto con los respectivos oficios de aprobación. De igual manera, en dicho anexo se relaciona el Formato MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL para el contrato de obra e interventoría.

Adicionalmente, es importante resaltar que, el pago de aportes sociales del personal que prestó sus servicios en el presente mes para el contrato de interventoría, se encuentra adjuntos como soporte del acta de costos de interventoría No. 2. (Anexo 14 del presente informe).

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

A continuación, se presenta la relación financiera y presupuestal del contrato de interventoría a la fecha del presente informe. Cabe resaltar que, valores programados y ejecutados presentados para el contrato de interventoría, parten de la oferta económica presentada y desglosada mensualmente para el desarrollo del contrato.

Tabla 24. Balance financiero del contrato de interventoría.

VALOR DEL CONTRATO	**VALOR PROGRAMADO ACUMULADO (Al 31/08/2025)**	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO (Al 31/08/2025)**	**VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE MES (AGOSTO 2025)**	**$ DESVIACIÓN / ADELANTO (Al 31/08/2025)**	**VALOR FACTURADO**
$ 400.000.000,00	$ 304.037.920,00	$ 304.037.920,00	$ 73.470.600,00	$ 0,00	$ 0,00

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

A continuación, se presentan las garantías contractuales de la interventoría, actualizadas a la fecha del presente informe.

25. Garantías contractuales de Interventoría

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA							
Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Expedición	Estado SECOP II
310 47 9940000149 57 _ Anexo 2	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento Del Contrato	22/04/2025	22/03/2026	*$40.000.000,00	05/05/2025	Aprobada
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	22/04/2025	22/09/2028	*$20.000.000,00		
		Calidad Del Servicio	22/09/2025	22/09/2030	*$120.000.000,00		

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

De la tabla anterior es importante resaltar que, las pólizas contractuales de la interventoría se encuentran actualizadas conforme la última modificación contractual,

correspondiente a la renuncia del anticipo del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 de 2025.

Las pólizas mencionadas anteriormente, se encuentran adjuntas en el Anexo 1. Pólizas del presente informe.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

El plan de Calidad de la interventoría es el mismo Plan de trabajo, el cual se encuentra aprobado por el ICCU a través del comunicado Cons No ICCU-010-2025 del 13/05/2025, a través del cual la interventoría ha dado cumplimiento durante el periodo del presente informe.

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

No aplica el presente numeral para el contrato de interventoría. A través de comunicado T-001-2025-001-OFC del 1/04/2025 manifestó la Renuncia expresa al anticipo otorgado al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025. En tal sentido, el 8/05/2025 se suscribe entre las partes el Modificatorio No. 1 del contrato de interventoría, modificando y suprimiendo las cláusulas relacionadas con el anticipo.

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

Actualmente, no se cuenta con un programa de inversiones aprobado vigente para el contrato de interventoría, sin embargo, los costos asociados para el mismo se relacionan en la propuesta económica del contrato de interventoría, adjunto a continuación, el cual será objeto de seguimiento para las respectivas actas de costos del contrato:

Tabla 26. Oferta económica de interventoría

COSTOS DE PERSONAL							
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1,0	50%	5,00	2,30	$ 56.925.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	2,00	2,30	$ 6.900.000,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	2,00	2,30	$ 6.900.000,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	2,00	2,30	$ 6.440.000,00
Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	5,00	2,30	$ 16.100.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	5,00	2,30	$ 14.030.000,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	5,00	2,30	$ 14.030.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	5,00	2,30	$ 70.150.000,00

COSTOS DE PERSONAL							
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL TECNICO							
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	5,00	2,30	$ 40.250.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	5,00	2,30	$ 30.360.000,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	5,00	2,30	$ 18.400.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	25%	4,00	2,30	$ 3.910.000,00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 284.395.000,00***

2. OTROS COSTOS					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	4,00	$ 4.500.000,00	$ 18.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	5,00	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	4,00	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	5,00	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	5,00	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 42.000.000,00***

Ensayos de Labortario					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	5,00	$ 1.947.890,80	$ 9.739.454,00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 9.739.454,00***

Presupuesto para Inteventoria	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 336.134.454,00***
IVA (4) * 19% = (5)	***$ 63.865.546,00***
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 400.000.000,00***

Fuente: Formulario 1. Propuesta económica interventoría

Al respecto, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, la interventoría tiene un programado acumulado para facturar $ 302.966.920,00, los cuales se describen en las actas de costos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 remitidas a la Entidad para revisión.

6.6.3 Actas de Comité de Obra

Durante el periodo del presente informe, se realizaron los siguientes comités de obra del contrato:

Tabla 27. Cuadro de comités de obra

No. Reunión	Fecha	Asunto
1	4/08/2025	Comité de Obra No. 12. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
2	14/08/2025	Comité de Obra No. 13. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.
3	28/08/2025	Comité de Obra No. 14. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

- El formato ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION realizado para cada comité de obra, se encuentra adjunto en el *Anexo 10. Comités de obra*.

6.6.4 Actas de Reunión

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla 28. Cuadro de reuniones

No. Reunión	Fecha	Asunto
1	27/08/2025	Recorrido de obra para verificación de interferencias presentadas en e traslado de postería de Enel.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

- El formato ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION realizado para cada comité de obra, se encuentra adjunto en el *Anexo 11. Reuniones.*

7 Conclusiones y recomendaciones

- A la fecha de corte del presente informe, el proyecto se encuentra en su segunda etapa correspondiente a ejecución de obra, cuya fecha de inicio fue programada a partir del 6/06/2025, sin embargo, las actividades de obra comenzaron el pasado 23/07/2025.

- De conformidad con el informe semanal de interventoría No. 19, el contrato de obra presenta un programado del 78% frente a un ejecutado del 61%, generando una desviación o atraso del -17% en cuanto a las metas físicas del contrato. De igual manera, de acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 19, el contrato presenta un programado del 15,32% correspondiente a $ 621.244.134,07 frente a un ejecutado del 14,79% correspondiente a $ 599.570.490,30 generando una desviación o atraso del -0,53% correspondiente a -$ 21.673.643,77, en cuanto a las metas financieras del contrato.

- De los indicadores presentados anteriormente, es importante aclarar que, el anterior atraso físico se debe a que, a corte del presente informe, ya se debieron comenzar actividades de excavación, rellenos, instalación de tubería de concreto e instalación de concretos para las estructuras hidráulicas de los 7 pasos del proyecto. Sin embargo, a la fecha, solo se cuenta con excavaciones, rellenos e instalación de tubería para los pasos 1, 2, 3 y 5; así como instalación de concreto de 2000 PSI para los solados de las estructuras hidráulicas de los pasos del 1 al 5.

- Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, actualmente, se cuenta con la meta física de los ítems de excavación y transporte de material para los siete (7) pasos hidráulicos, incluidos los box culvert (pese a que no han iniciado sus actividades), ya que, para el modificatorio No. 1 al contrato de obra, en estos ítems se contempló una profundidad de excavación de 0,5m, sin embargo, la profundidad real de excavación para cada paso es de 2 metros aprox. En tal sentido, las cantidades de obra aprobadas en dicho modificatorio, de las cuales se les está realizando el seguimiento en el presente informe, ya fueron sobrepasadas, lo cual será objeto de revisión en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

- Se realizará el respectivo seguimiento a la programación de obra y, en dado caso, se conminará al CONSORCIO INASKA al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente.

- Los entregables del contrato de obra e interventoría establecidos contractualmente para el inicio de las actividades, fueron entregados por el CONSORCIO INASKA e INGEOCIM S.A.S., respectivamente, tal como se describió en el presente informe.

- A la fecha del presente informe, no se ha ejecutado facturación para ninguno de los dos contratos (obra e interventoría).

- Componente ambiental

Para el presente periodo ya se cuenta con aprobación del PAGA ambiental, sin embargo, a través del comunicado T-001-2025-108-OFC del 26/08/2025 la interventoría solicitó al contratista a actualización del mismo, incluyendo la

información conceptuada por la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR, referente a los permisos de Aprovechamiento forestal, incluyendo las fichas que apliquen.

Durante el periodo, se están adelantando los trámites correspondientes para la poda y tala de los árboles que presentan interferencia para el traslado de las redes eléctricas a cargo de Enel.

- Componente social

 - El contratista no ha entregado el informe social N° 3 para su respectiva revisión, razón por la cual se desconoce a la fecha de entrega del presente informe las actividades que se hayan podido realizar de parte del contratista.

 - El contratista de obra se encentra adelantando las actas de vecindad, a la fecha, continúa sin entregar la información consolidada a la interventoría.

- Componente SST

• El contratista (Consorcio INASKA) Presento información Referente al periodo evaluado de acuerdo a las actividades llevadas a cabo.

• La interventoría cumplió en su totalidad con el cronograma de actividades de SST, incluyendo capacitaciones, entrega de EPP, reporte de indicadores, reuniones COPASST, y gestión documental.

• Se llevaron a cabo inspecciones, se adjuntaron los anexos requeridos (planillas, actas, certificados) y se mantuvo un registro fotográfico completo.

8 Anexos

8.1 Correspondencia

A continuación, se presenta la correspondencia enviada y recibida realizada en el periodo del presente informe.

Tabla 29. Correspondencia Enviada durante el periodo

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA	FECHA RADICADO	No. RADICADO
T-001-2025-087-OFC	1/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta a comunicados INASKA-035-2025 y	1/08/2025	Por correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA	FECHA RADICADO	No. RADICADO
			INASKA-057-2025 – Aprobación parcial informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental.		
T-001-2025-088-OFC	1/08/2025	CONSORCIO INASKA	Aprobación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 5.	1/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-089-OFC	1/08/2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud instalación de valla informativa del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	1/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-090-OFC	4/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Entrega de Análisis de Precios Unitarios de ítems No Previstos del Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	4/08/2025	ICCU-E-2025-0009940
T-001-2025-091-OFC	1/08/2025	CONSORCIO INASKA	Aprobación integral informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	1/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-092-OFC	5/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta al comunicado INASKA-074-2025 - Recomendación y requerimiento para aprobación rellenos en tuberías.	5/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-093-OFC	5/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta al comunicado INASKA-073-2025 - RADICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.	5/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-094-OFC	5/08/2025	CONSORCIO INASKA	Requerimiento entrega de informe mensual No. 3 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	5/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-095-OFC	5/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de	Entrega de informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del contrato No. ICCU-CTO-006-2025.	5/08/2025	ICCU-E-2025-0009993

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA	FECHA RADICADO	No. RADICADO
		Cundinamarca – ICCU			
T-001-2025-096-OFC	6/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Solicitud información trámite del PMT para cierre total de calzada del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	6/08/2025	ICCU-E-2025-0010068
T-001-2025-097-OFC	8/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta al comunicado INASKA-064-2025 - JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL.	8/08/2025	ICCU-E-2025-0010137
T-001-2025-098-OFC	12/08/2025	CONSORCIO INASKA	Apremio No. 3 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.	12/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-099-OFC	14/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Radicación informe mensual de interventoría No. 3.	14/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-100-OFC	14/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta comunicado INASKA-075-2025 Informe Social N° 3 Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y al 30 de julio del 2025 – Observaciones.	14/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-101-OFC	15/08/2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta al comunicado INASKA-075-2025 – Observaciones informe mensual de obra No. 3 componente SST.	15/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-102-OFC	15/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Radicación Actas de costos de interventoría del contrato No. ICCU-CTO-240 DE 2025.	15/08/2025	ICCU-E-2025-0010513

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA	FECHA RADICADO	No. RADICADO
T-001-2025-103-OFC	19/08/2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud conciliación de cantidades de obra para el reporte semanal de interventoría.	19/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-104-OFC	22/08/2025	CONSORCIO INASKA	Requerimiento de Mitigación de Impactos Sociales en Obra.	22/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-105-OFC	22/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Traslado del comunicado INASKA-083-2025 - Solicitud gestión permisos TALA.	22/08/2025	ICCU-E-2025-0010804
T-001-2025-106-OFC	22/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Solicitud prórroga y adición contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025.	22/08/2025	ICCU-E-2025-0010782
T-001-2025-107-OFC	22/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Alcance al comunicado T-001-2025-105-OFC y radicado No. ICCU-E-2025-0010804 - Traslado del comunicado INASKA-083-2025 - Solicitud gestión permisos TALA.	22/08/2025	ICCU-E-2025-0010819
T-001-2025-108-OFC	26/08/2025	CONSORCIO INASKA	Actualización documento PAGA.	26/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-109-OFC	27/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Actualización del comunicado T-001-2025-075-OFC - Recomendación del impulso de proceso administrativo sancionatorio derivado del presunto incumplimiento del CONSORCIO INASKA al interior del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 – CLAUSULA 15 MULTAS.	27/08/2025	ICCU-E-2025-0010982
T-001-2025-110-OFC	27/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de	Radicación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 5.	27/08/2025	ICCU-E-2025-0011009

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA	FECHA RADICADO	No. RADICADO
		Cundinamarca – ICCU			
T-001-2025-111-OFC	27/08/2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud concepto técnico para la actividad de tala.	27/08/2025	Por correo electrónico
T-001-2025-112-OFC	28/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Respuesta comunicado Cons No ICCU-020-2025 - solicitud del balance plan de carga contrato de interventoría.	28/08/2025	ICCU-E-2025-0011115
T-001-2025-113-OFC	29/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Respuesta al comunicado Cons No ICCU-018-2025 - Observaciones al Informe Mensual No. 1 de Interventoría.	29/08/2025	ICCU-E-2025-0011198
T-001-2025-114-OFC	29/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Traslado comunicado INASKA-064-2025 – Solicitud de prórroga contrato de obra y aprobación solicitud de prórroga del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	29/08/2025	ICCU-E-2025-0011194
T-001-2025-115-OFC	29/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Traslado de garantías actualizadas conforme modificatorio No. 1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.	29/08/2025	ICCU-E-2025-0011196
T-001-2025-116-OFC	29/08/2025	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU	Traslado de comunicado INASKA-090-2025 - Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.	29/08/2025	ICCU-E-2025-0011230

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

Tabla 30. Correspondencia Recibida durante el periodo

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	HORA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REFERENCIA
OFC062	1-ago-25	16:01	INASKA-074-2025	CONSORCIO INASKA	REQUERIMIENTO APROBACION LLENOS EN TUBERIAS

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	HORA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REFERENCIA
OFC063	8-ago-25	11:45	INASKA-076-2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta Comunicado T-001-2025-093-OFC. Ensayos a granulares para relleno estructuras y especificaciones generales para construcción de carreteras INVIAS
OFC064	8-ago-25	17:15	INASKA-075-2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta Comunicado T-001-2025-094-OFC– Requerimiento entrega de informe mensual No. 3 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
OFC065	12-ago-25	22.55	MOVISTAR	MOVISTAR	Solicitud de estado de presupuesto para traslado de infraestructura
OFC066	15-ago-25	6:19	INASKA-079-2025	CONSORCIO INASKA	TRASLADO POR COMPETENCIA SALVEDADES Y REQUERIMIENTOS COMUNIDAD AREA DIRECTA DEL PROYECTO
OFC067	21-ago-25	16:06	INASKA-081-2025	CONSORCIO INASKA	Alcance a oficio INASKA-031-2025. RETIRO ALUMBRADO PUBLICO POR TRASLADO POSTERIA ENEL
OFC068	21-ago-25	18:14	INASKA-082-2025	CONSORCIO INASKA	TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS PARA REUBICACION DE POSTES ENEL.
OFC069	21-ago-25	18:42	INASKA-082-2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud gestión permisos TALA
OFC070	22-ago-25	14:53	INASKA-084-2025	CONSORCIO INASKA	Reporte mayores cantidades de obra (excavaciones en zanja y vallado)
OFC071	22-ago-25	19:27	INASKA-086-2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud retiro de poste por presunta interferencia en vía proyectada para ejecución.
OFC072	25-ago-25	9:41	INASKA-087-2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta a comunicado T-001-2025-101 Observaciones Informe 3 SG SST
OFC073	25-ago-25	19:07	ICCU-S-2025-0005888	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	SOLICITUD DE CONFORMACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS. PROYECTO CASABLANCA - HUMEDAL GUALÍ

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	HORA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REFERENCIA
OFC074	25-ago-25	19:10	ICCU-S-2025-0005890	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	Solicitud de la Veeduría Ciudadana
OFC075	26-ago-25	7:25	INASKA-088-2025	CONSORCIO INASKA	Retraso en traslado de red eléctrica ENEL, por requerimiento de poda y tala de individuos arbóreos
OFC093	26-ago-25	8:15	ICCU-I-2025-0007280	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	Observaciones al Informe Mensual No. 3 de Interventoría.
OFC076	29-ago-25	9:18	INASKA-089-2025	CONSORCIO INASKA	Respuesta comunicado ICCU-CTO-240-2025–006-AM, referente a la evaluación técnica de podas.
OFC077	29-ago-25	9:20	INASKA-090-2025	CONSORCIO INASKA	Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe.

Tabla 31. Registro fotográfico

	
Instalación de tubería de concreto de 36” en el paso 1 el 1/08/2025	Instalación de tubería de concreto de 36” en el paso 1 el 1/08/2025

	
Compactación de material de relleno tipo recebo NP-040 para cama de tubería de concreto en el paso 1 el 1/08/2025	Compactación de material de relleno triturado para cama de tubería de concreto en el paso 1 el 1/08/2025
	
Charla SST al personal de interventoría el 2/08/2025	Charla SST al personal de interventoría el 2/08/2025
	
Excavación mecánica y manual para las obras hidráulicas de paso 2 el 4/08/2025	Instalación de material de relleno para el paso 1 el 4/08/2025

	
Instalación de material de relleno tipo triturado para el paso 1 el 4/08/2025	Instalación de material de relleno recebo NP040 para el paso 2 el 5/08/2025
	
Instalación de tubería de concreto de 36" e el paso 2 el 5/08/2025	Visita de la Emaaf por presencia de red de alcantarillado de dudosa procedencia en el paso 2 el 6/08/2025.
	
Instalación de rajón para el paso 2 el 5/08/2025	Suministro de material de relleno tipo rajón para excavaciones y tubería de concreto de 36" el 5/08/2025.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025



Instalación de triturado para cama de tubería en el paso 2 el 6/08/2025



Instalación de triturado para lomo de tubería en el paso 2 el 8/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" e el paso 2 el 8/08/2025



Recorrido de verificación del estado actual de las obras por parte del personal de interventoría el 11/08/2025.



Excavación mecánica para el paso 3 el 11/08/2025



Excavación mecánica para el paso 3 el 12/08/2025

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025



Verificación topográfica de interventoría en el paso 3.



Instalación de rajón para mejoramiento en el paso 3. El 12/08/2025



Socialización de PMT el 11/08/2025



Socialización de PMT el 11/08/2025



Instalación de material de relleno tipo rajón el 11/08/2025



Instalación de material de relleno tipo recebo NP040 el 11/08/2025



Excavación mecánica en el paso 5 el 14/08/2025



Instalación de triturado y recebo en el paso 5 el 15/08/2025



Verificación topográfica entre contratista e interventoría para nivelación de la vía el 16/08/2025



Verificación topográfica de la interventoría para nivelación de tubería en el paso 5 el 16/08/2025



Instalación de recebo NP040 para atraque de tubería de concreto en el paso 5 el 19/08/2025



Instalación de postería de Enel el 20/08/2025

	
Instalación de recebo NP040 para atraque de tubería de concreto en el paso 5 el 19/08/2025	Excavación mecánica en el paso 5 el 20/08/2025
	
Instalación de tubería de concreto en el paso 5 el 21/0872025	Instalación de tubería de concreto en el paso 5 el 21/0872025
	
Charla técnica entre contratista e interventoría el 21/08/2025	Recorrido de obra entre contratista, interventoría, ICCU y Enel el 21/08/2025

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

	
Instalación de tubería de concreto en el paso 4 el 26/08/2025	Verificación topográfica de interventoría en el paso 4
	
Recorrido de obra entre contratista, interventoría y la CAR el 27/08/2025	Recorrido de obra entre contratista, interventoría, Emaaf, secretaría de ambiente e infraestructura de Funza y Enel el 27/08/2025.
	
Excavación manual del filtro el 28/08/2025	Verificación topográfica de interventoría el 30/08/2025



Excavación manual del filtro el 25/08/2025



Desmonte para continuar con la excavación manual del filtro el 25/08/2025



Excavación mecánica para el paso 4 el 26/08/2025

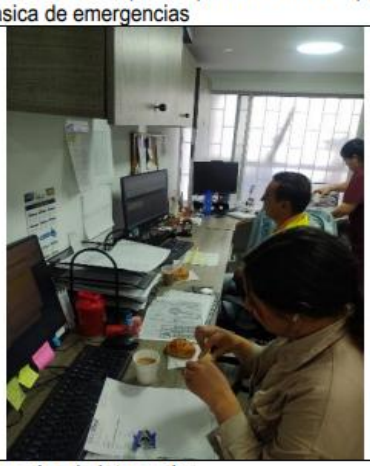


Excavación mecánica para el paso 5 el 20/08/2025

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

Es importante precisar que, en el *Anexo 13. Informe ambiental, social y SST*, se encuentra el registro fotográfico de los componentes ambiental, social y sst del contrato, dentro del respectivo informe mensual, pese a lo anterior, a continuación, se presenta el registro fotográfico presentado a la Entidad en los informes mensuales de los componentes ambiental, social y sst, los cuales, se encuentran aprobados por la misma.

- Registro fotográfico componente SST

	
1. Recurso de extintores para atención de conatos de incendio	2. Recurso de botiquín de primeros auxilios para atención básica de emergencias
	
3. Pausas activas	4. Jornadas de Integracion

- Registro fotográfico componente social

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	CÓDIGO	MS-GP-FR-32
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	FORMATO GUÍA INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	FECHA	12/03/2025

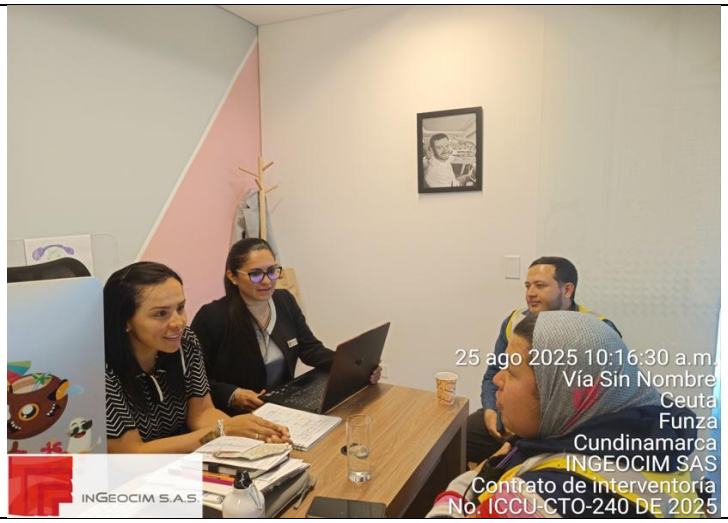
Ejecución reunión de socialización PMT





FECHA: 11/08/2025
UBICACIÓN: Frente de obra **-** Calle 27 # 7 11
ACTIVIDAD: Socialización de PMT

Socialización comunidad



FECHA: 25/08/2025
UBICACIÓN: Frente de obra **–** Parque Industrial San Diego
ACTIVIDAD: Socialización del proyecto con parte administrativa del parque industrial.

- Registro fotográfico ambiental




Foto 1 y 2. Vallado longitudinal margen izquierda de la vía a intervenir.




Foto 3 y 4. Uso del suelo agrícola que cuenta con tubería de vertimientos líquidos al vallado.




Foto 5 y 6. Parque industrial San Diego ubicado en la margen izquierda de la vía.




Foto 7 y 8. Postes de red eléctrica ubicados al borde del vallado.




Foto 9 y 10. Árboles que se encuentran ubicados en el alineamiento de la vía.




Foto 11 y 12. Almacenamiento de combustible y kit antiderrames.

8.4 Bitácora del mes correspondiente

Dentro del anexo No. 17 se encuentra adjunta la bitácora de obra del mes correspondiente.

8.5 Certificación componente ambiental y social

Es importante precisar que, en el *Anexo 13. Informe ambiental, social y SST*, se encuentra la certificación de los componentes ambiental y social del contrato, dentro del respectivo informe mensual.

8.6 Acta de costos de interventoría

Es importante precisar que, dentro del Anexo 14. Acta de costos de interventoría, se encuentra el formato MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA V1 solicitada en el presente numeral.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**FECHA**	lunes, 4 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**15**	DEL	**28-jul-25**	AL	**3-ago-25**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN PROYECTO	Municipio de Funza, Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-240 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-006-2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INASKA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de abril de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	22 de abril de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	21 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A	**PLAZO ACTUALIZADO:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	103 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	103 días
VALOR INICIAL :	$ 400.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 4.054.106.598
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 400.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 4.054.106.598
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 400.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 4.054.106.598
VALOR ANTICIPO:	N/A	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.216.231.979
SUPERVISOR:	SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	**SUPERVISOR:**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El 28/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-079-OFC - Apremio No. 1 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.
2. El 29/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-080-OFC - Respuesta al comunicado INASKA-068-2025 - RADICACION PROGRAMACION DE OBRA AJUSTADA Y PLAN DE CONTINGENCIA.
3. El 29/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-081-OFC - Apremio No. 2 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.
4. El 29/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-082-OFC - Traslado de correo electrónico con asunto: "Costo Traslado infraestructura y redes telemáticas Movistar - CONSORCIO INASKA (CL 27 entre KR 5 y KR 9), municipio de Funza" – TRAMITE ANTE MOVISTAR.
5. El 29/07/2025 el contratista remite a la interventoría OFICIO INASKA-070-2025 : Permisos ambientales CHIJUA.
6. El 29/07/2025 el contratista remite a la interventoría INASKA-071-2025. RESPUESTA A COMUNICADO SST T-001-2025-064-OFC y T-001-2025-070-OFC.
7. El 29/07/2025 el contratista remite a la interventoría RADICACION OFICIO INASKA-072-2025. RESPUESTA OFICIO T-001-2025-075-OFC RECOMENDACION DE IMPULSO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
8. El 30/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-083-OFC - Solicitud entrega de documentación para Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
9. El 31/07/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-084-OFC - Respuesta a comunicado INASKA-071-2025 - RESPUESTA A COMUNICADO SST T-001-2025-064-OFC observaciones informe 1 SST y T-001-2025-070-OFC observaciones informe 2 SST. Aprobación Informe No. 1 y No. 2 del componente SST de obra.
10. El 31/07/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-086-OFC - Radicación informe mensual de interventoría No. 2.
11. El 31/07/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-085-OFC - Radicación informe mensual de interventoría No. 1.
12. El 01/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-087-OFC - Respuesta a comunicados INASKA-035-2025 y INASKA-057-2025 – Aprobación parcial informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental.
13. El 01/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-088-OFC - Aprobación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 5.
14. El 01/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-089-OFC - Solicitud instalación de valla informativa del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
15. El 01/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado Comunicado T-001-2025-091-OFC - Aprobación integral informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
16. El 01/08/2025 el contratista remite a la interventoría RADICACION OFICIO INASKA-074-2025. REQUERIMIENTO APROBACION LLENOS EN TUBERIAS

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22/04/2025	21/09/2025	0 días	22/04/2025	21/09/2025	ejecutado	0,00	0
1	INICIO DEL PROYECTO	22/04/2025	22/04/2025	50 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	0
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	44
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/04/2025	22/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	-6
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	22/04/2025	28/04/2025	50 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	-38
2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	0
2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	22/04/2025	22/04/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-43
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	22/04/2025	27/05/2025	5 días	29/05/2025	5/06/2025	ejecutado	37,00	-9
2.6.12	Entrega del informe final de E&D	27/05/2025	1/06/2025	5 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	9,00	-11
2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	1/06/2025	5/06/2025	45 días	22/04/2025	10/06/2025	ejecutado	-40,00	-5
2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el trasldo de la red de postes emplazada en la vía	22/04/2025	1/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	44,00	-11
2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	5/06/2025	5/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
2.7	FIN DE LA ETAPA 1	5/06/2025	5/06/2025	127 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	20/07/2025	21/09/2025	0 días	21/07/2025		ejecución	1,00	ejecución
3.1	INICIO ETAPA 2	24/07/2025	24/07/2025	107 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2	FRENTE DE OBRA No.1	20/07/2025	21/09/2025	0 días	23/07/2025		ejecución	3,00	ejecución
3.2.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.1	24/07/2025	24/07/2025	28 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	21 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	6/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	9/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	1/08/2025	7/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	11/08/2025	6/09/2025	67 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	2/09/2025	6/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.2	AFIRMADO	2/09/2025	15/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	2/09/2025	11/09/2025	28 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	2/09/2025	15/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	7/09/2025	11/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado

3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	80 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	7/09/2025	15/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	9/08/2025	22/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	6/08/2025	24/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	14/08/2025	27/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	17/08/2025	5/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	6/08/2025	18/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/08/2025	6/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	19/08/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.9	FIN FRENTE DE OBRA No.1	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	20/07/2025	21/09/2025	106 días			no iniciado		no iniciado
3.3.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.2	24/07/2025	24/07/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días			no iniciado	-45866,00	no iniciado
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado	-45879,00	no iniciado
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	71 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	19/09/2025	20/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	20 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	85 días			no iniciado	-45920,00	no iniciado
3.3.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado	-45879,00	no iniciado
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	15/08/2025	29/08/2025	21 días			no iniciado	-45884,00	no iniciado
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/08/2025	5/09/2025	14 días			no iniciado	-45886,00	no iniciado
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	19/08/2025	31/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	20/08/2025	7/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	22/08/2025	17/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	28/08/2025	19/09/2025	7 días			no iniciado	-45897,00	no iniciado
3.3.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.3.9	FIN FRENTE DE OBRA No.2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
3.4	FRENTE DE OBRA No.3	20/07/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.4.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.3	24/07/2025	24/07/2025	107 días			no iniciado		no iniciado
3.4.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	0 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	28 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado

3.4.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	20/09/2025	21/09/2025	62 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	19/09/2025	20/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	25 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	90 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	23/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	-10,00	ejecución
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	29/07/2025	12/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	2,00	ejecución
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	24/08/2025	12/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	7/09/2025	19/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	1/08/2025	10/08/2025	7 días	31/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7/08/2025	1/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	23/08/2025	19/09/2025	7 días	1/08/2025		ejecución	-22,00	ejecución
3.4.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.9	FIN FRENTE DE OBRA No.3	21/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-60,00	ejecución
3.5	FIN DE LA ETAPA 2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
4	FIN DEL PROYECTO	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado

Plazo del proyecto: 171 días (CINCO (5) MESES)

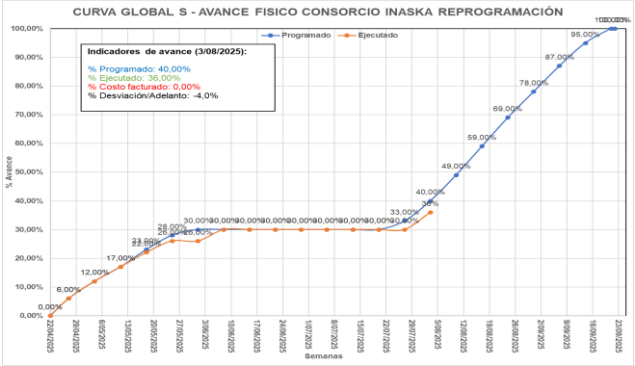
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	33,00%	30,00%	-3,00%
Durante el periodo	7,00%	6,00%	-1,00%
Acumulado Actual	40,00%	36,00%	-4,00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

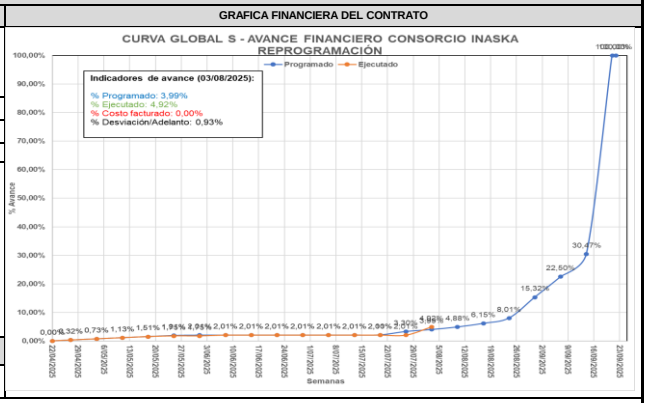
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
153,00	103	50	-6,12

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 133.894.523,22	$ 81.661.617,00	60,99%
Durante el periodo	$ 27.832.136,84	$ 117.677.536,21	422,81%
Acumulado Actual	$ 161.726.660,06	$ 199.339.153,21	123,26%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

123,26%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	$ -
Durante el periodo	$ -	$ -	$ -
Acumulado Actual	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

En el comité de obra del 28/07/2025 se concluye que, el contratista tiene viabilidad para la intervención del vallado con el fin de iniciar actividaes de las obras hidráulicas.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 se comenzó con las actas de vecindad del componente social del proyecto.

En el comite de obra del 28/07/2025 se concluyó lo siguiente: "(...) Desde el área social, el contratista expresa que, en la realización de las actas de vecindad se ha identificado el disgusto por parte de la comunidad frente a las demoras en la ejecución de actividades; de igual manera, indica que la comunidad ha preguntado recurrentemente acerca de los cierres viales, de los cuales no se dio ninguna información hasta tanto no contar con un concepto de aprobación del PMT presentado. De acuerdo con lo anterior, solicita a la Entidad acompañamiento a las reuniones que se van a realizar con la comunidad. Así mismo, menciona que ya se tiene el inventario de los predios aledaños a la vía los cuales ascienden a 27 y se están realizando las respectivas actas de vecindad con el registro fotográfico y filmico para entrega a la interventoría. De igual manera, se hizo la convocatorio para las vacantes de mano de obra no calificada del proyecto. (...)"

De igual manera, en dicho comité se llegó al compromiso de coordinar la reunión de socialización del PMT con la comunidad y la Alcaldía de Funza.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

En el comité de obra del 28/07/2025 se informó lo siguiente en cuanto al componente SST: "(...) Por otra parte, comenta que, no se tienen novedades del componente SST. Sin embargo, solicita al contratista la implementación del EPPs a todo el personal de obra; así como la entrega de toda la documentación del mismo. El contratista manifiesta que ha sido dispendiosa la consecución de la dotación para el personal de obra, debido al manual de imagen del ICCU. La Entidad recomienda mucho la entrega de la dotación al personal de obra, en vista de que ya se están ejecutando actividades de obra. (...)"

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el Plan de calidad y el Plan de inspección y ensayos del proyecto. La interventoría mediante comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025 remite observaciones al Plan de Inspección y Ensayos y es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-028-2025 del 29/05/2025. Actualmente, el Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007267.

A través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 el contratista remitió a la interventoría losCERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS de os materiales instalados en obra y de los equipos topográficos utilizados.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remitió la reprogramación de obra del contrato, junto con el plan de contingencia para la mitigación de los atrasos presentados en la programación inicial. Al respecto, es importante aclarar que, para el presente informe se toma como base dicha reprogramación, una vez revisada y validada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025.

De igual manera, cabe resaltar que, con la reprogramación del cronograma de obra presentada por el contratista, actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 40% frente a un ejecutado del 36%, generando un atraso en la programación del -4% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 0,93% correspondiente a $ 3.7612.493,14, en cuanto a los indicadores financieros del contrato. Lo anterior, en vista que, a corte del presente informe, solo se ha iniciado excavaciones en el paso 1 y se tenía programado el inicio de la actividades para los 7 pasos. De igual manera, ya iniciaron actividades de relleno de material para la construcción de las obras hidráulicas, por lo cual, se evidencia un leve avance financiero en el contrato.

Durante la presente semana la interventoría elevó dos apremios al consorcio contratista por los avances en las actividades de obra a través de los comunicados T-001-2025-079-OFC y T-001-2025-081-OFC del 28/07/2025 y 29/07/2025, respectivamente.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de obra contempla un valor de $4.054.106.598 para la realización de las actividades del alcance. Para la ejecución del contrato deberá disponer del siguiente personal, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad
Director de obra	1
Ingeniero residente	1
Inspector Vial	1
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.	1
Topógrafo	1
Cadenero	2

Aunado a lo anterior, El contratista deberá asignar una comisión de topografía permanente que cumplan con las labores o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o georreferenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; las cuales deberán estar compuestas cada una como mínimo, por:
* Un (1) Topógrafo.
* Dos (2) Cadeneros.
* Un (1) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.

Y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. Actualmente, la comisión de topografía fue aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

* UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP
* DOS (2) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
* UN (1) CARROTANQUE DE AGUA DE 10000 LITROS
* UNA (1) MOTONIVELADORA 120 HP
* UN (1) VIBRO COMPACTADOR 12 TON
* UN (1) VIBRADOR DE CONCRETO

Este es el equipo mínimo necesario para la ejecución del objeto contractual y el contratista deberá contar con las cantidades necesarias para dar cumplimiento dentro de los plazos previstos en la programación de obra. Lo anterior fue remitido por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, no ha sido objeto de facturación.

Actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 40% frente a un ejecutado del 36%, generando un atraso en la programación del -4% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 0,93% correspondiente a $ 3.7612.493,14, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, producto de lo mencionado en el numeral 8.1.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, solo se han realizado actividades de topografía para reubicación de postes de redes telemáticas (Movistar) y nivelación del terreno.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 se comenzó con las actas de vecindad del componente social del proyecto.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
La interventoría a través del comunicado T-001-2025-079-OFC del 28/07/2025 remite al contratista Apremio No. 1 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.	Contratista	28/07/2025
La interventoría a través del comunicado T-001-2025-081-OFC del 29/07/2025 remite al contratista Apremio No. 2 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.	Contratista	29/07/2025

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

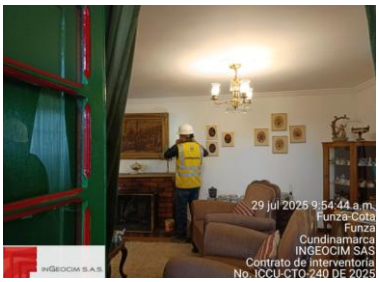
N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Nivelación topográfica el 28/07/2025



Inicio toma de Actas de Vecindad el 29/07/2025.



Acopio de material tipo rajón en el frente de obra el 30/07/2025



Excavación manual de zanja para instalación de tubería de concreto de 36"el 30/07/2025



Excavación manual de zanja para instalación de tubería de concreto de 36"el 30/07/2025



Instalación de rajón para la tubería de cocnreto de 36" el 31/07/2025



Instalación de triturado para la cama de tubería de concreto de 36" el 1/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" el 1/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" el 208/2025

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**FECHA**	lunes, 11 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**16**	DEL	**4-ago-25**	AL	**10-ago-25**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN PROYECTO	Municipio de Funza, Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-240 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-006-2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INASKA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de abril de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	22 de abril de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	21 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A	**PLAZO ACTUALIZADO:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	110 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	110 días
VALOR INICIAL :	$ 400.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 4.054.106.598
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 400.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 4.054.106.598
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 400.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 4.054.106.598
VALOR ANTICIPO:	N/A	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.216.231.979
SUPERVISOR:	SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	**SUPERVISOR:**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El 4/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-090-OFC - Entrega de Análisis de Precios Unitarios de ítems No Previstos del Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
2. El 4/08/2025 se realiza comité de seguimiento de obra No. 12 del contrato No. ICCU-006-2025.
3. El 5/08/2025 la interventoría remite al contratista Comunicado T-001-2025-092-OFC - Respuesta al comunicado INASKA-074-2025 - Recomendación y requerimiento para aprobación rellenos en tuberías.
4. El 5/08/2025 la interventoría remite al contratista Comunicado T-001-2025-093-OFC - Respuesta al comunicado INASKA-073-2025 - RADICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.
5. El 5/08/2025 la interventoría remite al contratista Comunicado T-001-2025-094-OFC - Requerimiento entrega de informe mensual No. 3 del contrato de obra No. ICCU-CTO006-2025.
6. El 5/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-095-OFC - Entrega de informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del contrato No. ICCU-CTO-006- 2025.
7. El 6/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-096-OFC - Solicitud información trámite del PMT para cierre total de calzada del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
8. El 8/08/2025 la interventoría remite al contratista Comunicado T-001-2025-097-OFC - Respuesta al comunicado INASKA-064-2025 -JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL.
9. El 8/08/2025 el contratista remite a la interventoría oficio INASKA-076-2025. Respuesta oficio T-001-2025-093-OFC - Ensayos a granulares para relleno estructuras y especificaciones generales para construcción de carreteras INVIAS.
10. El 8/08/2025 el contratista remite a la interventoría oficio INASKA-075-2025 Respuesta Comunicado T-001-2025-094-OFC-Requerimiento entrega de informe mensual No. 3

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22/04/2025	21/09/2025	0 días	22/04/2025	21/09/2025	ejecutado	0,00	0
1	INICIO DEL PROYECTO	22/04/2025	22/04/2025	50 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	0
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	44
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/04/2025	22/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	-6
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	22/04/2025	28/04/2025	50 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	-38
2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	0
2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	22/04/2025	22/04/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-43
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	22/04/2025	27/05/2025	5 días	29/05/2025	5/06/2025	ejecutado	37,00	-9
2.6.12	Entrega del informe final de E&D	27/05/2025	1/06/2025	5 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	9,00	-11
2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	1/06/2025	5/06/2025	45 días	22/04/2025	10/06/2025	ejecutado	-40,00	-5
2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el trasldo de la red de postes emplazada en la vía	22/04/2025	1/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	44,00	-11
2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	5/06/2025	5/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
2.7	FIN DE LA ETAPA 1	5/06/2025	5/06/2025	127 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	20/07/2025	21/09/2025	0 días	21/07/2025		ejecución	1,00	ejecución
3.1	INICIO ETAPA 2	24/07/2025	24/07/2025	107 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2	FRENTE DE OBRA No.1	20/07/2025	21/09/2025	0 días	23/07/2025		ejecución	3,00	ejecución
3.2.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.1	24/07/2025	24/07/2025	28 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	21 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	6/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	9/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	1/08/2025	7/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	11/08/2025	6/09/2025	67 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	2/09/2025	6/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.2	AFIRMADO	2/09/2025	15/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	2/09/2025	11/09/2025	28 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	2/09/2025	15/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	7/09/2025	11/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	80 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	7/09/2025	15/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	9/08/2025	22/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado

3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	6/08/2025	24/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	14/08/2025	27/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	17/08/2025	5/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	6/08/2025	18/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/08/2025	6/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	19/08/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.9	FIN FRENTE DE OBRA No.1	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	20/07/2025	21/09/2025	106 días			no iniciado		no iniciado
3.3.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.2	24/07/2025	24/07/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días			no iniciado	-45866,00	no iniciado
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado	-45879,00	no iniciado
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	71 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	19/09/2025	20/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	20 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	85 días			no iniciado	-45920,00	no iniciado
3.3.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado	-45879,00	no iniciado
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	15/08/2025	29/08/2025	21 días			no iniciado	-45884,00	no iniciado
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/08/2025	5/09/2025	14 días			no iniciado	-45886,00	no iniciado
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	19/08/2025	31/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	20/08/2025	7/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	22/08/2025	17/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	28/08/2025	19/09/2025	7 días			no iniciado	-45897,00	no iniciado
3.3.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.3.9	FIN FRENTE DE OBRA No.2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
3.4	FRENTE DE OBRA No.3	20/07/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.4.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.3	24/07/2025	24/07/2025	107 días			no iniciado		no iniciado
3.4.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	0 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	28 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	20/09/2025	21/09/2025	62 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	19/09/2025	20/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	25 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	90 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	23/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	-10,00	ejecución
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	29/07/2025	12/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	2,00	ejecución
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	24/08/2025	12/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	7/09/2025	19/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	1/08/2025	10/08/2025	7 días	31/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7/08/2025	1/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	23/08/2025	19/09/2025	7 días	1/08/2025		ejecución	-22,00	ejecución
3.4.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado

3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado	
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado	
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución	
3.4.9	FIN FRENTE DE OBRA No.3	21/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-60,00	ejecución	
3.5	FIN DE LA ETAPA 2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado	
4	FIN DEL PROYECTO	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado	

Plazo del proyecto: 171 días (CINCO (5) MESES)

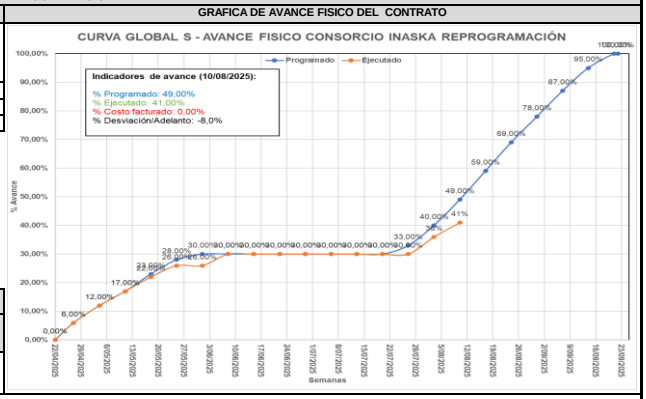
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	40,00%	36,00%	-4,00%
Durante el periodo	9,00%	5,00%	-4,00%
Acumulado Actual	49,00%	41,00%	-8,00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

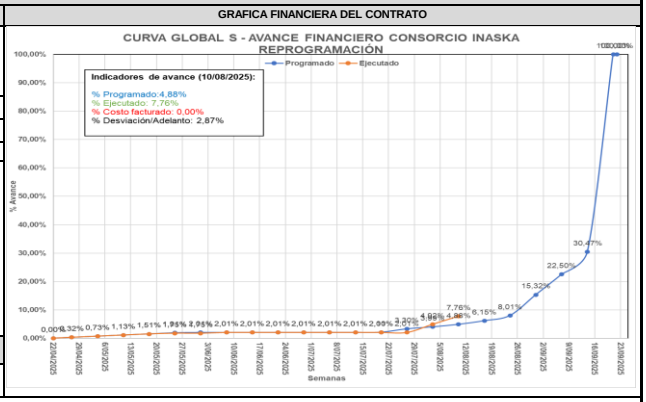
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
153,00	110	43	-12,24

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 161.726.660,06	$ 199.339.153,21	123,26%
Durante el periodo	$ 36.143.939,10	$ 115.072.324,99	318,37%
Acumulado Actual	$ 197.870.599,16	$ 314.411.478,19	158,90%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

158,90%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	$ -
Durante el periodo	$ -	$ -	$ -
Acumulado Actual	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

En el comité de obra realizado el 4/08/2025, se estableció lo siguiente en cuanto al componente ambiental: "(...) La interventoría comenta que también había quedado el compromiso en el comité anterior de realizar el seguimiento al pronunciamiento oficial por parte de la CAR sobre la no necesidad de un permiso de ocupación de cauce. La Entidad manifiesta que no se cuenta con respuesta de la CAR a la fecha. El contratista expresa que, se recibió aprobación del documento PAGA y de los informes mensuales de obra. La Entidad menciona que solicitó el documento PAGA aprobado. EL día de hoy fue recibido, por lo cual, será revisado por la Entidad para proceder con la radicación oficial en la misma. (...)".

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de correo electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 se comenzó con las actas de vecindad del componente social del proyecto.

En el comité de obra del 4/08/2025, se solicitó al contratista la radicación del diseño de la valla informativa por parte del contratista ante la Secretaría de Planeación de Funza para el próximo 11/08/2025.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

En el comité de obra del 4/08/2025 la interventoría informó que, a la fecha, ya se cuenta con la dotación de la mano de obra, zonas de acopio de material y equipos, cintas de peligro para los pasos en intervención, documentación del personal y de la maquinaria de obra y aprobación de los dos primeros informes mensuales de obra; por lo cual, no se presentan novedades en cuanto a este componente.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el Plan de calidad y el Plan de inspección y ensayos del proyecto. La interventoría mediante comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025 remite observaciones al Plan de Inspección y Ensayos y es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-028-2025 del 29/05/2025. Actualmente, el Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007267.

A través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 el contratista remitió a la interventoría losCERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS de los materiales instalados en obra y de los equipos topográficos utilizados. La interventoría remitió observaciones a la documentación allegada a través del comunicado T-001-2025-093-OFC del 5/08/2025.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remitió la reprogramación de obra del contrato, junto con el plan de contingencia para la mitigación de los atrasos presentados en la programación inicial. Al respecto, es importante aclarar que, para el presente informe se toma como base dicha reprogramación, una vez revisada y validada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025.

De igual manera, cabe resaltar que, con la reprogramación del cronograma de obra presentada por el contratista, actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 49% frente a un ejecutado del 41%, generando un atraso en la programación del -8% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 2,87% correspondiente a $ 116.540.879,03, en cuanto a los indicadores financieros del contrato. Lo anterior, en vista que, a corte del presente informe, solo se han ejecutado actividades en el paso 1 y 2 relacionadas con excavación, instalación de tubería, instalación de rajón, gravilla y recebo; así como el traslado de 9 postes de la empresa Movistar; sin embargo, se tenía programado el inicio de la actividades para los 7 pasos simultáneamente.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría elevó dos apremios al consorcio contratista por los avances en las actividades de obra a través de los comunicados T-001-2025-079-OFC y T-001-2025-081-OFC del 28/07/2025 y 29/07/2025, respectivamente. Actualemtne, se encuentra en elaboración del tercer apremio por los bajos rendimientos en las actividades de obra.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de obra contempla un valor de $4.054.106.598 para la realización de las actividades del alcance. Para la ejecución del contrato deberá disponer del siguiente personal, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad
Director de obra	1
Ingeniero residente	1
Inspector Vial	1
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.	1
Topógrafo	1
Cadenero	2

Aunado a lo anterior, El contratista deberá asignar una comisión de topografía permanente que cumplan con las labores o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o georreferenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; las cuales deberán estar compuestas cada una como mínimo, por:
* Un (1) Topógrafo.
* Dos (2) Cadeneros.
* Un (1) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.

Y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. Actualmente, la comisión de topografía fue aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

* UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP
* DOS (2) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
* UN (1) CARROTANQUE DE AGUA DE 10000 LITROS
* UNA (1) MOTONIVELADORA 120 HP
* UN (1) VIBRO COMPACTADOR 12 TON
* UN (1) VIBRADOR DE CONCRETO

Este es el equipo mínimo necesario para la ejecución del objeto contractual y el contratista deberá contar con las cantidades necesarias para dar cumplimiento dentro de los plazos previstos en la programación de obra. Lo anterior fue remitido por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, no ha sido objeto de facturación.

Actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 49% frente a un ejecutado del 41%, generando un atraso en la programación del -8% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 2,87% correspondiente a $ 116.540.879,03, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, producto de lo mencionado en el numeral 8.1.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, solo se han realizado actividades de topografía para reubicación de postes de redes telemáticas (Movistar) y nivelación del terreno.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 se comenzó con las actas de vecindad del componente social del proyecto.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta a los requerimientos manifestados por la interventoría	Contratista	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 1 el 04/08/2025



Instalación de triturado para la tubería en el paso 1 el 04/08/2025



Excavación mecánica en el paso 2 el 4/08/2025



Instalación de rajón y recebo en el paso 2 para cama de tubería de concreto el 5/08/2025



Instalación de triturado hasta lomo de tubo el paso 1 el 04/08/2025



Compactación del recebo instalado en el paso 2 para la cama de tubería el 5/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 2 el 5/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 2 el 6/08/2025



Instalación de triturado en el paso 2 el 6/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 2 el 5/08/2025



Instalación de triturado en el paso 2 el 8/08/2025



Suministro de tubería de concreto de 36" en el frente de obra el 8/08/2025.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**FECHA**	lunes, 18 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**17**	DEL	**11-ago-25**	AL	**17-ago-25**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN PROYECTO	Municipio de Funza, Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-240 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-006-2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INASKA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de abril de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	22 de abril de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	21 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A	**PLAZO ACTUALIZADO:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	117 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	117 días
VALOR INICIAL :	$ 400.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 4.054.106.598
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 400.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 4.054.106.598
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 400.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 4.054.106.598
VALOR ANTICIPO:	N/A	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.216.231.979
SUPERVISOR:	SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	**SUPERVISOR:**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El 12/08/2025 la interventoría remite al contratista el comunicado T-001-2025-098-OFC - Apremio No. 3 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.
2. El 14/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-099-OFC - Radicación informe mensual de interventoría No. 3.
3. El 14/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-100-OFC - Respuesta comunicado INASKA-075-2025 Informe Social N° 3 Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y al 30 de julio del 2025 – Observaciones.
4. El 14/08/2025 se realiza comité de obra No. 13 para el seguimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
5. El 15/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-101-OFC - Respuesta al comunicado INASKA-075-2025 – Observaciones informe mensual de obra No. 3 componente SST.
6. El 15/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-102-OFC - Radicación Actas de costos de interventoría del contrato No. ICCU-CTO-240 DE 2025.
7. El 15/08/2025 el contratista remite a la interventoria y a la Entidad el comunicado INASKA-079-2025. Salvedades y recomendaciones por socialización PMT-2.
8. El 15/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-078-2025. RADICACION ACTA PARCIAL DE OBRA N°1.
9. El 12/08/2025 Movistar remite a la interventoría el comunicado No. CUN:4433251018374475 - 20250722123447053793 - Solicitud de estado de presupuesto para traslado de infraestructura Nit: 800155100-6

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22/04/2025	21/09/2025	0 días	22/04/2025	21/09/2025	ejecutado	0,00	0
1	INICIO DEL PROYECTO	22/04/2025	22/04/2025	50 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	0
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	44
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/04/2025	22/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	-6
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	22/04/2025	28/04/2025	50 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	-38
2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	0
2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	22/04/2025	22/04/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-43
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	22/04/2025	27/05/2025	5 días	29/05/2025	5/06/2025	ejecutado	37,00	-9
2.6.12	Entrega del informe final de E&D	27/05/2025	1/06/2025	5 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	9,00	-11
2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	1/06/2025	5/06/2025	45 días	22/04/2025	10/06/2025	ejecutado	-40,00	-5
2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el trasldo de la red de postes emplazada en la vía	22/04/2025	1/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	44,00	-11
2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	5/06/2025	5/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
2.7	FIN DE LA ETAPA 1	5/06/2025	5/06/2025	127 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	20/07/2025	21/09/2025	0 días	21/07/2025		ejecución	1,00	ejecución
3.1	INICIO ETAPA 2	24/07/2025	24/07/2025	107 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2	FRENTE DE OBRA No.1	20/07/2025	21/09/2025	0 días	23/07/2025		ejecución	3,00	ejecución
3.2.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.1	24/07/2025	24/07/2025	28 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	21 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	6/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	9/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	1/08/2025	7/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	11/08/2025	6/09/2025	67 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	2/09/2025	6/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.2	AFIRMADO	2/09/2025	15/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	2/09/2025	11/09/2025	28 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	2/09/2025	15/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	7/09/2025	11/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	80 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	7/09/2025	15/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	9/08/2025	22/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	6/08/2025	24/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado

3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	14/08/2025	27/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	17/08/2025	5/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	6/08/2025	18/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/08/2025	6/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	19/08/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.9	FIN FRENTE DE OBRA No.1	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	20/07/2025	21/09/2025	106 días			no iniciado		no iniciado
3.3.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.2	24/07/2025	24/07/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	17,00	ejecución
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	4,00	ejecución
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	71 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	19/09/2025	20/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	20 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	85 días			no iniciado	-45920,00	no iniciado
3.3.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	22/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	5,00	ejecución
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	15/08/2025	29/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/08/2025	5/09/2025	14 días	15/08/2025		ejecución	-2,00	ejecución
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	19/08/2025	31/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	20/08/2025	7/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	22/08/2025	17/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	28/08/2025	19/09/2025	7 días	15/08/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.3.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.3.9	FIN FRENTE DE OBRA No.2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
3.4	FRENTE DE OBRA No.3	20/07/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.4.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.3	24/07/2025	24/07/2025	107 días			no iniciado		no iniciado
3.4.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	0 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	28 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	20/09/2025	21/09/2025	62 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	19/09/2025	20/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	25 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	90 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	23/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	-10,00	ejecución
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	29/07/2025	12/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	2,00	ejecución
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	24/08/2025	12/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	7/09/2025	19/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	1/08/2025	10/08/2025	7 días	31/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7/08/2025	1/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	23/08/2025	19/09/2025	7 días	1/08/2025		ejecución	-22,00	ejecución
3.4.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.9	FIN FRENTE DE OBRA No.3	21/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-60,00	ejecución
3.5	FIN DE LA ETAPA 2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
4	FIN DEL PROYECTO	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado

Plazo del proyecto: 171 días (CINCO (5) MESES)

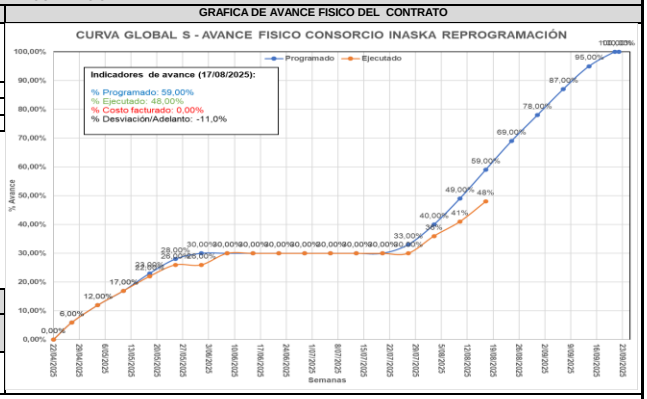
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	49,00%	41,00%	-8,00%
Durante el periodo	10,00%	7,00%	-3,00%
Acumulado Actual	59,00%	48,00%	-11,00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

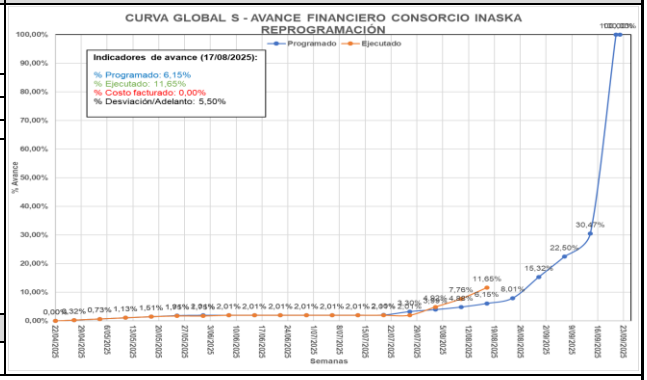
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
153,00	117	36	-16,83

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 197.870.599,16	$ 314.411.478,19	158,90%
Durante el periodo	$ 51.547.234,31	$ 157.917.212,15	306,35%
Acumulado Actual	$ 249.417.833,47	$ 472.328.690,34	189,37%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

189,37%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	$ -
Durante el periodo	$ -	$ -	$ -
Acumulado Actual	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

En el comité de obra realziado el 14/08/2025, se estableció lo siguente para el componente ambiental: "(...) La interventoría pregunta a la Entidad si ya se cuenta con el pronunciamiento oficial por parte de la CAR sobre la no necesidad de permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal. La Entidad manifiesta que el día de hoy ya aparece en el sistema los siguientes conceptos por parte de la CAR: 1) No se requiere permiso de ocupación de cauce ya que el canal artificial no hace parte del distrito de manejo integrado Gualí; 2) No se requiere permiso de aprovechamiento forestal por parte de la CAR. En tal sentido, manifiesta que la tala le árbol recae sobre la Alcaldía de Funza. La interventoría pregunta si la Alcaldía sume los costos de la tala del árbol. La Entidad menciona que se debe revisar internamente si aplicaría para cobro dentro del documento PAGA.
El contratista menciona que se debe revisar, ya que, esta actividad no está dentro de los ítems establecidos en el documento PAGA. Menciona que, si lo debe asumir el contratista y no se encuentra dentro del documento PAGA, se debería incluir dentro de un ítem no previsto. (...)"

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de correo electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto.

El informe mensual social No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025.

En el comité de obra realizado el 14/08/2025 el contratista quedó con el compromiso de entrega de las actas de vecidnad consolidadas para el próximo 28/08/2025.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

En el comité de obra realizado el 14/08/2025 la interventoría mencionó lo siguente en cuanto al componente: "(...) La interventoría manifiesta que el contratista no ha reportado accidentes laborales. EL día de hoy se remitirán observaciones al informe mensual de obra No. 3. Por otra parte, recomienda entregar la dotación completa y rigurosa de la dotación del contratista, ya que, se evidencia la entrega de botas de caucho, gafas protectoras y guantes, sin embargo, se ha observado en registro fotográfico que el personal no cuenta con estos elementos. (...)"

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el Plan de calidad y el Plan de inspección y ensayos del proyecto. La interventoría mediante comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025 remite observaciones al Plan de Inspección y Ensayos y es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-028-2025 del 29/05/2025. Actualmente, el Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007267.

A través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 el contratista remitió a la interventoría losCERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS de los materiales instalados en obra y de los equipos topográficos utilizados. La interventoría remitió observaciones a la documentación allegada a través del comunicado T-001-2025-093-OFC del 5/08/2025.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remitió la reprogramación de obra del contrato, junto con el plan de contingencia para la mitigación de los atrasos presentados en la programación inicial. Al respecto, es importante aclarar que, para el presente informe se toma como base dicha reprogramación, una vez revisada y validada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025.

De igual manera, cabe resaltar que, con la reprogramación del cronograma de obra presentada por el contratista, actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 59% frente a un ejecutado del 48%, generando un atraso en la programación del -11% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 5,50% correspondiente a $ 222.910.856,87, en cuanto a los indicadores financieros del contrato. Lo anterior, en vista que, a corte del presente informe, solo se han ejecutado actividades en el paso 1, 2 y 3 relacionadas con excavación, instalación de tubería, instalación de rajón, gravilla y recebo; así como el traslado de 12 postes de la empresa Movistar; sin embargo, se tenía programado el inicio de la actividades para los 7 pasos simultáneamente.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría elevó un (1) apremio al consorcio contratista por los avances en las actividades de obra a través de los comunicados T-001-2025-098-OFC del 12/08/2025.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de obra contempla un valor de $4.054.106.598 para la realización de las actividades del alcance. Para la ejecución del contrato deberá disponer del siguiente personal, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad
Director de obra	1
Ingeniero residente	1
Inspector Vial	1
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.	1
Topógrafo	1
Cadenero	2

Aunado a lo anterior, El contratista deberá asignar una comisión de topografía permanente que cumplan con las labores o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o georreferenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; las cuales deberán estar compuestas cada una como mínimo, por:
* Un (1) Topógrafo.
* Dos (2) Cadeneros.
* Un (1) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.

Y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. Actualmente, la comisión de topografía fue aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

* UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP
* DOS (2) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
* UN (1) CARROTANQUE DE AGUA DE 10000 LITROS
* UNA (1) MOTONIVELADORA 120 HP
* UN (1) VIBRO COMPACTADOR 12 TON
* UN (1) VIBRADOR DE CONCRETO

Este es el equipo mínimo necesario para la ejecución del objeto contractual y el contratista deberá contar con las cantidades necesarias para dar cumplimiento dentro de los plazos previstos en la programación de obra. Lo anterior fue remitido por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, no ha sido objeto de facturación.

Actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 59% frente a un ejecutado del 48%, generando un atraso en la programación del -11% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 5,50% correspondiente a $ 222.910.856,87, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, producto de lo mencionado en el numeral 8.1.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, solo se han realizado actividades de topografía para reubicación de postes de redes telemáticas (Movistar) y nivelación del terreno.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto.

El informe mensual social No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
A través del comunicado T-001-2025-098-OFC del 12/08/2025 la interventoría remite al contratista el Apremio No. 3 por el incumplimiento del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 a cargo del CONSORCIO INASKA en el desarrollo de actividades de obra.	Contratista	12/08/2025

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Instalación de recebo para cama de tubería de concreto en el paso 1 el 11/08/2025



Instalación de triturado para la tubería en el paso 3 el 11/08/2025



Socialización del PMTcon la comunidad de Funza en compañía de contratista, interventoría, Alcaldía de Funza e ICCU.



Instalación de triturado y tubería de concreto de 36" en el paso 3 el 12/08/2025



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 3 el 13/08/2025



Instalación de recebo en el paso 2 para la cama de tubería el 13/08/2025



Excavación mecánica en el paso 5 el 14/08/2025.



Instalación de rajón en el paso 5 el 14/08/2025.



Instalación y compactación de recebo para atraque de tubería en el paso 5 el 14/08/2025.



Instalación de tubería de concreto de 36" en el paso 5 el 16/08/2025



Levantamiento topográfico entre contratista e interventoría para emplame de vía existente con la vía proyectada en el contrato.



Levantamiento topográfico entre contratista e interventoría para emplame de vía existente con la vía proyectada en el contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**FECHA**	lunes, 25 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**18**	DEL	**18-ago-25**	AL	**24-ago-25**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN PROYECTO	Municipio de Funza, Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-240 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-006-2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INASKA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de abril de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	22 de abril de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	21 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A	**PLAZO ACTUALIZADO:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	124 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	124 días
VALOR INICIAL :	$ 400.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 4.054.106.598
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 400.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 4.054.106.598
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 400.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 4.054.106.598
VALOR ANTICIPO:	N/A	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.216.231.979
SUPERVISOR:	SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	**SUPERVISOR:**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El 19/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-103-OFC - Solicitud conciliación de cantidades de obra para el reporte semanal de interventoría.
2. El 21/08/2025 la Entidad remite a la interventoria el comunicado Cons No ICCU-019-2025 - Observaciones al Informe Mensual No. 2 de Interventoria.
3. El 21/08/2025 el contratista remite a la interventoria el comunicado INASKA-081-2025. RETIRO ALUMBRADO PUBLICO Y SALVEDAD INTERFERENCIA POSTE.
4. El 21/08/2025 el contratista remite a la interventoria el comunicado INASKA-083-2025 : Solicitud gestion permisos TALA
5. El 22/08/2025 la interventoría remite al contratista el Comunicado T-001-2025-104-OFC - Requerimiento de Mitigación de Impactos Sociales en Obra.
6. El 22/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-105-OFC - Traslado del comunicado INASKA-083-2025 - Solicitud gestión permisos TALA.
7. El 22/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-106-OFC - Solicitud prórroga y adición contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025.
8. El 22/08/2025 la interventoría remite a la Entidad el Comunicado T-001-2025-107-OFC - Alcance al comunicado T-001-2025-105-OFC y radicado No. ICCU-E-2025-0010804 - Traslado del comunicado INASKA-083-2025 - Solicitud gestión permisos TALA.
9. El 22/8/2025 la Entidad remite a la interventoría el comunicado Cons No ICCU-020-2025 - Solicitud del Balance Plan de Carga contrato de Interventoría.
10. El 22/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-084-2025. REPORTE MAYORES CANTIDADES DE OBRA ITEM 1.5. EXCAVACIONES.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22/04/2025	21/09/2025	0 días	22/04/2025	21/09/2025	ejecutado	0,00	0
1	INICIO DEL PROYECTO	22/04/2025	22/04/2025	50 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	0
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	44
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/04/2025	22/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	-6
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	22/04/2025	28/04/2025	50 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	-38
2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	0
2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	22/04/2025	22/04/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-43
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	22/04/2025	27/05/2025	5 días	29/05/2025	5/06/2025	ejecutado	37,00	-9
2.6.12	Entrega del informe final de E&D	27/05/2025	1/06/2025	5 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	9,00	-11
2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	1/06/2025	5/06/2025	45 días	22/04/2025	10/06/2025	ejecutado	-40,00	-5
2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el traslado de la red de postes emplazada en la vía	22/04/2025	1/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	44,00	-11
2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	5/06/2025	5/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
2.7	FIN DE LA ETAPA 1	5/06/2025	5/06/2025	127 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	20/07/2025	21/09/2025	0 días	21/07/2025		ejecución	1,00	ejecución
3.1	INICIO ETAPA 2	24/07/2025	24/07/2025	107 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2	FRENTE DE OBRA No.1	20/07/2025	21/09/2025	0 días	23/07/2025		ejecución	3,00	ejecución
3.2.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.1	24/07/2025	24/07/2025	28 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	21 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	6/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	9/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	1/08/2025	7/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	11/08/2025	6/09/2025	67 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	2/09/2025	6/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.2	AFIRMADO	2/09/2025	15/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	2/09/2025	11/09/2025	28 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	2/09/2025	15/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	7/09/2025	11/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	80 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	7/09/2025	15/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	9/08/2025	22/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	6/08/2025	24/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado

3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	14/08/2025	27/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	17/08/2025	5/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	6/08/2025	18/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/08/2025	6/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	19/08/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.9	FIN FRENTE DE OBRA No.1	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	20/07/2025	21/09/2025	106 días			no iniciado		no iniciado
3.3.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.2	24/07/2025	24/07/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	17,00	ejecución
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	4,00	ejecución
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	71 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	19/09/2025	20/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	20 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	85 días			no iniciado	-45920,00	no iniciado
3.3.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	22/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	5,00	ejecución
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	15/08/2025	29/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/08/2025	5/09/2025	14 días	15/08/2025		ejecución	-2,00	ejecución
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	19/08/2025	31/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	20/08/2025	7/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	22/08/2025	17/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	28/08/2025	19/09/2025	7 días	15/08/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.3.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.3.9	FIN FRENTE DE OBRA No.2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
3.4	FRENTE DE OBRA No.3	20/07/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.4.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.3	24/07/2025	24/07/2025	107 días			no iniciado		no iniciado
3.4.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	0 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	28 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	20/09/2025	21/09/2025	62 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	19/09/2025	20/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	25 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	90 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	23/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	-10,00	ejecución
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	29/07/2025	12/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	2,00	ejecución
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	24/08/2025	12/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	7/09/2025	19/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	1/08/2025	10/08/2025	7 días	31/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7/08/2025	1/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	23/08/2025	19/09/2025	7 días	1/08/2025		ejecución	-22,00	ejecución
3.4.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.9	FIN FRENTE DE OBRA No.3	21/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-60,00	ejecución
3.5	FIN DE LA ETAPA 2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
4	FIN DEL PROYECTO	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado

Plazo del proyecto: 171 días (CINCO (5) MESES)

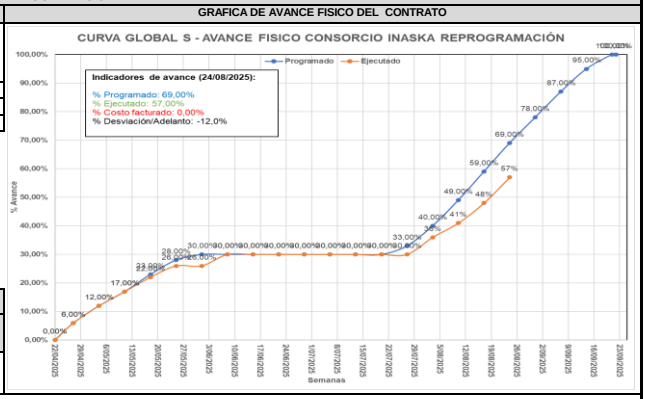
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	59,00%	48,00%	-11,00%
Durante el periodo	10,00%	9,00%	-1,00%
Acumulado Actual	69,00%	57,00%	-12,00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

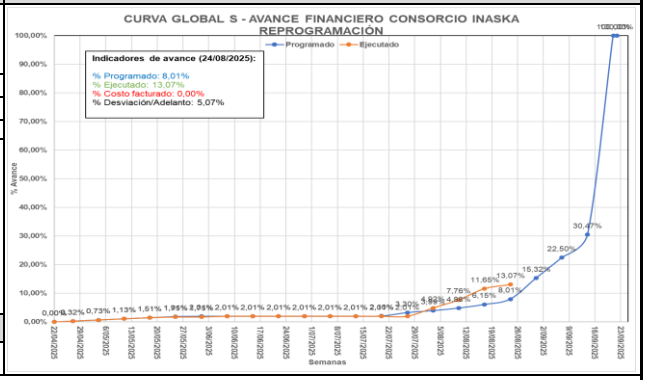
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
153,00	124	29	-18,36

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 249.417.833,47	$ 472.328.690,34	189,37%
Durante el periodo	$ 75.135.286,56	$ 57.741.908,59	76,85%
Acumulado Actual	$ 324.553.120,03	$ 530.070.598,93	163,32%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

163,32%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	$ -
Durante el periodo	$ -	$ -	$ -
Acumulado Actual	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría soliciò al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto.

El informe mensual social No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el Plan de calidad y el Plan de inspección y ensayos del proyecto. La interventoría mediante comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025 remite observaciones al Plan de Inspección y Ensayos y es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-028-2025 del 29/05/2025. Actualmente, el Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007267.

A través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 el contratista remitió a la interventoría losCERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS de los materiales instalados en obra y de los equipos topográficos utilizados. La interventoría remitió observaciones a la documentación allegada a través del comunicado T-001-2025-093-OFC del 5/08/2025.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remitió la reprogramación de obra del contrato, junto con el plan de contingencia para la mitigación de los atrasos presentados en la programación inicial. Al respecto, es importante aclarar que, para el presente informe se toma como base dicha reprogramación, una vez revisada y validada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025.

De igual manera, cabe resaltar que, con la reprogramación del cronograma de obra presentada por el contratista, actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 69% frente a un ejecutado del 57 %, generando un atraso en la programación del -12% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 5,07% correspondiente a $ 205.517.478,90, en cuanto a los indicadores financieros del contrato. El anterior atraso físico en vista que, a corte del presente informe, ya se debieron comenzar actividades de excavación, rellenos, instalación de tubería de concreto e instalación de concretos para las estructuras hidráulicas de los 7 pasos del proyecto. Sin embargo, a la fecha, solo se cuenta con excavaciones, rellenos e instalación de tubería para los pasos 1, 2, 3 y 5.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría se encuentra actualizando el informe del proceso administrativo sancionatorio para entrega a la Entidad.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de obra contempla un valor de $4.054.106.598 para la realización de las actividades del alcance. Para la ejecución del contrato deberá disponer del siguiente personal, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad
Director de obra	1
Ingeniero residente	1
Inspector Vial	1
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.	1
Topógrafo	1
Cadenero	2

Aunado a lo anterior, El contratista deberá asignar una comisión de topografía permanente que cumplan con las labores o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o georreferenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; las cuales deberán estar compuestas cada una como mínimo, por:
* Un (1) Topógrafo.
* Dos (2) Cadeneros.
* Un (1) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.

Y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. Actualmente, la comisión de topografía fue aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

* UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP
* DOS (2) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
* UN (1) CARROTANQUE DE AGUA DE 10000 LITROS
* UNA (1) MOTONIVELADORA 120 HP
* UN (1) VIBRO COMPACTADOR 12 TON
* UN (1) VIBRADOR DE CONCRETO

Este es el equipo mínimo necesario para la ejecución del objeto contractual y el contratista deberá contar con las cantidades necesarias para dar cumplimiento dentro de los plazos previstos en la programación de obra. Lo anterior fue remitido por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, no ha sido objeto de facturación.

Actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 69% frente a un ejecutado del 57 %, generando un atraso en la programación del -12% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un adelanto del 5,07% correspondiente a $ 205.517.478,90, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, producto de lo mencionado en el numeral 8.1.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, solo se han realizado actividades de topografía para reubicación de postes de redes telemáticas (Movistar) y nivelación del terreno.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto.

El informe mensual social No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta a los requerimientos manifestados por la interventoría	Contratista	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA







Instalación de tubería de concreto en el paso 5 el 19/08/2025	Instalación de recebo para la tubería en el paso 5 el 19/08/2025	Excavación mecánica para la tubería en el paso 5 el 20/08/2025
		
Corte y figurado de acero de refuerzo para las obras hidráulicas el 20/08/2025	Instalación de tubería de concreto en el paso 5 el 21/08/2025	Instalación de triturado para la tubería en el paso 5 el 21/08/2025
		
Instalación de postería nueva de Enel el 21/08/2025	Recorrido de obra entre contratista, interventoría ICCU y Enel el 21/08/2025	Verificación de cantidades de obra ejecutadas entre contratista e interventoría el 21/08/2025
		
Reunión técnica entre contratista e interventoría el 21/08/2025.	Excavación manual para filtro el 22/08/2025	Instalación de tubería de concreto en el paso 5 el 22/08/2025
		
Compactación de atraque de tubería en el paso 5 el 23/08/2025.	Revisión topográfica de interventoría para el empalme de la vía existente y la vía proyectada.	Revisión topográfica de interventoría para el empalme de la vía existente y la vía proyectada.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**FECHA**	lunes, 1 de septiembre de 2025	**SEMANA No.**	**19**	DEL	**25-ago-25**	AL	**31-ago-25**	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN PROYECTO	Municipio de Funza, Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-240 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-006-2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INASKA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de abril de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	22 de abril de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	N/A
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	21 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A	**PLAZO ACTUALIZADO:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	131 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	131 días
VALOR INICIAL :	$ 400.000.000	**VALOR INICIAL :**	$ 4.054.106.598
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 400.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 4.054.106.598
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 400.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 4.054.106.598
VALOR ANTICIPO:	N/A	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.216.231.979
SUPERVISOR:	SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	**SUPERVISOR:**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. El 25/08/2025 la Entidad remite a la interventoría el comunicado ICCU-S-2025-0005890 - Solicitud de la Veeduría Ciudadana.
2. El 26/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-088-2025 - Retraso en traslado de red eléctrica ENEL, por requerimiento de poda y tala de individuos arbóreos.
3. La interventoría el 26/08/2025 remite al contratista el Comunicado T-001-2025-108-OFC - Actualización documento PAGA.
4. El 27/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-109-OFC - Actualización del comunicado T-001-2025-075-OFC - Recomendación del impulso de proceso administrativo sancionatorio derivado del presunto incumplimiento del CONSORCIO INASKA al interior del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025 – CLAUSULA 15 MULTAS.
5. El 27/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-110-OFC - Radicación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 5.
6. El 27/08/2025 la interventoría remite al contratista Comunicado T-001-2025-111-OFC - Solicitud concepto técnico para la actividad de tala.
7. El 28/08/2025 la Entidad remite a la interventoría el comunicado CCU-I-2025-0007396 - Respuesta Comunicado T-001-2025-102-OFC. Radicación acta de costos de interventoría Contrato ICCU No 240 – 2025.
8. El 28/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-112-OFC - Respuesta comunicado Cons No ICCU-020-2025 - solicitud del balance plan de carga contrato de interventoría.
9. El 29/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-089-2025 - Respuesta comunicado ICCU-CTO-240-2025–006-AM, referente a la evaluación técnica de podas.
10. El 29/08/2025 el contratista remite a la interventoría el comunicado INASKA-090-2025 - Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.
11. El 29/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-114-OFC - Traslado comunicado INASKA-064-2025 – Solicitud de prórroga contrato de obra y aprobación solicitud de prórroga del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
12. El 29/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-115-OFC - Traslado de garantías actualizadas conforme modificatorio No. 1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.
13. El 29/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-113-OFC - Respuesta al comunicado Cons No ICCU-018-2025 - Observaciones al Informe Mensual No. 1 de Interventoría.
14. El 29/08/2025 la interventoría remite a la Entidad Comunicado T-001-2025-116-OFC - Traslado de comunicado INASKA-090-2025 - Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
0	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍA DESDE EL SECTOR DE CASA BLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22/04/2025	21/09/2025	0 días	22/04/2025	21/09/2025	ejecutado	0,00	0
1	INICIO DEL PROYECTO	22/04/2025	22/04/2025	50 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	0
2	ETAPA 1 - PRELIMINARES DE OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE E&D	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	22/04/2025	ejecutado	0,00	44
2.1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/04/2025	22/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	-6
2.2	ENTREGA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.3	ENTRADA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.4	ENTREGA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	22/04/2025	28/04/2025	7 días	22/04/2025	28/04/2025	ejecutado	0,00	0
2.5	ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	22/04/2025	28/04/2025	50 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	-38
2.6	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22/04/2025	5/06/2025	0 días	22/04/2025	5/06/2025	ejecutado	0,00	0
2.6.1	INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	22/04/2025	22/04/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-43
2.6.2	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN I - Estudio de transporte	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.3	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.4	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN III - GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.5	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IV - ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.6	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN V- ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓ DE TALUDES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.7	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VI - ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.8	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VII - ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.9	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN VIII - ESTUDIO DE HIDRÁULICA	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.10	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN IX - ESTUDIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	22/04/2025	27/05/2025	40 días	22/04/2025	4/06/2025	ejecutado	0,00	-8
2.6.11	Revisión y/o ajuste del VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	22/04/2025	27/05/2025	5 días	29/05/2025	5/06/2025	ejecutado	37,00	-9
2.6.12	Entrega del informe final de E&D	27/05/2025	1/06/2025	5 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	9,00	-11
2.6.13	Revisión y aprobación del informe final de E&D por parte de interventoría	1/06/2025	5/06/2025	45 días	22/04/2025	10/06/2025	ejecutado	-40,00	-5
2.6.14	Desarrollo y conclusión de las actividades Insterinstitucionales con ENEL para el trasldo de la red de postes emplazada en la vía	22/04/2025	1/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	44,00	-11
2.6.15	FIN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y/O AJUSTE DE LOS E&D	5/06/2025	5/06/2025	0 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
2.7	FIN DE LA ETAPA 1	5/06/2025	5/06/2025	127 días	5/06/2025	12/06/2025	ejecutado	0,00	-7
3	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA	20/07/2025	21/09/2025	0 días	21/07/2025		ejecución	1,00	ejecución
3.1	INICIO ETAPA 2	24/07/2025	24/07/2025	107 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2	FRENTE DE OBRA No.1	20/07/2025	21/09/2025	0 días	23/07/2025		ejecución	3,00	ejecución
3.2.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.1	24/07/2025	24/07/2025	28 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	21 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.2.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	6/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	9/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	1/08/2025	7/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	11/08/2025	6/09/2025	67 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.1	COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	2/09/2025	6/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.2	AFIRMADO	2/09/2025	15/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	2/09/2025	11/09/2025	28 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	2/09/2025	15/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	7/09/2025	11/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.7	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	80 días			no iniciado		no iniciado
3.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	7/09/2025	15/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado

3.2.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	9/08/2025	22/08/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	6/08/2025	24/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	14/08/2025	27/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	17/08/2025	5/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	6/08/2025	18/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/08/2025	6/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.5.9	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (box-coulvert)	19/08/2025	14/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.2.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.2.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.2.9	FIN FRENTE DE OBRA No.1	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3	FRENTE DE OBRA No.2 -	20/07/2025	21/09/2025	106 días			no iniciado		no iniciado
3.3.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.2	24/07/2025	24/07/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.3.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.3.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	17,00	ejecución
3.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	14/08/2025		ejecución	4,00	ejecución
3.3.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	71 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	19/09/2025	20/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.4	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	30 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.5	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.6	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.7	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	20 días			no iniciado		no iniciado
3.3.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	85 días	25/08/2025		ejecución	-26,00	ejecución
3.3.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	22/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	5,00	ejecución
3.3.5.3	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	15/08/2025	29/08/2025	21 días	15/08/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.3.5.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/08/2025	5/09/2025	14 días	15/08/2025		ejecución	-2,00	ejecución
3.3.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	19/08/2025	31/08/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	20/08/2025	7/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/2025	13/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	22/08/2025	17/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	28/08/2025	19/09/2025	7 días	15/08/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.3.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.3.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-59,00	ejecución
3.3.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.3.9	FIN FRENTE DE OBRA No.2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
3.4	FRENTE DE OBRA No.3	20/07/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado
3.4.1	INICIO FRENTE DE OBRA No.3	24/07/2025	24/07/2025	107 días			no iniciado		no iniciado
3.4.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	20/07/2025	20/09/2025	0 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.2.1	TRASLADO DE POSTERIA	20/07/2025	20/09/2025	28 días	2/08/2025		ejecución	13,00	ejecución
3.4.3	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	28/07/2025	21/09/2025	28 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	28/07/2025	15/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	10/08/2025	22/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	-13,00	ejecución
3.4.3.3	NP 04 - EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	19/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.1	COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, SIN ADICION DE MATERIAL	20/09/2025	21/09/2025	62 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.2	AFIRMADO	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.3	NP01 - BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.4	NP 05 - ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.5	NP02 - SARDINEL PREFABRICADO A-10	19/09/2025	20/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.6	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	20/09/2025	21/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.4.8	EXACAVACIÓN MANUAL Y CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DE DRENAJE (0.40x1.00)m (NO INC. LLENOS DIEFERENTES A LA SECCION DEL FILTRO)	20/09/2025	21/09/2025	25 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION	28/07/2025	19/09/2025	90 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	28/07/2025	10/08/2025	21 días	28/07/2025		ejecución	0,00	ejecución
3.4.5.2	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	10/08/2025	23/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	-10,00	ejecución
3.4.5.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	29/07/2025	12/08/2025	21 días	31/07/2025		ejecución	2,00	ejecución
3.4.5.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (bases)	24/08/2025	12/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	7/09/2025	19/09/2025	14 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.6	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	1/08/2025	10/08/2025	7 días	31/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.5.7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/08/2025	22/08/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7/08/2025	1/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.5.9	NP 04- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	23/08/2025	19/09/2025	7 días	1/08/2025		ejecución	-22,00	ejecución
3.4.6	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	21 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.6.4	TACHAS REFLECTIVAS	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	20/09/2025	21/09/2025	7 días			no iniciado		no iniciado
3.4.8	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	24/07/2025	15/09/2025	7 días	23/07/2025		ejecución	-1,00	ejecución
3.4.9	FIN FRENTE DE OBRA No.3	21/09/2025	21/09/2025	15 días	23/07/2025		ejecución	-60,00	ejecución
3.5	FIN DE LA ETAPA 2	21/09/2025	21/09/2025	15 días			no iniciado		no iniciado
4	FIN DEL PROYECTO	21/09/2025	21/09/2025	0 días			no iniciado		no iniciado

Plazo del proyecto: 171 días (CINCO (5) MESES)

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

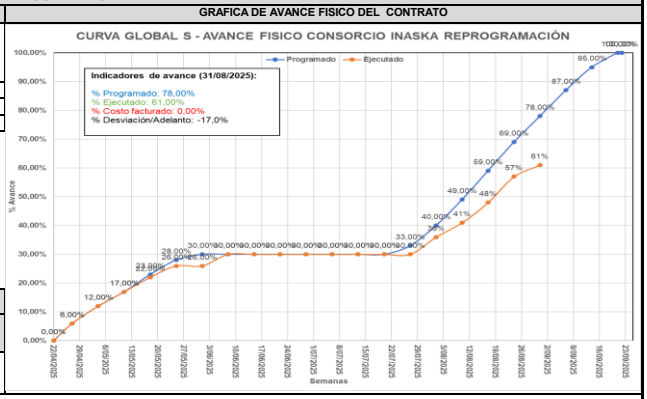
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	69,00%	57,00%	-12,00%
Durante el periodo	9,00%	4,00%	-5,00%
Acumulado Actual	78,00%	61,00%	-17,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
153,00	131	22	-26,01

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

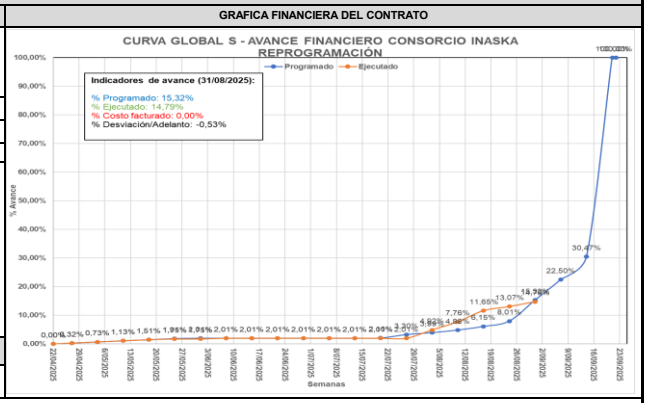
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 324.553.120,03	$ 530.070.598,93	163,32%
Durante el periodo	$ 296.691.014,04	$ 69.499.891,37	23,43%
Acumulado Actual	$ 621.244.134,07	$ 599.570.490,30	96,51%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

96,51%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	$ -
Durante el periodo	$ -	$ -	$ -
Acumulado Actual	$ -	$ -	$ -

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoria. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoria mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoria a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoria.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoria, ICCU y Alcaldia municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoria solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoria.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto. Actualmente, continúan en trámite.

El informe mensual social No. 3 de obra fue observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025. El contratista remitió atención de observaciones mediante oficio INASKA-091-2025 del 29/09/2025 y, actualmente, se encuentra en revisión de la interventoria.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventori a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el Plan de calidad y el Plan de inspección y ensayos del proyecto. La interventoria mediante comunicado T-001-2025-016-OFC del 5/05/2025 remite observaciones al Plan de Inspección y Ensayos y es atendido por el contratista mediante comunicado INASKA-028-2025 del 29/05/2025. Actualmente, el Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos se encuentra aprobado por la interventoria a través del comunicado T-001-2025-041-OFC del 12/06/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0007267.

A través del comunicado INASKA-073-2025 del 31/07/2025 el contratista remitió a la interventoria losCERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS de los materiales instalados en obra y de los equipos topográficos utilizados. La interventoria remitió observaciones a la documentación allegada a través del comunicado T-001-2025-093-OFC del 5/08/2025.

8. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PROBLEMATICAS - ANALISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACION (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista de obra a través del comunicado INASKA-068-2025 del 25/07/2025 remitió la reprogramación de obra del contrato, junto con el plan de contingencia para la mitigación de los atrasos presentados en la programación inicial. Al respecto, es importante aclarar que, para el presente informe se toma como base dicha reprogramación, una vez revisada y validada por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-080-OFC del 29/07/2025.

De igual manera, cabe resaltar que, con la reprogramación del cronograma de obra presentada por el contratista, actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 78% frente a un ejecutado del 61 %, generando un atraso en la programación del -17% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un atraso del -0,53% correspondiente a -$21.673.643,76, en cuanto a los indicadores financieros del contrato. El anterior atraso físico en vista que, a corte del presente informe, ya se debieron comenzar actividades de excavación, rellenos, instalación de tubería de concreto e instalación de concretos para las estructuras hidráulicas de los 7 pasos del proyecto. Sin embargo, a la fecha, solo se cuenta con excavaciones, rellenos e instalación de tubería para los pasos 1, 2, 3 y 5; así como instalación de concreto de 2000 PSI para los solados de las estructuras hidráulicas de los pasos del 1 al 5.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, actualmente, se cuenta con la meta física de los ítems de excavación y transporte de material para los siete (7) pasos hidráulicos, incluidos los box culvert (pese a que no han iniciado sus actividades), ya que, para el modificatorio No. 1 al contrato de obra, en estos ítems se contempló una profundidad de excavación de 0,5m, sin embargo, la profundidad real de excavación para cada paso es de 2 metros aprox. En tal sentido, las cantidades de obra aprobadas en dicho modificatorio, de las cuales se les está realizando el seguimiento en el presente informe, ya fueron sobrepasadas, lo cual será objeto de revisión en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de obra contempla un valor de $4.054.106.598 para la realización de las actividades del alcance. Para la ejecución del contrato deberá disponer del siguiente personal, el cual fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

Profesional ofrecido para el cargo	Cantidad
Director de obra	1
Ingeniero residente	1
Inspector Vial	1
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.	1
Topógrafo	1
Cadenero	2

Aunado a lo anterior, El contratista deberá asignar una comisión de topografía permanente que cumplan con las labores o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o georreferenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; las cuales deberán estar compuestas cada una como mínimo, por:
* Un (1) Topógrafo.
* Dos (2) Cadeneros.
* Un (1) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.

Y contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. Actualmente, la comisión de topografía fue aprobada por la interventoría mediante comunicado T-001-2025-024-OFC del 15/05/2025, con copia a la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

* UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP
* DOS (2) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
* UN (1) CARROTANQUE DE AGUA DE 10000 LITROS
* UNA (1) MOTONIVELADORA 120 HP
* UN (1) VIBRO COMPACTADOR 12 TON
* UN (1) VIBRADOR DE CONCRETO

Este es el equipo mínimo necesario para la ejecución del objeto contractual y el contratista deberá contar con las cantidades necesarias para dar cumplimiento dentro de los plazos previstos en la programación de obra. Lo anterior fue remitido por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 y aprobado por la interventoría mediante oficio T-001-2025-013-OFC del 5/05/2025.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, no ha sido objeto de facturación.

Actualmente, se ostenta un porcentaje programado del 78% frente a un ejecutado del 61 %, generando un atraso en la programación del -17% en cuanto a las actividades de ejecución de obra. Así mismo, se presenta un atraso del -0,53% correspondiente a -$21.673.643,76, en cuanto a los indicadores financieros del contrato, producto de lo mencionado en el numeral 8.1.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El contrato de obra se encuentra en su segunta etapa correspondiente a la ejecución de obra, sin embargo, a la fecha, solo se han realizado actividades de topografía para reubicación de postes de redes telemáticas (Movistar) y nivelación del terreno.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

A través del comunicado INASKA-012-2025 del 28/04/2025 el contratista remitió el PAGA y el Plan de Manejo Ambiental V1 del proyecto a la interventoría. Actualmente, el PAGA se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 1/08/2025.

Los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del componente ambiental se encuentran aprobados por la interventoría mediante oficio T-001-2025-087-OFC del 1/08/2025.

El informe mensual ambiental No. 3 de obra fue entregado por el contratista a la interventoría a través del comunicado INASKA-075-2025 del 8/08/2025. Actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El Programa de seguridad industrial y Programa de seguridad ocupacional del proyecto fue aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-034-OFC del 4/06/2025. Actualmente, se está a la espera del inicio de actividades de obra para verificación del Plan de Emergencias del contrato.

Actualmente, los infomres mensuales de obra No. 1 y No. 2 se encuentran aprobados por la interventorí a través del comunicado T-001-2025-084-OFC del 31/07/2025.

El informe mensual SST No. 3 de obra se encuentra observado a través del comunicado T-001-2025-101-OFC del 14/08/2025.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

Actualmente, el Plan de Gestión Social se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-027-OFC del 23/05/2025.

La reunión de socialización se realizó el 21/05/2025 en compañía de la comunidad, contratista, interventoría, ICCU y Alcaldía municipal de Funza.

Dado que a la fecha, el contratista no ha dado inicio a las actividades de obra, el pasado 19/06/2025 la interventoría solició al mismo la entrega de un comunicado a la comunidad para informar la situación presentada. Lo anterior, fue atendido por el contratista a través de corroe electrónico del 26/06/2025 y aprobado por la interventoría.

El informe mensual Social No. 1 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-066-OFC del 11/07/2025.

El informe mensual Social No. 2 de obra se encuentra aprobado por la interventoría a través del comunicado T-001-2025-071-OFC del 22/07/2025.

El 24/07/2025 comenzaron las actas de vecindad del componente social del proyecto. Actualmente, continúan en trámite.

El informe mensual social No. 3 de obra fue observado a través del comunicado T-001-2025-100-OFC del 14/08/2025. El contratista remitió atención de observaciones mediante oficio INASKA-091-2025 del 29/09/2025 y, actualmente, se encuentra en revisión de la interventoría.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta a los requerimientos presentados por la interventoría	Contratista	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

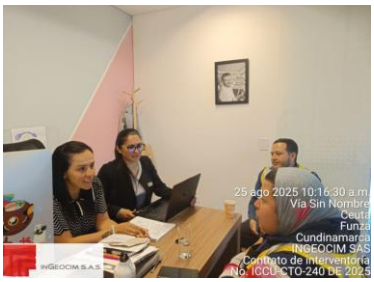
* El pasado 11/08/2025 se suscribió el Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025, en el cual se incluyeron los siguientes ítems no previstos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-01	BASE GRANULAR BG-38 CLASE A ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 6%	M3	1344,95	$ 340.566,00	$ 458.044.241,70
NP-02	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	1454,00	$ 126.408,00	$ 183.797.232,00
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE III, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	106,23	$ 1.140.256,00	$ 121.129.394,88
NP-04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10,9 KM)	M3	537,98	$ 52.076,00	$ 28.015.846,48
NP-05	ESTABILIZACION CON ESTABILIZANTE QUIMICO	M3	1344,95	$ 218.259,00	$ 293.547.442,05

* Es importante resaltar que, actualmente, se cuenta con la meta física de los ítems de excavación y transporte de material para los siete (7) pasos hidráulicos, incluidos los box culvert (pese a que no han iniciado sus actividades), ya que, para el modificatorio No. 1 al contrato de obra, en estos ítems se contempló una profundidad de excavación de 0,5m, sin embargo, la profundidad real de excavación para cada paso es de 2 metros aprox. En tal sentido, las cantidades de obra aprobadas en dicho modificatorio, de las cuales se les está realizando el seguimiento en el presente informe, ya fueron sobrepasadas, lo cual será objeto de revisión en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Reunión entre contratista, interventoría y administración del parque industrial San Diego el 25/08/2025.



Traslado de postería de Movistar el 25/08/2025



Descapote con retroexcavadora para continuar la excavación manual del filtro - 25/08/2025.



Excavación mecánica en el paso 4 el 26/08/2025



Excavación manual del filtro - 26/08/2025.



Instalación de rajón y recebo para cama de tubería en el paso 4 el 26/08/2025



Recorrido de obra entre contratista e interventoría para revisión del alineamiento de la vía del k0+630 al k0+590. Se aprueba desde el componente técnico trasladar el eje de la vía para cumplir con los 0.4 m del filtro que está sobre el vallado. Se verificará con la topografía de las partes.



Instalación de tubería de concreto del 36" en el paso 4 el 26/08/2025



Instalación de tubería de concreto del 36" en el paso 4 el 27/08/2025



Reunión en obra para revisión de traslado de postería de Enel, poda y tala de individuos arbóreos, en compañía del contratista, interventoría, Emaaf, Secretaría de ambiente y Planeación de Funza, Enel. - 27/08/2025



Reunión en obra para revisión de traslado de postería de Enel, poda y tala de individuos arbóreos, en compañía del contratista, interventoría, Emaaf, Secretaría de ambiente y Planeación de Funza, Enel. - 27/08/2025



Excavación manual del filtro - 27/08/2025.



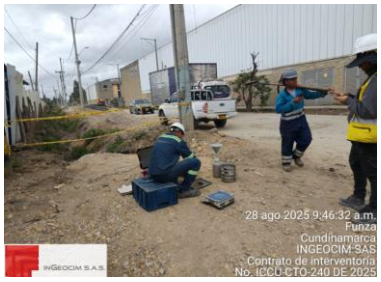
Inspección de seguridad y salud en el trabajo - 27/08/2025.



Recorrido de obra entre contratista, interventoría y CAR para revisión de la tala de los 5 individuos arbóreos. 27/08/2025.



Excavación manual del filtro - 28/08/2025.



Toma de densidades en el paso 1 el 28/08/2025.



Excavación mecánica y manual para los cabezales de las obras hidraúlicas en el paso 1. 28/08/2025.



Excavación mecánica y manual para los cabezales de las obras hidraúlicas en el paso 4. 29/08/2025.



Excavación mecánica y manual para los cabezales de las obras hidraúlicas en el paso 5. 29/08/2025.



Instalación de rajón para mejoramiento del terreno para instalación de solado de cabezales en el paso 2. 30/08/2025.



Revisión topográfica de interventoría para el empalme de la vía existente y la vía proyectada. - 30/08/2025.



Revisión topográfica de interventoría para verificación del ancho de la vía desde el K0+780 al K0+590. - 30/08/2025.



Instalación de concreto de 2000 PSI para solado de cabezales de obras hidráulicas - 30/08/2025.



Instalación de concreto de 2000 PSI para solado de cabezales de obras hidráulicas - 30/08/2025.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	4/08/2025	**ACTA No.**	16
HORA DE INICIO:	3:00 p. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	04:30:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Infraestructura Vial		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Comité de Obra No. 12. Avances del contrato No. ICCU-CTO-006-2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La interventoría inicia comité haciendo el seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior, con base en el siguiente recuadro:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega del balance contractual ajustado por parte del contratista y oficio de solicitud del modificatorio contractual.	7/29/2025
Elaboración del Modificatorio No. 1 al contrato de obra por parte de la Entidad (enviando el balance ajustado y solicitud de modificatorio a más tardar el 29/07/2025).	7/31/2025
Información del trámite del anticipo por parte de la Entidad	8/4/2025
Entrega del oficio de respuesta por parte de la CAR a los permisos ambientales	8/11/2025
Coordinación del contratista para reunión social con el ICCU y la Alcaldía para acompañamiento a las actividades sociales	8/4/2025
Coordinación de reunión con la Alcaldía de Funza para revisión del PMT	PENDIENTE DE FECHA
Remisión de formatos por parte del ICCU para la solicitud del modificatorio contractual	7/28/2025

En cuando al primero compromiso relacionado con la entrega del balance contractual y oficio del modificatorio, la interventoría aclara que, se recibieron todos los documentos por parte del contratista con todos los formatos remitidos por la Entidad, lo cual fue revisado y remitido por la interventoría a esta última a través de correo electrónico del 1 de agosto de los corrientes para revisión preliminar. Comenta que, el día de hoy, se recibieron algunos comentarios y observaciones por parte de la Entidad al documento en la mesa de trabajo sostenida entre las dos partes, las cuales se manifestarán al contratista en el presente comité. Adicionalmente, expresa que ya se cuenta con el primer paso excavado en su totalidad con la instalación de tubería y del material de relleno para el atraque de la tubería en concreto; de igual manera, expresa que ya se está excavando en el segundo paso para continuar con la instalación del material. Comenta que en el frente se está realizando el desmonte de los cables de Movistar para proceder con el traslado de postería.

Por otra parte, indica que se encuentran a la espera de la socialización del PMT con la Alcaldía de Funza y de la comunidad del sector e, igualmente, menciona que se encuentra pendiente el trámite del anticipo al interior de la Entidad.

COMPONENTE SOCIAL

La interventoría menciona que, frente a la reunión de socialización del PMT se está a la esperad e que a profesional social del ICCU confirme si la reunión se debe coordinar por parte del contratita o de la Entidad, de acuerdo con el recorrido de obra realizado el sábado parte de la Gobernación de Cundinamarca al frente de obra.
El contratista expresa que cuenta actualmente con un contacto de la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Funza para coordinar la reunión, sin embargo, se está a la espera de la confirmación por parte profesional social de la entidad.

La Entidad manifiesta que efectivamente esa fue la instrucción que impartió a la interventoría y al contratista, producto del recorrido de obra realizado el sábado con la Gobernación de Cundinamarca. Indica que a más tardar el día de mañana se estará reuniendo con la Directora de Infraestructura vial para definirle a las partes la fecha de socialización del PMT.
El contratita expresa que la socialización del PMT fue un compromiso de la Entidad en la reunión presencial sostenida el pasado 17 de julio, por lo cual, recalca que es la Entidad la que debe apoyar al contratista en la gestión de la reunión con la Alcaldía de Funza y con la comunidad.

Por otra parte, la interventoría pregunta acerca de la instalación de la valla informativa, ya que, no se evidencia su instalación. El contratista menciona que se está buscando el personal que cuente con el certificado de alturas para proceder a la instalación. Se espera poder reinstalarla en el transcurso de la presente semana, aclarando que se tuvo que desinstalar por la PQRS interpuesta por el propietario del predio. La interventoría comenta que les llegó un comunicado de la Alcaldía de Funza en el cual la Secretaría de Planeación solicita la verificación y registro de la valla informativa antes de su instalación ante esa oficina.
El contratista comenta que está pendiente la aprobación del pendón del punto de atención a la comunidad. La interventoría expresa que ya se encuentra aprobado por la interventoría y pendiente aprobación de la supervisión, por lo cual, recomienda a la Entidad la revisión del mismo.

ANTICIPO

La interventoría pregunta a la Entidad acerca del trámite del anticipo, ya que, fue un compromiso adquirido por la Entidad en el comité de obra anterior. La Entidad menciona que el viernes se radicó el pago y/o desembolso del anticipo de obra. El contratista pregunta si a partir de hoy ya se cuenta con el desembolso del anticipo en la fiduciaria y pregunta acerca del comprobante de egreso.

La Entidad manifiesta que ya se realizó el desembolso a la fiduciaria del Consorcio Inaska y, expresa que indagará sobre el comprobante de egreso para remitir al contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría comenta que también había quedado el compromiso en el comité anterior de realizar el seguimiento al pronunciamiento oficial por parte de la CAR sobre la no necesidad de un permiso de ocupación de cauce. La Entidad manifiesta que no se cuenta con respuesta de la CAR a la fecha. El contratista expresa que, se recibió aprobación del documento PAGA y de los informes mensuales de obra.
La Entidad menciona que solicitó el documento PAGA aprobado. EL día de hoy fue recibido, por lo cual, será revisado por la Entidad para proceder con la radicación oficial en la misma.

COMPONENTE TÉCNICO

Por otro lado, la interventoría comenta que, las observaciones presentadas por el ICCU al balance final son: ajuste del AIU en el formato, firma del director de interventoría, inclusión del documento inicial de los estudios y diseños del componente hidráulico y adjuntar cotizaciones del solid soil. Lo anterior, ha sido objeto de revisión y ajuste por parte de la interventoría y, actualmente, ya se cuenta con revisión y aval de la Entidad para radicar la solicitud del modificatorio No. 1 al contrato de obra oficialmente por el aplicativo Colibrí.

La interventoría menciona que, desde el 18 de julio se realizó el pago de las maniobras con ENEL, sin embargo, a la dicha no se tiene pronunciamiento alguno. Expresa que, de Movistar, ya se tiene el presupuesto de las obras a realizar, sin embargo, desde la interventoría se remitió un oficio para indagar si ese presupuesto se deberá cancelar completamente por el contratista o alguna parte la asume Movistar. Expresa que, a la fecha, no se cuenta con información al respecto, sin embargo, se evidenció que el contratista dio traslado del comunicado a Movistar.

El contratista comenta que, en el recorrido telemático realizado el 11 de julio, Enel manifestó que se después del traslado de postería de Movistar se realizaría el de Enel y, a hoy, no se tiene tampoco información sobre este último traslado.

La interventoría indica que se cuenta con la instalación de tubería y mejoramiento con rajón en el primer paso y con la excavación del paso 2.

El contratista expresa que, se elevó la solicitud o recomendación a la interventoría de un relleno de lomo de tubo hacia arriba con material granular, el cual es un material adicional, ya que, el material contractual) proveniente de excavación tiene gran contenido de materia orgánica, por lo cual, no es apto para la actividad. La interventoría expresa que, se encuentra validando la recomendación con el fin de dar respuesta lo más pronto posible, verificando que se garantice la estabilidad y calidad de las obras. Manifiesta que, se presentan actividades de obra que pueden no utilizarse en el contrato, por lo cual, ese material de relleno adicional probablemente se pueda incluir sin inconveniente.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La interventoría comenta que ya fueron aprobados los informes mensuales de obra No. 1 y No. 2 del contratista de cada componente, por lo cual, la interventoría remitió una aprobación integral la semana pasada.

La Entidad expresa que se debe adjuntar la aprobación de interventoría junto con los respectivos informes por cada componente para la radicación a la Entidad.
Por otro lado, la interventoría comenta que el contratista ya remitió certificados de calibración de equipos topográficos, certificados de calidad de la tubería de concreto de 36” y ensayos de laboratorio del material de relleno utilizado: recebo, triturado y rajón.

Comenta que la bitácora también se encuentra al día diligenciada por los residentes, directores e inspector.

El contratista menciona que, de igual manera, se remitieron los permisos ambientales de los dos sitios de disposición de materiales más cercano.

El contratista pone a consideración que los comités de obra sean cada 15 días, mas no cada 8, en vista que ya se inició obra y se requiere mayor atención a la misma. Por otro lado, indica que ya compartió a la interventoría las actas de reunión de la No. 8 a la No. 12 debidamente firmadas por el contratista e interventoría, por lo cual, se encuentra al día con el tema. La interventoría expresa que, quedaría pendiente el acta No. 13 por parte del contratista y las actas No. 14 y No. 15 pendientes de revisión por parte de la Entidad.

COMPONENTE SST

La interventoría menciona que, a la fecha, ya se cuenta con la dotación de la mano de obra, zonas de acopio de material y equipos, cintas de peligro para los pasos en intervención, documentación del personal y de la maquinaria de obra y aprobación de los dos primeros informes mensuales de obra; por lo cual, no se presentan novedades en cuanto a este componente.

CONCLUSIONES

Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el presente comité.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Radicaciión de los documentos del modificatorio ajustado por parte de interventoría	4/08/2025
Adelantar el trámite del modificatorio por parte de la Entidad	5/08/2025

Radicación por parte de interventoría de los informes mensuales de obra a la Entidad.	5/08/2025
Directriz de la profesional social del ICCU para socialización del PMT	11/08/2025
Seguimiento al pronunciamiento oficial de la CAR frente a los permisos ambientales.	11/08/2025
Radicación del diseño de la valla informativa por parte del contratista ante la Secretaría de Planeación de Funza.	11/08/2025
Entrega de informe mensual de obra No. 3 por parte del contratista	11/08/2025
Radicación de informe mensual No. 3 de la interventoría.	11/08/2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Angela Tatiana Garzon	Profesional de apoyo a la supervisión del ICCU	
Claudia Malpica	Ingeniera de Apoyo ICCU	
Alexandra Martínez	Profesional Social del ICCU	
Ángelo Guzman	Profesional Ambiental del ICCU	
Carlos Eduardo Mojica	Director de Interventoría - INGEOCIM S.A.S.	
Juan Sebastián Villamil	Residente de interventoría - INGEOCIM S.A.S.	
John Cano	Profesional Ambiental - INGEOCIM S.A.S.	
Andrea Lizeth Luna	Inspectora técnica de interventoría - INGEOCIM S.A.S.	
Alba Milena Chaparro	Profesional Social - INGEOCIM S.A.S.	
Lorena Cubaque	Profesional SST - INGEOCIM S.A.S.	
Fabián Pinzon Acosta	Director de Obra - CONSORCIO INASKA	
Johana Camila Sanchez Valencia	Profesional Social - CONSORCIO INASKA	
Natalia Giraldo	Profesional Ambiental - CONSORCIO INASKA	Natalia Giraldo V.

ICCU	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	

FECHA DE REUNIÓN :	27/08/2025	ACTA No.	
HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
LUGAR DE REUNIÓN:	Frente de obra		
DEPENDENCIA:			

OBJETO DE LA REUNIÓN

Desarrollo de maniobras para traslado de redes y novedades en el Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza reunión en el Frente de obra entre personal del contratista Consorcio Inastra, Interventoría INGEOCIM SAS, empresa Enel, Secretaría de Infraestructura y Ambiente de Funza, Cundinamarca.

Una vez expuesta la problemática Frente a las podas, talas e interferencia de redes, se concluyen los siguientes temas:

1. La Secretaria de ambiente de Funza manifiesta no requerir permisos de poda de los individuos arbóreos que presentan interferencia con las redes eléctricas. Sin embargo, solicitan notificación y acompañamiento cuando se realicen las actividades.
2. Enel va a coordinar con la Secretaría de Infraestructura de Funza el traslado del alumbrado público existente. Enel será el encargado de realizar el traslado y la Secretaría dispondrá del acompañamiento en la ejecución. Se tiene previsto el traslado para el 6 de Septiembre 2025.
3. Se concluye que Enel verificará si puede realizar las podas de los individuos arbóreos que presentan interferencia, emitiendo concepto a más tardar el día viernes 29 de agosto de 2025, aclarando que pueden generar costos adicionales a los previstos en su propuesta económica inicial. Si Enel no puede realizar estas maniobras, será verificado por el contratista para su ejecución.
4. Enel se compromete a verificar el traslado parcial de la redes desde el ~~K0+480~~, siempre y cuando se garanticen las podas requeridas para dicha actividad, actividad forestal que corresponda. Enel requiere validar la totalidad de los individuos arbóreos que requieren de actividades forestales para traslado de la red.
5. En coordinación con la Empresa de Acueducto de Funza Emaaf se realizará reunión particular para tratar los temas relacionados con las posibles interferencias de las redes de acueducto y alcantarillado de la zona.

Scanned with CamScanner

CONCLUSIONES

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA

Scanned with CamScanner

Natalia Giraldo - Ambiental Inaska	consorcioinaska@gmail.com.	
Gustavo Valbuena Diaz - Enel	gustavo.valbuena@enel.com	
Pablo Ferney Farfan Rubio	Pfarfan@deltec.com.co	
Andres Mauricio Garitan	agaritan@deltec.com.co	
Karen Lizzeth Fajardo - Top. Inaska	consorcioinaska@gmail.com	
José Luis Peña G.	Gerencia@ymdingenieria.com	
Steven Fajardo Lozano	consorcioinaska@gmail.com	Steven
Ismar Fabián Pinzón A	Consorcioinaska@gmail.com	
Daniel Lombana Cifuentes	daniel.lombanaci@gmail.com	
Maximiliano Vargas C.	Direccionredes@emaa.esp.gov.co	
Sergio Antonio Molina J.	recursosnaturales@funza-cundinamarca.gov.co	Sergio A. Molina J.
Kevin Santamaria	Kevinsan14927@gmail.com	Kevin S
Erika Fernanda Pinzón M.	cambioClimatico@funza-cundinamarca.gov.co	
Irena Cubaque Bastos	cto.24ofunza2024@gmail.com	
Juan Sebastian Ulloa D.	juanvillamil@ingeocim.com	
Diego Guevara	diegoguevara@hotmail.com	
Gladys Gonzalez G.	INFRAESTRUCTURA@FUNZA-CUNDINAMARCA.GOV.CO	
Mauricio Sandoval C	Mauricio@infraestructura.com	
Jose David Mendez	infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co	

Scanned with CamScanner

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO:	MS-GP-FR-33
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN:	1
	FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	FECHA:	18/08/2023

ACTA FINAL: SI | | NO | X (INDICAR CON UNA "X")

ACTA N°: 4 — FECHA: 9 (Día) SEPTIEMBRE (Mes) 2025 (Año)

VALOR ACTA: $ 77.085.820,00 — PERIODO: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATO No. : ICCU-CTO-240 DE 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INTERVENTORÍA: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S — CONTRATISTA: CONSORCIO INAGKA

PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES — FECHA DE INICIO: 22/04/2025 — FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A — VALOR INICIAL: $ 400.000.000,00

PLAZO ACTUAL: CINCO (5) MESES — FECHA DE FIN: 21/09/2025 — FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A — VALOR CON ADICIONES: $ 400.000.000,00

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO ICCU-CTO-240 DE 2025	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No. 4	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	ACUMULADO	POR EJECUTAR VALOR
PERSONAL PROFESIONAL																								
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1	50%	5	2,30	$ 56.925.000,00		1	50%	5	$ 56.925.000,00		1	50%	1,00	$ 11.385.000,00		1	50%	4,30	$ 48.955.500,00	$ 7.969.500,00	
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1	20%	2	2,30	$ 6.900.000,00		1	20%	2	$ 6.900.000,00					$ -		1	20%	2,00	$ 6.900.000,00	$ -	
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1	20%	2	2,30	$ 6.900.000,00		1	20%	2	$ 6.900.000,00					$ -		1	20%	1,30	$ 4.485.000,00	$ 2.415.000,00	
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1	20%	2	2,30	$ 6.440.000,00		1	20%	2	$ 6.440.000,00					$ -		1	20%	2,00	$ 6.440.000,00	$ -	
Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00	-	1	20%	5	2,30	$ 16.100.000,00		1	20%	5	$ 16.100.000,00		1	20%	1,00	$ 3.220.000,00		1	20%	4,30	$ 13.846.000,00	$ 2.254.000,00	
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1	20%	5	2,30	$ 14.030.000,00		1	20%	5	$ 14.030.000,00		1	20%	1,00	$ 2.806.000,00		1	20%	4,30	$ 12.065.800,00	$ 1.964.200,00	
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1	20%	5	2,30	$ 14.030.000,00		1	20%	5	$ 14.030.000,00		1	20%	1,00	$ 2.806.000,00		1	20%	4,30	$ 12.065.800,00	$ 1.964.200,00	
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1	100%	5	2,30	$ 70.150.000,00		1	100%	5	$ 70.150.000,00		1	100%	1,00	$ 14.030.000,00		1	100%	4,30	$ 60.329.000,00	$ 9.821.000,00	
PERSONAL TÉCNICO																								
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1	100%	5	2,30	$ 40.250.000,00		1	100%	5	$ 40.250.000,00		1	100%	1,00	$ 8.050.000,00		1	100%	4,30	$ 34.615.000,00	$ 5.635.000,00	
Topografo	$ 3.300.000,00	-	1	80%	5	2,30	$ 30.360.000,00		1	80%	5	$ 30.360.000,00		1	100%	1,00	$ 7.590.000,00		1	87,69%	2,60	$ 17.305.200,00	$ 13.054.800,00	
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1	80%	5	2,30	$ 18.400.000,00		1	80%	5	$ 18.400.000,00		1	100%	1,00	$ 4.600.000,00		1	87,69%	2,60	$ 10.488.000,00	$ 7.912.000,00	
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1	25%	4	2,30	$ 3.910.000,00		1	25%	4	$ 3.910.000,00		1	25%	0,40	$ 391.000,00		1	25%	3,70	$ 3.616.750,00	$ 293.250,00	
					VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 284.395.000,00				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 284.395.000,00				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 54.878.000,00				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 231.112.050,00	$ 53.282.950,00	

OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO ICCU-CTO-240 DE 2025	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No. 4	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO	VALOR
OTROS COSTOS																						
Alquiler Vehiculos (Vehiculo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2016, con capacidad minima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	4	$ 4.500.000,00	$ 18.000.000,00		1	4	$ 4.500.000,00	$ 18.000.000,00		1,00	1,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		0,88	2,60	$ 4.500.000,00	$ 10.260.000,00	$ 7.740.000,00	
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias,	Mes	1	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00		1	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00		1,00	1,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00		1,00	4,30	$ 900.000,00	$ 3.870.000,00	$ 630.000,00	
Alquiler equipo completo de topografia y elementos complementarios	Mes	1	4	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00		1	4	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00		1,00	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00		0,88	2,60	$ 3.000.000,00	$ 6.840.000,00	$ 5.160.000,00	
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	5	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00		1	5	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00		1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		1,00	4,30	$ 1.000.000,00	$ 4.300.000,00	$ 700.029,00	
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias	Mes	1	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00		1	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00		1,00	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00		1,00	4,30	$ 500.000,00	$ 2.150.000,00	$ 350.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO																						
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	5	$ 1.947.890,80	$ 9.739.454,00		1	5	$ 1.947.890,80	$ 9.739.454,00		-	-	-	-		-	-	-	-	$ -	$ 9.739.454,00
				VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 51.739.454,00				VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 51.739.454,00				VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 9.900.000,00				VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 27.420.000,00	$ 24.319.454,00	
				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 336.134.454,00				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 336.134.454,00				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 64.778.000,00				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 258.532.050,00	$ 77.602.404,00	
				IVA 19%	$ 63.865.546,00				IVA 19%	$ 63.865.546,00				IVA 19%	$ 12.307.820,00				IVA 19%	$ 49.121.090,00	$ 14.744.457,00	
				TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 400.000.000,00				TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 400.000.000,00				TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 77.085.820,00				TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 307.653.140,00	$ 92.346.861,00	
					AMORTIZACION DEL ANTICIPO										N/A					N/A		N/A
					TOTAL A PAGAR										$ 77.085.820,00					$ 307.653.140,00	$ 92.346.861,00	

BALANCE GENERAL DE ANTICIPO			
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ACTA No.	N/A	N/A	N/A
ACTA No.	N/A	N/A	N/A
SALDO A FAVOR ICCU	N/A	N/A	
SALDO A FAVOR ICCU	N/A	N/A	
SALDO A FAVOR ICCU	N/A	N/A	
SUMAS IGUALES	N/A	N/A	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 400.000.000,00	% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ADICION No.	$ -		
ACTA No. 1	$ 110.682.436,00	27,67%	27,67%
ACTA No. 2	$ 54.352.655	13,59%	41,26%
ACTA No. 3	$ 65.532.229	16,38%	57,64%
ACTA No. 4	$ 77.085.820	19,27%	76,91%
SALDO A FAVOR DEL ICCU	$ 92.346.861	23,09%	
SUMAS IGUALES	$ 307.653.140	76,91%	

CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
DIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE CAMINOS
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
SUPERVISORA - SUBDIRECTORA TECNICA DE LA SUBDIRECION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
DIRECTOR INTERVENTORÍA
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

ÁNGELA TATIANA GARZÓN PEÑA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CARGO (CONTRATISTA)
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Nota: En caso de requerirse, se pueden agregar o eliminar firmas según criterio de la supervisión
Nota: En caso de requerirse mas de una pagina, se recomienda para las subsiguientes repetir la informacion de las filas 1 a 12 del presente formato para facilitar su lectura.

Contrato de obra No. ICCU-006-2025

Objeto del contrato de obra

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca a Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca"

Contrato de interventoria No. ICCU-CTO-240 de 2025

Objeto del contrato de interventoria

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al "Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca a Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca"

Localidad: Funza

Director obra: Osmar Fabian Pinzon Acosta

Residente obra: Albert Steven Fajardo Lozano

Director interventoria: Carlos Mojica

Residente interventoria: Sebastián Villamil

Inspetor Interventoría: Andrea Lizeth Cuna G.

- Suministro de rajon y recebo

Observaciones:

- No se evidencia la entrega de la dotación estipulada por el Iccu, específicamente el overol a los ayudantes de obra.

Fecha: 31/07/2024.

Estado del clima: Parcialmente nublado - Lluvia en la tarde.

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes.

Personal interventoria: Residente, inspector tecnico.

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque.

Actividades ejecutadas:

- Excavación mecanica y manual paso 1 tomando como referencia la via nacional.
- Instalación de rajon paso 1.
- Instalación y compactación de recebo comun.
- Suministro de rajon, recebo, triturado y arena.

Observaciones:

- No se evidencia la entrega de la dotación estipulado por el Iccu, especificamente el overol a los ayudantes de obra.
- Se solicita por la sra interventoria a la firma contratista enviar un concepto técnico con la propuesta del mejoramiento del terreno.

Fecha: 01/08/2025

Estado del clima: Lluvia en la mañana - Parcialmente nublado

Powered by CamScanner

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes

Personal interventoria: Residente, Inspecta tecnico, auxiliar de ing

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque, doble troque

Actividades ejecutadas:

- Instalación de rajon paso 1
- Instalación y compactación de recebo común. paso 1.
- Instalacion de triturado paso 1.
- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 paso 1.
- Suministro de rajon, recebo y triturado.

Observaciones:

- No se evidencia la entrega de la dotación estipulada por el ICCU, especificamente el overol a los ayudantes de obra
- Se presentan fallas en el cargue

Steven

Fecha: 02/08/2025

Estado del clima: Parcialmente nublado

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes.

Personal interventoria: Residente, Directa, Inspecta, Topografo

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque, doble troque.

Actividades ejecutadas:

Powered by CamScanner

- Instalación y compactación de recebo paso 1
- Instalación de triturado paso 1
- Instalacion tuberia de 36" clase 3 paso 1.

Observaciones:

- Se evidencia enfrega de dotación al personal de obra, de igual forma se adelanta la Cartelera informativa SST
- Se recomienda tener MEDEVAC en obra actualizado y publicado en cartelera.
- Se evidencia despartillamiento de 5 tubos de concreto de 36" que se encuentran acopiados. El residente del contratista manifiesta que se realizara el mejoramiento, resane, y correcto pertinente que garantice el debido funcionamiento de la tubería para el recibo y reconocimiento de la interventoria de la actividad.

Fecha: 04/08/2025
Estado del clima: Lluvia en la mañana - lluvia en la tarde
Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero
Personal interventoria: Residente, Inspector, Topografo

Maquinaria y/o. equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque, doble troque

Actividades ejecutados:

- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 en paso 1.

Powered by CamScanner

- Excavación mecanica y manual paso 2 tomando como referencia la via nacional.
- Instalación de rajon paso 2.
- Traslado de postes por parte de movistar. (4).

Observaciones:

- Se evidencia la reparación de la tubería que se encontraba despotillada por parte de la firma contratista.
- Se tendrá en cuenta la cartera topografica para verificación de cantidades de obra del contratista.

Fecha: 05/08/2025
Estado del clima: Parcialmente nublado
Personal contratista: Residente, topografa, cadenero, supervisor SST, operarios, ayudantes
Personal interventoria: Residente, Inspecta, auxilia de ingeniera

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque, doble troque

Actividades ejecutadas: [illegible],

- Instalación de rajon paso 2
- Instalación y compactación recebo paso 2
- Instalación de triturado paso 2
- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 en paso 2.

Powered by CamScanner

- Nivelación de tuberia con apoyo topografico, paso 1.
- Excavación mecanica y manual paso 2 tomando como referencia la via nacional.
- Traslado de postes
- Retiro de material sobrante.

Observaciones

- Se evidencian problemas de tráfico por la no presencia de auxiliar de tráfico, ya que, no hay PMT aprobado.

Steven

Fecha: 06/08/2025
Estado del clima: Parcialmente nublado
Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero, Director, profesional social, profesional ambiental
Personal interventoria: Residente, topografo, Inspector.
Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, doble troque, doble troque.

Actividades ejeculadas:

- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 en paso 2.
- Suministro de rajon, recebo y triturado
- Retiro de material sobrante.
- Instalación y compactación de recebo paso 1

Powered by CamScanner

Observaciones: Debido al aFloramiento de aguas residuales en el paso 2, se realiza reunión en el frente con el personal de dora, interventoria y empresa de acueducto y alcantarillado de Tunza. En conclusión, la empresa manifestó encargarse completamente de la conexión domiciliaria a Pozo de inspección; Sin embargo, sdicitó ayuda del Contratista para la excavación de la zanja con la retroexcavadora. Se acordó realizar la adividad el viernes a las 7:am.

Steven

Fecha: 08/08/2025
Estado del clima: Lluvia en mañana y tarde.
Personal contratistas: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero,
Personal interventoria: Residente, Inspecta, Auxiliu de Ingenieria

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volqueta sencilla, ddole troque, ddole troque, camion.

Actividades ejecutadas:

- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 en paso 2
- Suministro de rajon y recebo
- Instalacion de triturado
- Suministro de tuberia de 36" clase 3

Observaciones: (1). Se realiza conexión de red domiciliaria a pozo existente por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Tunza.
(2) Se le recomienda al contratista la dotación del personal para actividades de desagüe de agua empozada en las

excavaciones. De igual manera, se le recomienda no instalar el material de relleno de tubería hasta tanto se desagüe el agua empozada.

③ Se presentan lluvias fuertes desde las 9am hasta las 11:30 am y desde la 1 pm. hasta las 3:00 p.m.

Fecha: 09/08/2025
Estado del clima: Lluvia
Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero
Personal interventoria: Topografo, Inspector

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, volqueta sencilla, doble troque, doble troque, camion

Actividades ejecutadas:

- Instalación tuberia de concreto de 36" clase 3 en el paso 2.

Observaciones:

- Debido a las fuertes lluvias no se continuo con actividades de dia el dia sabado 9 de agosto de 2025.

Fecha: 11/08/2025
Estado del clima: Soleado
Personal contratista: Director, Residente, topografo, Supervisor SST, operarios, 2 ayudantes, cadenero
Personal Interventoria: Director, Residente, Inspector, Inspector SST
Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, volqueta sencilla, doble troque, camion

Powered by CamScanner

Actividades ejecutadas:

- Excavación mecanica paso 3 tomando como referencia la via nacional
- Instalación de rajon paso 3
- Instalación y compactación de recebo paso 3
- Instalación de tuberia paso 3
- Retiro de material sobrante
- Instalación y compactación de recebo paso 1.

Observaciones

Se le recomienda al contratista no instalar el material de relleno de tuberia hasta tanto se descargue el caudal empozado.

Fecha 12/08/25

Estado del clima: Soleado

Personal contratista: Residente, Topografo, Supervisor SST, operarios 4 ayudantes, cocinero

Personal interventoria: Residente, Inspector tecnico, auxiliar de ingenieria

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, volqueta sencilla, doble troque, camion

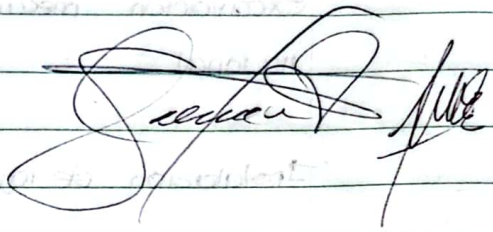
Actividades ejecutadas:

- Suministro de acero para cabezales
- Excavación mecanica paso 3, tomando como referencia la via nacional
- Retiro de material de excavación
- Instalación de rajon paso 3
- Instalación de tuberia paso 3

Powered by CamScanner

Observaciones

Se recomienda a la firma contratista perfilar la excavación realizada en el Paso 3.



Fecha: 13/08/2025

Estado del clima: Lluvia en la mañana y en la tarde

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero, ingeniero maquinaria., boal.

Personal interventoria: Residente, Inspect. tecnico, auxiliar de ingeniería, topografo

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, retroexcavadora, herramienta menor, volqueta, doble troque, doble troque, camión, mini cargador

Actividades ejecutadas:

- Instalación de tubos de concreto de 36" clase 3 en el paso 2
- Instalación de triturado paso 2
- Instalación y compactación (p) de recebo paso 2.
- Instalación de tuberia paso 3
- Instalación y compactación de recebo paso 3
- Instalación de triturado paso 3
- Retiro de material sobrante.
- Suministro de recebo
- Suministro de tuberia de concreto de 36" clase 3

Observaciones:

- Se realiza reunión con el propietario del predio del paso 3, acueducto, contratista e interventoria con el fin de dar solución a los 2 tuberos encontrados en la excavación realizada, en la cual se llega a la conclusión de que el propietario suministra la tuberia y la empresa de acueducto hace la debida instalación. Dan inicio a las actividades el dia 13/08/2025.
- Se evidencia afectación a las actividades de obra debido al

Powered by CamScanner

estado del clima.

- La empresa ENEL realizo recorrido para reconocimiento de postes

Fecha: 14/08/2025

Estado del clima: Soleado

Personal contratista: Residente, topografo, Cadenero, Supervisor SST, Operarios, 3 ayudantes, Boal

Personal Interventoria: Residente, Inspector tecnico, auxiliar de ingeniera

Maquinaria / o equipos: Equipo topografico, retroexcavadora, herramienta menor volqueta, doble troque, minicargador

Actividades ejecutadas:

- Excavacion mecanica en el Paso 5
- Retiro de material sobrante
- Replanteo topografico de vallado
- Instalacion de rejon paso 5
- Se realizo excavacion manual para traslado de postes por parte de Mexintor.

Observaciones

- Una vez realizado el replanteo por parte de topografia se evidencia en los diseños la marcacion de ubicacion de los cabezales y no se encontraban centrados con el vallado existente, por lo tanto se realizo el ajuste en campo sin afectar brigadas
- Se solicita a la firma contratista remitir los diseños actualizados con los debidos ajustes

Powered by CamScanner

Fecha · 15 / 08 / 2025

Estado del clima · soleado

Personal contratista: Residente, Topografo, Supervisor SST, Cadenero, 4 ayudantes, operarios

Personal Interventoria: Residente, Inspector tecnico, auxiliar de ingeniería

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, minicargador, volquetas

Actividades ejecutadas:

- Excavación mecanica paso 5
- Retiro de material sobrante
- Instalación de tejón
- Instalación y compactación de recebo
- Instalación de triturado
- Traslado de postes por parte de movistar.

Observaciones.

- No se ha dado continuidad a las actividades de instalación de tuberia en el paso 3, debido a que la empresa Emcart no ha finalizado las actividades relacionadas a la tuberia que se encontro durante la excavación. No se evidencia actividades desde 19/08
- Se realiza recorrido en campo y se evidencia modificaciones en el ancho de la via, se verifica con topografia.

Steven

Fecha: 16 / 08 / 2025

Estado del clima: Parcialmente nublado

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero

Personal interventoria: Residente, Inspector tecnico, auxiliar de ingeniaria, Topografo

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, minicargador, volquetas, camión

Actividades ejecutadas

- Instalación de tuberia de 36" clase 3 en el paso 5
- Instalación de triturado
- Replanteo de la via

Powered by CamScanner

Observaciones

- Se realiza levantamiento topográfico para verificar niveles y empalme de la vía existente en el K0+780 a la proyectada en el contrato
- No se ha dado continuidad a las actividades de instalación de tubería en el pozo 3, debido a que la empresa Emcaf no ha finalizado las actividades relacionadas a la tubería que se encontró durante la excavación. No se evidencian actividades por parte del Emcaf desde el día 19/08/25.

Fecha: 19/08/2025

Estado del clima: Parcialmente nublado - lluvia tarde.

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero

Personal interventoria: Residente, Inspector técnico, auxiliar de ingeniería.

Maquinaria y/o equipos: Equipo topográfico, herramienta menor, retroexcavadora, (ayudantes, cadenero) minicargador, volquetas, camión

Actividades ejecutadas

- Instalación de tubería de 36" clase 3 en el paso 5
- Instalación de triturado
- Instalación de recebo

Observaciones

- No se ha dado continuidad a las actividades de instalación de tubería en el pozo 3, debido a que la empresa Emcaf no ha finalizado las actividades relacionadas a la tubería que se encontró durante la excavación. No se evidencian actividades por parte del Emcaf desde el día 19/08/2025.
- Se evidencian lluvias de 1:00 pm a 2:00 pm, afectando actividades de obras

(Fecha)

Fecha: 20/08/2025

Powered by CamScanner

Estado del clima: Soleado
Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero, boals.
Personal interventoria: Residente, Inspecta tecnico, auxiliar de ingenieria, Topog
Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volquetas, minicargador, camión
Actividades ejecutadas:
- Excavación mecanica paso 5
- Retiro de materia sobrante
- Instalación de rajon
- Instalación y compactación de recebo
- Instalación triturado
- Instalación de tuberia de 36" clase 3 en el paso 5
- Figurado de acero
- Traslado de postes por parte de (Een) Enel

Observaciones
- A la fecha no se evidencian intervenciones por parte del Emaaf en el paso 3, debido a eso no se ha continuado con la instalación de tuberia

Fecha: 21/08/2025
Estado del clima: Parcialmente nublado
Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero, boals
Personal interventoria: Residente, Inspecta tecnico, Director
Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volquetas, minicargador, camion
Actividades ejecutadas
- Instalación de rajon
- Instalación y compactación de recebo
- Instalación triturado
- Instalación (y compactación) de tuberia de 36" clase 3 en el paso 5.

Powered by CamScanner

- Figurado acero • se realiza recorrido con ICCU.
- Excavación manual para instalación de filtro frances,
- Traslado de postes por parte de Enel

Observaciones

- No se hubo continuidad a la instalacion de tuberia en el pozo 3, debido a que la empresa emcof no ha finalizado las actividades relacionadas con la tuberia encontrada durante la excavacion, no se evidencian actividades desde el dia 19/08/2025.

(Fec) Steven

Fecha: 22/08/2025

Estado del clima: Parcialmente nublado - lluvia en la tarde

Personal contratista: Residente, topografa, supervisor SST, perarios, ayudantes, cadenero, boals

Personal interventoria: Residente, Inspector tecnico, (SM)

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volquetas, minicargador, camion

Actividades ejecutadas:

- Instalación triturado
- Instalación tuberia de 36" clase 3 en paso 5.
- Figurado acero
- Excavación manual para instalación de filtro frances
- Excavación manual para fundida de cabezales
- Traslado de postes por parte de Enel
- Replanteo via

Observaciones

- Se evidencian afectaciones en el trafico por actividades de retiro de material
- Se presentan lluvias de 2:00 pm a 3:10 pm.
- No se evidencian actividades de emcof en el pozo 3 desde el 19/08/25, relacionadas a la tuberia encontrada durante la excavacion,

Steven

Fecha: 23/08/2025

Estado del clima: Parcialmente nublado - Lluvia en la mañana

Powered by CamScanner

Personal contratista (Cq) Residente, topografa, supervisor SST, operarios, ayudantes, cadenero, boals

Personal interventoria: Inspecta, Topografo

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retroexcavadora, volquetas, minicargador, camión

Actividades ejecutadas:

- Instalación tuberia de 36" clase 3 en el paso 5
- Instalación de triturado
- Instalación y compactacion de recebo
- Figurado de acero
- Excavación manual para instalación de filtro frances
- Replanteo de la via, revisión de empalme de la via topografica

Observaciones

- Se acuerda entre la topografia de la interventoria y contratista pendiente de 0.24% para filtro desde la KO+330 a la KO+770 descargando a la estructura del paso 7
- No se evidencian actividades por parte del Emcof en el paso 3.

Fecha: 25/08/2025

Estado del clima: Soleado - lloviznó en la tarde

Personal contratista: Residente, topografo, cadenero, supervisor SST, ayudante, operarios, boal

Personal de interventoria: Residente, Inspector, Topografo

Maquinaria y/o equipos: herramienta menor, retroexcavadora, equipo topografico, 4 volquetas

Actividades ejecutadas

- Excavacion manual para filtro
- Instalacion y compactacion de recebo paso 5
- Figurado de acero
- Traslado de postes por parte de Movistar

Observaciones:

- No se ha dado continuidad a las actividades de instalacion de tuberia en el paso 3, debido a que la empresa Emcof no ha finalizado las actividades relacionadas con la tuberia encontrada durante la excavacion, no se evidencian actividades por el

Powered by CamScanner

Emcof desde el 14/08/25.

- Se presenta lluvia en las horas de la tarde
- Se continua con actas de reanclaje
- Se realizo reunion con la representante legal del parque Industrial San Diego, con el fin de socializar el proyecto. Se realizo con la profesional social del contratista, residente y parte de interventoria inspecta tecnica.

Fecha: 26/08/25

Estado del clima: lluvia en la mañana - soleado en la tarde

Personal contratista: Residente, topografo, Cadenero, Boal, Ayudantes, Operario, Inspecta SST.

Personal Interventoria: Residente, Inspecta tecnica, Auxiliar de ing, Topo.

Maquinaria y los equipos: Herramienta menor, Retroexcavadora, Equipo topografico, 4 volquetas

Actividades ejecutadas:

- Excavacion manual para filtro
- Excavacion mecanica paso 4
- Instalacion de lajon paso 4.
- Instalacion de recebo paso 4.
- Retiro de material sobrante.
- Instalacion de filtro
- Instalacion de tuberia de 36" clase 3 en el paso 4.
- Instalacion y compactacion de recebo

Observaciones.

- No se ha dado continuidad a las actividades de instalacion de tubería en el paso 3, debido a que la empresa Emcof no ha finalizado las actividades relacionadas con la tubería encontrada durante la excavación, no se evidencian actividades del Emcof desde el 14/08/25.
- Se realizo recorrido de obra para revisión del alineamiento de la linea del k0+630 al k0+540. Se aprueba desde el

Componente tecnico traslada el eje de la via para cumplir con los 0.4m del filtro, ya que se encuentra sobre el vallado.
Se acuerda verifica la topografia el sabado entre los pates.
Se acuerda modificar los anchos y alineamientos de la via desde la Abs +760 hasta el empalme con la via existente.
Se acuerda modificar el alineamiento de la via desde la Abs +590 hasta la Abs +380 con la aprobación de la interventoria.
Se realizo actividades de obra en horario extendido
se concerta con la interventoria las cantidades mayores y menores de los accesos

Fecha: 27/08/2025
Estado del clima: Parcialmente nublado
Personal del contratista: Residente, Topografa, Supervisor SST, profesional ambiental, Apoyo en la direccion, operarios, ayudantes, boals, Director
Personal interventoria: Residente, Inspecto tecnico, Profesional SST, Topografo
Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, herramienta menor, retro excavadora, volquetas
Actividades ejecutadas
- Excavacion manual de filtro
- Instalacion de tuberia de 36" clase 3 en el paso 4
- Instalacion y compactacion de recebo en el paso 4
- Instalacion y compactacion de recebo en el paso 5

Observaciones
- Se realizo reunion entre contratista - interventoria - alcaldia - secretario de medio ambiente - administrativos de ENEL - Emcof VANTI. Con el fin de coordinar actividades de PODA de arboles y traslado de alumbrado publico.
- Se realiza recorrido con la CAR con el fin de dar inicio a la solicitud de los permisos pertinentes para la tala de arboles.

Fecha: 28/08/25

Estado del clima: Soleado

Personal contratista: Residente, Supervisor SST, Topografo, Cadenero, Operarios, Ayudantes, Boal

Personal Interventoria: Residente, Inspector tecnico

Maquinaria y/o equipos: Equipo topografico, Herramienta menor, Volquetas, retroexcavadora

Actividades ejecutadas:

- Excavación para cabezales en el paso 2
- excavación manual para filtro
- Retiro de material sobrante
- Excavación para cabezales en el paso 1

Observación

Fecha: 29/08/25

Estado del clima: Soleado - Lluvia en la tarde

Personal del contratista: Residente, Supervisor SST, Topografia, Cadenero, Operario, Ayudantes, Boal

Personal de Interventoria: Residente, Inspector tecnico

Maquinaria y/o equipos: Equipo de topografia, Herramienta menor, Volquetas, Retroexcavadora

Actividades ejecutadas:

- Excavación manual para filtro
- Excavación para cabezales en el paso 4
- Excavación para cabezales en el paso 3
- Retiro de material sobrante
- Excavación para cabezales paso 5

Observaciones:

- Se recomienda a la firma contratista retirar el agua empozada en las excavaciones para el soldado en el paso 4 y paso 5.
- Se evidencian lluvia en la tarde de 12:00 a 2:30 pm.
- Se realiza la actividad de retirar el agua empozada

Powered by CamScanner

Fecha: 30/08/25.

Estado del clima: Soleado

Personal del contratista: Residente, Topografo, Cadenero, Supervisor SST
Boal, Operario, Ayudantes

Personal de interventoria: topografo, Inspector

Maquinaria y/o equipos: Retroexcavadora, Herramienta menor, volqueta
Equipo topografico

Actividades ejecutadas:

- Se realiza mejoramiento para fundir solados en el paso 4 y paso 5 con roca y recebo con un espesor de 0.30
- Se realiza mejoramiento con recebo para el solado en el paso 1, paso 2, paso 3.
- Se realiza instalación de concreto para los solados del paso 1 al paso 5.

Observaciones

- la instalación del concreto sobre el agua empozada puede reducir la resistencia y durabilidad del concreto, lo cual sera responsabilidad del contratista.
- la interventoria recomienda realizar un mejoramiento del terreno para la sección de los cabezales la cual se realizo segun se pauto entre interventoria y contratista
- Para el paso 4 y 5 se aplico una cama de triturado al mejoramiento del terreno en la sección de los cabezales
- El contratista de obra hace la salvedad que aunque se retiro el agua empozada en varias ocaciones por nivel freatico esta se volvia a hacer presente.

Fecha: 01/09/25

Estado del clima: Parcialmente nublado

Personal del contratista: Residente, Topografo, Cadenero, Supervisor SST, Operario, Boal, Ayudantes

Personal de interventoria: Residente, topografo, Inspector [illegible]

INASKA
CONSORCIO

Bogotá D.C., 08 agosto de 2025

INASKA-076-2025

SEÑORES
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

ASUNTO: ***Respuesta Comunicado T-001-2025-093-OFC. Ensayos a granulares para relleno estructuras y especificaciones generales para construcción de carreteras INVIAS***

Cordial saludo estimado ingeniero.

En atención a su comunicado, y en cumplimiento de lo establecido en el plan de inspección y ensayo aprobado por ustedes y las especificaciones técnicas de construcción de carreteras del INVIAS, nos permitimos adjuntar los ensayos de laboratorio entregados por nuestro proveedor (INCOMINERIA) según el material dispuesto en obra para tal fin. No obstante, se informa que, dentro de las actividades de control de calidad en obra por parte del consorcio, además del documento remitido, se realizará una toma de muestra del material y será llevado al laboratorio dispuesto para la validación de la especificación del mismo, el cual será remitido a ustedes una vez se obtenga el resultado.

ING. ING. OSMAR FABIÁN PINZÓN ACOSTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INASKA

ANEXO: ENSAYOS DE LABORATORIO MATERIAL GRANULAR PARA RELLENOS ESTRUCTURAS

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS

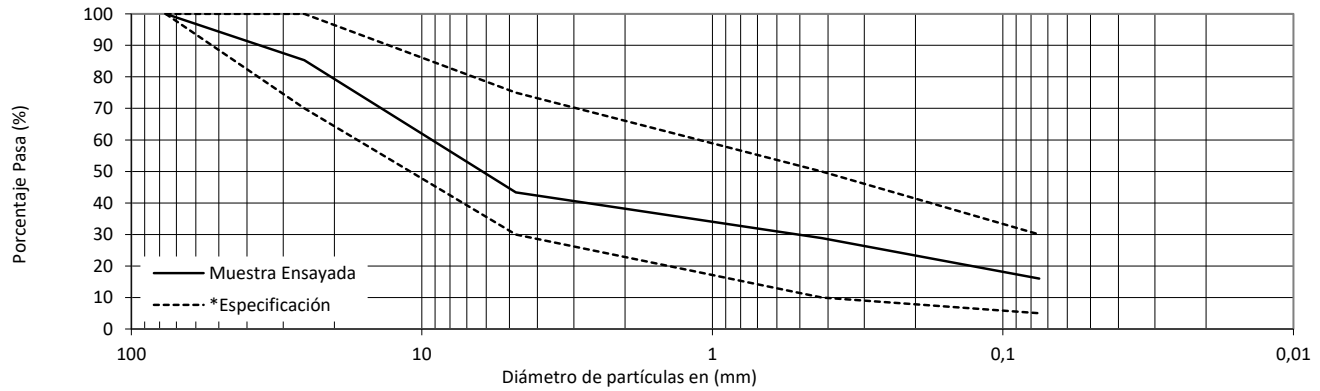
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO
INV E 213:2013
DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO
INV E 214:2013

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-06-13
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe N°**	2877

Masa antes de lavado (g)		15999,0	**Masa después de lavado (g)**	13519,0		
Tamiz		***Masa retenida***	***Porcentaje retenido (%)***	***Porcentaje retenido acumulado (%)***	***Porcentaje pasa (%)***	**Incertidumbre Expandida ± U**
(in)	***(mm)***	***(g)***				
3"	76,2	0,0	0	0	100	-
1"	25,4	2356,8	15	15	85	-
No 4	4,8	6701,6	42	57	43	-
No 40	0,4	2326,8	15	71	29	-
No 200	0,075	2089,5	13	84	16,0	-
Fondo		2524,3	15,8	100		
Total		15999,0	100			

Procedimiento de ensayo	Procedimiento A - Lavado con agua natural

CURVA GRADACIÓN



Comentarios / Observaciones:

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO
Liliana Espejo
LILIANA ESPEJO
JEFE LABORATORIO

AUTORIZO
LUIS FERNANDO SOLER
DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	**FT-LB-01**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2024-10-30**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

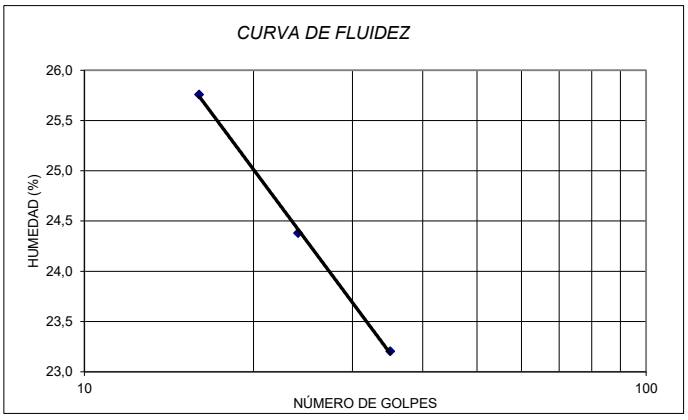
ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS
DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E 125:2013
LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E 126:2013

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-06-17
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Muestra suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe No.**	2877

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS MÉTODO A - INV E 125:2013			
No. de tara	11	12	13
No. de golpes cazuela (N)	35	24	16
Masa tara (g)	18,5	18,4	18,2
Masa tara + material húmedo (g)	31,2	32,4	31,9
Masa tara + material seco (g)	28,8	29,7	29,1
Masa del agua (g)	2,4	2,8	2,8
Masa material seco (g)	10,3	11,3	10,9
Porcentaje de humedad (%)	23,20	24,38	25,76

LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - INV E 126:2013		
No. de tara	14	16
Masa tara (g)	18,3	19,1
Masa tara + material húmedo (g)	24,5	24,5
Masa tara + material seco (g)	23,7	23,8
Masa del agua (g)	0,8	0,7
Masa material seco (g)	5,4	4,7
Porcentaje de humedad (%)	15,71	15,25
Procedimiento de enrollamiento	-	



Limite liquido (LL)	**(%)**	24
Incertidumbre expandida ±U		-

Limite Plástico (LP)	**(%)**	15
Incertidumbre expandida ±U		-

Índice de plasticidad (IP)	**(%)**	9
Incertidumbre expandida ±U		-

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-02**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2024-10-30**

INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION
INV E 121:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-06-26
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe N°**	2877

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS		
Número de Recipiente	**17**	**18**
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición. (g)	66,75	68,07
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición. (g)	66,55	67,85
Peso del crisol o plato de evaporación. (g)	42,47	42,67
Porcentaje Materia Orgánica (%)	0,82	0,87
Promedio	0,84	

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-42**
VERSIÓN	**5**
FECHA	**2024-10-30**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS

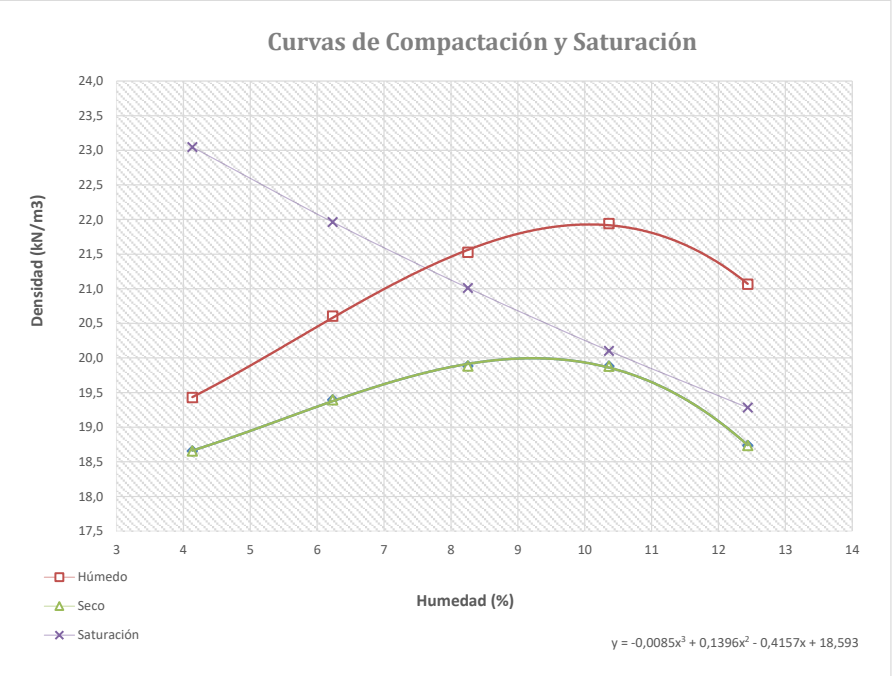
RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN) INV E 141:2013
RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E 142:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-06-26
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe N°**	2877

Norma de ensayo utilizada	INV E 142:2013	**Método Empleado de Compactación**	C

Humedad (%)					
Masa Húmedo **(g)**	866,7	943	977,3	884,1	906,8
Masa Seco **(g)**	832,3	887,7	902,8	801,1	806,5
Humedad **(%)**	4,1	6,2	8,3	10,4	12,4

No. Golpes	56	56	56	56	56
Número de capas	5	5	5	5	5
Masa del molde + muestra húmeda **(g)**	10295	10550	10750	10840	10650
Masa del molde **(g)**	6079	6079	6079	6079	6079
Volumen del molde **(cm^3)**	2128	2128	2128	2128	2128
Masa del material húmedo **(g)**	4216	4471	4671	4761	4571
Masa del material Seco **(g)**	4049	4209	4315	4314	4065
Densidad húmeda **(kg/m^3)**	1981	2101	2195	2237	2148
Densidad seco **(kg/m^3)**	1903	1978	2028	2027	1910
Peso Unitario húmedo **(kN/m^3)**	19,43	20,60	21,53	21,94	21,06
Peso Unitario Seco **(kN/m^3)**	18,66	19,40	19,88	19,88	18,73



Preparación muestra
Vía Seca

Tipo de martillo
Manual

Gravedad Específica
2,60

Tamiz de separación	3/4" (19mm)

Fracción Gruesa (P_{FG})	
27,8	(%)

Fracción Fina (P_{FE})	
72,2	(%)

Humedad Óptima	
9,6	(%)

Densidad Máxima	
20,0	(kN/m3)

Corrección del peso unitario y del contenido de agua de los suelos que contienen sobre tamaños INV E 143:2013
Cyd=Densidad corregida

21,3	(kN/m3)

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	AUTORIZO
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	FT-LB-32
VERSIÓN	7
FECHA	2024-10-30

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

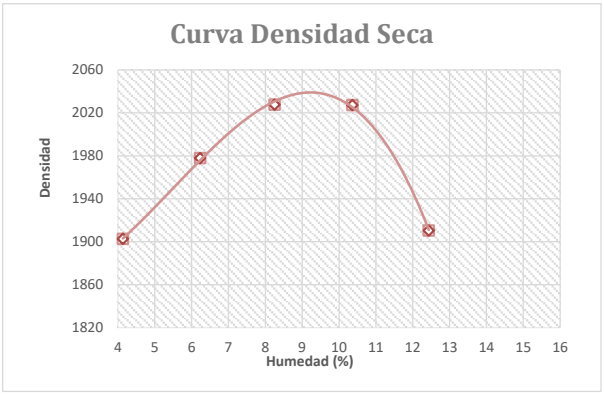
INGESTRAC LABORATORIO

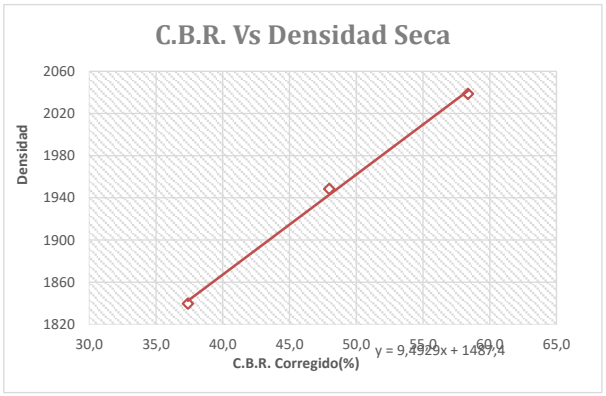
INFORME DE RESULTADOS

CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA
INV E 148:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-06-28
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe N°**	2877

No. Golpes	56	25	10
Ensayo	1	2	3
Masa del molde + muestra húmeda **(g)**	11495	11748	11710
Masa del molde **(g)**	6752	7286	7454
Volumen del molde **(cm^3)**	2122	2092	2112
Masa del material húmedo **(g)**	4743	4462	4256
Masa Unitario húmedo **(kg/m^3)**	2235	2133	2015
Masa húmedo **(g)**	890,6	915,7	961,7
Masa Seco **(g)**	812,3	836,5	877,9
Humedad **(%)**	9,64	9,47	9,55
Masa Unitaria Seco **(kg/m^3)**	2039	1948	1840
CBR corregido a 0,1"	51,5	39,3	26,7
CBR corregido a 0,2"	58,4	48,0	37,4





Densidad seca máxima	2038
Densidad seca 95%	1936
Densidad seca 90%	1834

CBR (%), Densidad seca máxima	58
CBR (%), Densidad seca 95%	47
CBR (%), Densidad seca 90%	36

Comentarios / Observaciones:

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Esparza	
JEFE DE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-33A**
VERSIÓN	**8**
FECHA	**2025-03-11**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

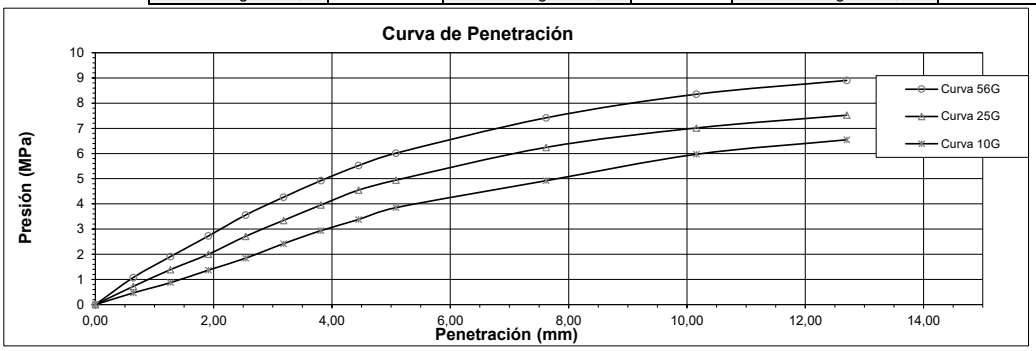
INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS
CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA
INV E 148:2013

Cliente:	INCOMINERIA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2025-06-03
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-07-01
*** Material:**	RECEBO NP-040	**Fecha de Emisión:**	2025-07-03
Muestra No.:	5554-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Vista hermosa	**Informe N°**	2877

Molde No	1	2	3
Dias de Inmersión	4	4	4
Humedad de penetración (%)	11,2	11,3	12,0
Expansión (%)	0	0	0
No Golpes	56	25	10

Molde No		**1**			**2**			**3**		
Penetración		**Lectura**	**Presión**	**CBR**	**Lectura**	**Presión**	**CBR**	**Lectura**	**Presión**	**CBR**
(in)	**(mm)**	**(kN)**	**(MPa)**		**(kN)**	**(MPa)**		**(kN)**	**(MPa)**	
0,000	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
0,025	0,64	2,08	1,08		1,40	0,72		0,90	0,47	
0,050	1,27	3,69	1,91		2,69	1,39		1,69	0,87	
0,075	1,91	5,27	2,72		3,87	2,00		2,65	1,37	
0,100	2,54	6,88	3,56	52	5,25	2,71	39	3,57	1,85	27
0,125	3,18	8,25	4,26		6,47	3,34		4,68	2,42	
0,150	3,81	9,52	4,92		7,65	3,95		5,68	2,94	
0,175	4,45	10,68	5,52		8,80	4,55		6,54	3,38	
0,200	5,08	11,63	6,01	58	9,56	4,94	48	7,45	3,85	37
0,300	7,62	14,35	7,42		12,08	6,24		9,52	4,92	
0,400	10,16	16,16	8,35		13,57	7,01		11,55	5,97	
0,500	12,70	17,22	8,90		14,55	7,52		12,66	6,54	
		CBR corregido a 0,1"		52	CBR corregido a 0,1"		39	CBR corregido a 0,1"		27
		CBR corregido a 0,2"		58	CBR corregido a 0,2"		48	CBR corregido a 0,2"		37



Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Esparza	
JEFE DE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-33B**
VERSIÓN	**8**
FECHA	**2025-03-11**

FIN DEL INFORME

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

INASKA
CONSORCIO

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

INASKA-073-2025

SEÑORES
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

ASUNTO: *RADICACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD, ENSAYOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.*

Cordial saludo estimado ingeniero.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en concordancia con lo establecido en el Plan de Calidad y el Plan de Inspección y Ensayo, nos permitimos remitir el presente documento, relacionado con el asunto de la referencia, con el siguiente contenido para su conocimiento y los trámites correspondientes:

- Resultados de los ensayos granulométricos del recebo, triturado y rajón.
- Certificados de calibración de los equipos topográficos.
- Certificados de calidad de la tubería de 36" clase III.

Sin otro particular,

ING.OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INASKA

ANEXOS:
ENSAYOS GRANULARES
CARTIFICADOS CALIBRACION EQUIPOS TOPOGRAFICOS
CERTIFICADOS CALIDAD TUBERIA 36"

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

12 de junio de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0002300**

Folios: 1 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Respuesta a Radicado #ICCU-E-2025-0006690

Bogotá D, C. 12 de junio de 2025

Cons No ICCU-012-2025

Señores:
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
Atn. CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría
cto240.2025funza@gmail.com
Carrera 15 No. 98-26 Oficina 503
Bogotá, D.C

Referencia: Contrato ICCU No 240 - 2025 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Respuesta al comunicado T-001-2025-031-OFC – Trámite de entrega de anticipo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-006-2025

Cordial saludo,

Luego de revisar la documentación aportada para el trámite de entrega del anticipo al **CONSORCIO INASKA**, me permito informar que, para la adecuada gestión del mismo es necesario complementar lo entregado con los siguientes documentos:

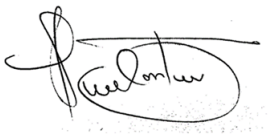
1. Minuta del Contrato de Obra ICCU No. 006 de 2025.
2. Acta de inicio del contrato.
3. Pólizas y acta de aprobación de las mismas por parte de la entidad.
4. Certificados de aportes parafiscales vigentes de cada uno de los integrantes del consorcio contratista.
5. Cuenta de cobro correspondiente al valor del anticipo solicitado.
6. Copia del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).
7. Copia del RP (Registro Presupuestal).

Una vez se reciba y verifique la totalidad de la documentación requerida, se dará continuidad al trámite ante las instancias competentes.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Agradezco su atención y quedo atenta a la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Cordialmente,



SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA / DCM
Revisó: ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA / DCM
Proyectó: ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA / DCM

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-006 DE 2025

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATO	$ 4.054.106.598,00	FECHA: Enero de 2025
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	30%	
VALOR TOTAL ANTICIPO	$ 1.216.231.979,40	

ITEM	DESCRIPCION	%	VALOR TOTAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE	PERIODO (MESES)	
				MES 2	MES 3
1	COMPRA DE MATERIALES	40,0%	$ 486.492.791,76	$ 291.895.675,06	$ 194.597.116,70
2	MANO DE OBRA	25,0%	$ 304.057.994,85	$ 212.840.596,40	$ 91.217.398,46
3	TRANSPORTE DE MATERIAL.	30,0%	$ 364.869.593,82	$ 255.408.715,67	$ 109.460.878,15
4	Retencion LEY 1106 DE 2006 (Impuesto de Guerra)	5,0%	$ 60.811.598,97	$ 60.811.598,97	
	INVERSION MENSUAL	100,0%	$ 1.216.231.979,40	$ 820.956.586,10	$ 395.275.393,31
	INVERSIÓN MENSUAL ACUMULADA			$ 820.956.586,10	$ 1.216.231.979,40

CONTRATISTA

JOSE LUIS RADA RAYO
C.C 79.857.305
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSASKA

INTERVENTORIA

CAMILO A. NÁGED RODRÍGUEZ
C.C. 79.149.315
REPRESENTANTE LEGAL
INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2025

Señor/a:
ADMINISTRADOR/A DE CUENTA PORTAL MI FIDUCIA

Referencia: Presentación Administrador de cuenta plataforma MI FIDUCIA.
FIDEICOMISO CONSORCIO INASKA

Respetado Señor(a),

En Alianza Fiduciaria trabajamos permanentemente para prestarle un mejor servicio, por esta razón, colocamos a su disposición el **PORTAL MI FIDUCIA**, en donde usted ha sido designado como ADMINISTRADOR DE CUENTA.

En este portal, podrá:

- Otorgar accesos y permisos personalizados a sus colaboradores.
- Solicitar acceso para quien Ud. designe a otras plataformas digitales.

Realizar consultas, descargas y transacciones del negocio fiduciario **FIDEICOMISO CONSORCIO INASKA** todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.

Dado lo anterior, hemos registrado su cuenta en el portal, por lo que recibirá un enlace al correo registrado, a través del cual deberá ingresar y asignar su contraseña. Recuerde que esta deberá cumplir con las condiciones de seguridad necesarias (*mínimo 8 caracteres, contener una letra mayúscula, una letra minúscula y un número).* La activación de la cuenta deberá realizarse en un plazo no mayor de 24 horas.

A continuación, le indicamos el paso a paso para el ingreso al portal MI FIDUCIA

1. Consulte el manual de usuario en https://www.alianza.com.co/mi-fiducia
2. Ingrese al enlace https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/login
3. Seleccione: Persona Jurídica.
4. Seleccione Nit e ingrese el número del Nit.
5. Usuario: administrador (todo en minúsculas).
6. Contraseña: Previamente la que usted asignó.

Reafirmamos nuestra voluntad de excelencia en el servicio y recordamos que toda la información de su negocio fiduciario a través del **PORTAL MI FIDUCIA** está a su alcance, permitiéndole autogestión y seguimiento sin trámites personales 24 horas al día los 7 días de la semana.

Bienvenido a Alianza Fiduciaria.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313-7

CERTIFICA

Que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA S A FIDEICOMISOS** identificada con el NIT 8300538122, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de las siguientes cuentas:

TIPO	No CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
AHORROS	0550482800048019	26/02/2025	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 27 de Febrero de 2025

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Jaime A Cantor B
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2025.03.13 16:23:06 -05:00
Reason:
Location:

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Y GRUPO BRASIL SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO INASKA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber:

JOSE LUIS RADA RAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.305, quien, en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.379.869-5, constituida conforme las leyes de la república de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá,

JOSE LUIS RADA RAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.305, quien, en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación de **GRUPO BRASIL S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.536.405-9, constituida conforme las leyes de la república de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá,

Las cuales integran el **CONSORCIO INASKA**, sociedades que conjuntamente, en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte,

JUAN CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.445 quien obra en su condición de Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**., identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso **CONSORCIO INASKA** , el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

III. Que el día 28 de enero de 2025 entre el CONSORCIO INASKA (en adelante El Consorcio), integrado/a por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU (en adelante la Entidad Contratante) se celebró el contrato de Obra No.ICCU-006 de 2025 , (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado Consorcio , una suma equivalente al treinta por ciento (30%) de (el valor total del Contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, del Consorcio , para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ADA:	Significa la Academia Digital Alianza un espacio de capacitación creado por Alianza para brindar herramientas para optimizar la productividad de los clientes.
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral,

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal o la Tesorería de la misma, que para el efecto informe oportunamente el Fideicomitente mediante comunicación escrita adjuntando la cuenta de la cual es titular la Entidad Contratante, los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad (mensual.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al Consorcio y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el representante legal del Consorcio o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO CONSORCIO INASKA_ .
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran el Consorcio y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) GRUPO BRASIL SAS con una participación de 40% y (ii) GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S con una participación de 60 %.
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del Consorciocon sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el Consorcio, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, quienes integran el Consorcio.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el Consorcio reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE) .

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CONSORCIO INASKA .

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados al Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Contratante de los giros pendientes al FIDEICOMITENTE(S) con cargo al Contrato Estatal . En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal del Consorcio podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8 Enviar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.9 Adjuntar, a través del representante legal del Consorcio, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y del Consorcio, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal del Consorcio se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal del Consorcio, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptaran las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.20 Suscribir anexo único
8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia , la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.
8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el “ADMINISTRADOR DE CUENTA” desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Acceder a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de su gestión diaria. Encuentre en (https://www.academiaalianza.com.co/) toda la información sobre las funcionalidades claves del portal Alianza (Mi Fiducia, A1Click y Pagos Portal).

9.9 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Contratante sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la Cuenta Ahorros No. 19300003212 de Bancolombia, a nombre del FIDEICOMITENTE.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

10.2.3. Permitir el acceso a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de la gestión diaria de los clientes.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal del Consorcio) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal del Consorcio, previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del del Consorcio siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal del Consorcio y al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal del Consorcio y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de cero punto cinco (0,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.

2. Mensualmente, una suma equivalente a uno punto cero (1,0) salario mínimo mensual legal vigente, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de treinta (30) desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.
3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a doce mil pesos ($12.000) vía ACH o cheque.
4. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Alianza Gobierno administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso que el FIDEICOMITENTE(S) acredite que el contrato Estatal ha sido suspendido, situación que se acreditará mediante la comunicación suscrita por el representante legal de la Entidad Contratante y/o el INTERVENTOR en la que se señale la suspensión del contrato Estatal; la comisión fija mensual indicada en el numeral segundo de la presente cláusula corresponderá al valor de doscientos mil pesos m/cte ($200.000,00) mensual. En todo caso la disminución del valor de la comisión fija mensual será aplicada desde el mes en que el FIDEICOMITENTE acredite a ALIANZA la suspensión del Contrato Estatal y la disminución del valor de la comisión fija mensual tendrá una duración máxima de tres (3) meses; si transcurrido este plazo persiste la suspensión del contrato de obra; el cobro de la comisión fija mensual se realizará por el valor indicado en el numeral segundo de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico gerenciafinanciera@grupoingecol.com y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6º), décimo (10°) y décimo primero (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S), **INGECOL S.A.S** Atención: Deisy Vásquez Dirección: Cll 125 No.60-65 Teléfono: 318-3545603	**FIDUCIARIA,** Dirección: Av. Cra 15 No. 82-99 Bogotá Teléfono: 6447700 Correo: servicioalcliente@alianza.com.co

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Correo: recepcion@grupoingecol.com **BRASIL S.A.S** Atención: José Luis Rada Dirección: Cll 125 No. 60-65 Teléfono: 3187121962 Correo: grupobrasilsas@gmail.com_	
Entidad Contratante: ICCU Atención: Yesenia Herreño Dirección: Cll 26 No. 51 -53 Teléfono: (1)7491624 Correo: contactenosiccu@cundinamarca.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es _Bogotá

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal del Consorcio o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa,

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregado a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: Deisy Velásquez, identificada con cédula número 312-4487463, con correo electrónico gerenciafinanciera@grupoingecol.com y número de celular 312-4487463 y declara que el mismo es su entera confianza.

Del mismo modo el FIDEICOMITENTE declara que durante la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del presente contrato, recibió la información suficiente por parte de la FIDUCIARIA, sobre los riesgos e implicaciones del esquema fiduciario que se desarrolla y ejecuta por medio del presente contrato, limitaciones técnicas y aspectos inherentes a los bienes y servicios que hacen parte del objeto del presente contrato y del alcance de la labor encomendada a la FIDUCIARIA, así como las dificultades o imprevistos que pueden ocurrir en la ejecución del presente contrato, información que comprende tanto la etapa precontractual, como la contractual y post contractual, y ante la claridad y suficiencia de la información ha decidido contratar bajo los parámetros determinados en este documento.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Y GRUPO BRASIL SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO INASKA) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Fideicomitente(s),

JOSE LUIS RADA RAYO

Gerente

GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.

JOSE LUIS RADA RAYO

Gerente

GRUPO BRASIL S.A.S.

Fiduciaria

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

JUAN CARLOS CASTILLA

+57 3160514567

10-March-2025 17:26:48

Código firma 3483

jcastilla@alianza.com.co

5c60acea-be34-457a-a46f-271815752f57.wav

558B5F309E995903F6EC19BF6EB6A712353104FD

Firma electrónica

JOSE LUIS RADA RAYO

+57 3187121962

11-March-2025 11:25:54

Código firma 3468

GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM

ced7de7a-0a60-4d81-8eb2-c2abf6dd86da.wav

0D664A4A16D4DD8772A5AB0CABD4AA7C22505B44

Firma electrónica

JOSE LUIS RADA RAYO

+57 3187121962

13-March-2025 16:21:02

Código firma 7877

GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM

f1bf6b82-3641-45dd-8bac-d991eb6d37d5.wav

114190F9FC2939A026379188D3B232A0E08FD3DA

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

CONTRATO Fideicomiso CONSORCIO INASKA

Creado por:	Maria Camila Sanchez Romero (marcsanchez@alianza.com.co)
Fecha creación:	10/March/2025 17:01:07
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3042018761
ID Transacción:	cd65df70-a934-42a2-ac62-eb40f9e7c756

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Maria Camila Sanchez Romero (marcsanchez@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATO Fideicomiso CONSORCIO INASKA. 10/March/2025 17:01:07

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM) para su firma. 10/March/2025 17:01:08

3. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM) para su firma. 10/March/2025 17:01:10

4. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co) para su firma. 10/March/2025 17:01:13

5. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co)(573160514567) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 10/March/2025 17:25:58

6. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co)(+573160514567) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 10/March/2025 17:26:02

7. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co)(573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 10/March/2025 17:26:07 - Dirección IP: 181.62.21.13

8. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co) (+573160514567) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 3483 (+573160514567). 10/March/2025 17:26:50

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 11/March/2025 11:24:02 - Dirección IP: 201.244.87.243

10. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 11/March/2025 11:25:15 - Dirección IP: 201.244.87.243

11. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM) (+573187121962) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 3468 (+573187121962). 11/March/2025 11:25:59

12. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 13/March/2025 08:39:00

13. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 13/March/2025 15:57:29

14. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 13/March/2025 16:18:13

15. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 13/March/2025 16:19:27

16. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 13/March/2025 16:20:16

17. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(+573187121962) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 13/March/2025 16:20:21

18. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM)(573187121962) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 13/March/2025 16:20:24 - Dirección IP: 200.118.60.119

19. Firmante JOSE LUIS RADA RAYO (GERENCIAG@GRUPOINGECOL.COM) (+573187121962) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 7877 (+573187121962). 13/March/2025 16:21:08

INASKA
CONSORCIO

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

INASKA-041-2025

SEÑORES
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO T-001-2025-042-OFC.**

Cordial saludo estimado ingeniero.

Por medio del presente comunicado, nos permitimos hacer entrega de la información solicitada mediante el oficio T-001-2025-042-OFC, para la correspondiente revisión y tramite del anticipo del contrato de la referencia.

Sin otro particular,

JOSE LUIS RADA RAYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INASKA

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al comunicado INASKA-012-2025 - Radicación entregables. – ***Observaciones Plan de Inversión del Anticipo y Plan de Inspección y Ensayos.***

Una vez revisada las información allegada por ustedes a través del comunicado enunciado en el asunto, con el presente, remitimos las siguientes observaciones:

- **Plan de Inversión del Anticipo:**

El anticipo de un contrato de obra pública no puede ser utilizado para pagar cargas impositivas. El anticipo es un adelanto del valor del contrato, destinado a cubrir costos iniciales de la obra y no tiene la finalidad de ser utilizado para pagar impuestos.

El anticipo tiene un uso específico:

- **Adquirir elementos e insumos básicos:** Se usa para comprar materiales necesarios para la obra.
- **Cubrir costos de personal:** Se usa para pagar salarios y otros costos relacionados con la mano de obra.
- **Priorizar ítems críticos:** Se debe utilizar primero en los ítems que sean fundamentales para el progreso de la obra.

En resumen, el anticipo está diseñado para facilitar el inicio y desarrollo de la obra, y no para cubrir obligaciones tributarias. Los impuestos deben ser pagados con los recursos que el contratista recibe a través de los pagos por ejecución de la obra, y no con el anticipo.

El documento contempla un ítem denominado “Retención LEY 1106 DE 2006 (Impuesto de Guerra)” con un porcentaje del 5%, el cual se entiende que se encuentra contemplado dentro de los gastos asociados a la Administración del AIU del contrato de la referencia, por lo cual, se requiere realizar el ajuste correspondiente.

- **Plan de Inspección y Ensayos:**

- No contempla ensayos para la totalidad de las actividades establecidas en el alcance del contrato de la referencia.
- Los ítems relacionados en el Plan de inspección y ensayos presentado no contemplan la totalidad de los ensayos señalados en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, de acuerdo con lo establecido en el numeral ***12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO*** del *Anexo 1 – Anexo Técnico* del contrato de la referencia.
- Se requiere que, para la presentación de los ensayos, se tengan en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías vigente, con el objeto de garantizar la calidad de los materiales instalados en el proyecto, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato de la referencia.

De acuerdo con las observaciones precedentes, solicitamos al CONSORCIO INASKA la atención de estas, en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HABILES, contados a partir de la fecha del recibo del presente comunicado.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

t: (571) 644 7700
f: (571) 616 2711
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza

Bogotá D.C. 17 de Marzo de 2025

Señores Fideicomitentes:
FIDEICOMISO CONSORCIO INASKA

Referencia: OFICIO DE INICIO Cód. SIFI. 124299

Respetados (as) Señores (as):

En nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A les damos la bienvenida y nos ponemos a su disposición para atender todo lo pertinente al Fideicomiso de la referencia, recientemente constituido.

Con el fin de brindarle una oportuna atención, nos permitimos indicarle información relevante y los funcionarios que se encargarán de atenderlo, durante la vigencia del negocio fiduciario:

Nombre del Funcionario	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Andrea Milena Sánchez Romero	Asistente Junior de Negocios Fiduciarios	anmsanchez@alianza.com.co	Oficina: (601) 644 77 00 Ext. 1378
Johan Agudelo Ardilla	Director Gestión Negocios Fiduciarios	jagudelo@alianza.com.co	Oficina: (602) 524 06 59 Ext. 2058 Celular: 315-2709699

De igual manera en los adjuntos del presente correo, remitimos para su archivo un ejemplar digital del contrato de fiducia suscrito por nuestro representante legal.

Precisamos que con el Código SIFI mencionado en el asunto**,** podrá evidenciar la información que les sea remitida en desarrollo del contrato, entre estos todo lo relacionado con informes y rendiciones de cuentas.

Para dar ejecución al negocio fiduciario y poder instruir giros del Fideicomiso, solicitamos de la manera más atenta, remitir a los correos electrónicos relacionados anteriormente en la tabla de las personas encargadas para la administración de su negocio la siguiente información:

- **Soporte bancario** del giro de los recursos a título de anticipo en las cuentas del Fideicomiso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo - Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

t: (571) 644 7700
f: (571) 616 2711
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza

Se adjunta certificación bancaria de la cuenta en la cual podrán realizar la consignación. (Sólo debe ser utilizada para el ingreso de los recursos por parte de la Entidad Estatal).

- **Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo** aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, cuyo valor debe estar acorde con el ingreso de los recursos al fideicomiso.
 Dicho plan debe ser remitido a la fiduciaria, con antelación a los trámites de desembolso que se ordenen a través del fideicomiso.
- **Contrato de Interventoría**, junto con el documento que acredite la persona que aprueba las órdenes de giro, nombramiento del Supervisor y/o Interventor del contrato. La información debe coincidir con el registro realizado en el anexo 2.
- **Acta de conformación** de la Unión Temporal o Consorcio. (Si aplica)
- **Acta de inicio del contrato** (Obra, Consultoría o interventoría) debidamente suscrita.
- **Anexo No.2** debidamente diligenciado.
- **Soporte de consignación del 100% del GMF** (Gravamen al Movimiento Financiero) o (4x1000). recuerde que esto no aplica si este valor está incluido dentro del Plan de Inversión.
 Nota: Si realiza el pago de la totalidad del GMF, será exento de adjuntar el soporte en cada orden de giro, si el pago lo realiza parcial, deberá adjuntar el soporte en cada orden de giro.

Tener en cuenta las anteriores instrucciones del GMF, para que la programación de los pagos no se vea afectada.

- **Certificación bancaria de la Entidad Estatal**, para el giro de los rendimientos generados durante el desarrollo del negocio.
- **Constancia de todas las liquidaciones** que se efectuó con respecto a los giros por concepto Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, etc., correspondientes.

**** Si en el proceso de estructuración del negocio con la parte comercial, remitieron algún documento de los citados anteriormente, por favor hacer caso omiso al envío.***

Por otra parte, le indicamos que, para la realización de los pagos o desembolsos a través del Fideicomiso, se deberá contar con la totalidad de los documentos citados anteriormente y se tendrá en cuenta lo establecido contractualmente (Cláusula 14 – Procedimiento Operativo) con el fin de realizarlos a través del aplicativo **Alianza en Línea**, adjuntamos manual de uso del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

t: (571) 644 7700
f: (571) 616 2711
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza

portal para su conocimiento y estaremos atento a la notificación de su parte al ingreso de los recursos para dar acompañamiento en el cargue del primer giro a realizar.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

Elaboró: Johan Agudelo Ardila

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirección de Infraestructura Vial
Ciudad

COPIA
Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025
"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Respuesta al comunicado Cons No ICCU-012-2025 - Respuesta al comunicado T-001-2025-031-OFC – Trámite de entrega de anticipo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-006-2025.

Respetada ingeniera,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. ICCU-CTO-240 DE 2025, con el presente, remitimos comunicado INASKA-041-2025 del 17/06/2025, a través del cual la firma contratista CONSORCIO INASKA remite la atención de las observaciones presentadas por la Entidad por medio del comunicado citado en el asunto. Los anexos adjuntos al presente comunicado se relacionan a continuación:

1. Comunicado del contratista INASKA-041-2025
2. Minuta del Contrato de Obra ICCU No. 006 de 2025.
3. Acta de inicio del contrato.
4. Pólizas y acta de aprobación de las mismas por parte de la entidad.
5. Certificados de aportes parafiscales vigentes de cada uno de los integrantes del consorcio contratista.
6. Cuenta de cobro correspondiente al valor del anticipo solicitado.
7. Copia del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).
8. Copia del RP (Registro Presupuestal).

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.



CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

Proyectó: ALLG – Ing Auxiliar de interventoría
Revisó: JSVD – Residente de interventoría
Aprobó: CEMC – Director de interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Celular: 321 4488308
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa mencionada a continuación se encuentra afiliada a esta administradora, con los siguientes trabajadores activos:

RAZON SOCIAL: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

CC /NIT: NI 800155100

CONTRATO: 1077770

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: 5711001

DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)

INICIO VIGENCIA CONTRATO: 01/09/2015

ESTADO ACTUAL CONTRATO: Vigente

Sede			OPERATIVOS					
Centro de Trabajo			ADMINISTRATIVOS					
Tipo	**Identificación**	**Primer Apellido**	**Segundo Apellido**	**Nombres**	**Ini Vigencia Trab**	**Cargo**	**Clase**	**Tasa**
CC	1071165230	ZAMBRANO	DUQUE	MARIBEL	02/03/2020	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	0,522
Sede			OPERATIVOS					
Centro de Trabajo			OPERATIVOS					
Tipo	**Identificación**	**Primer Apellido**	**Segundo Apellido**	**Nombres**	**Ini Vigencia Trab**	**Cargo**	**Clase**	**Tasa**
CC	79858440	CANO	GARCIA	JOHN OSWALDO	01/01/2025	ESPECIALISTA AMBIENTAL	5	6,96

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/06/2025 16:56:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Sede			OPERATIVOS					
Centro de Trabajo			OPERATIVOS					
Tipo	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Ini Vigencia Trab	Cargo	Clase	Tasa
CC	52327568	CHAPARRO	RUIZ	ALBA MILENA	25/01/2022	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO	5	6,96
CC	1093784557	CUBAQUE	BASTOS	FANNY LORENA	01/09/2024	INSPECTOR AMBIENTAL - SST	5	6,96
CC	1001287878	GIL	JIMENEZ	MARIA JULIANA	01/09/2024	AUXILIAR DE INGENIERIA	5	6,96
CC	1233692044	LUNA	GUALDRON	ANDREA LIZETH	01/04/2024	INGENIERA AUXILIAR	5	6,96
CC	1093746342	MOJICA	CONTRERAS	CARLOS EDUARDO	26/08/2024	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	5	6,96
CC	46379850	RINCON	SOCHA	NUBIA ALEXANDRA	22/08/2022	Topografa	5	6,96
CC	1090481882	VILLAMIL	DUARTE	JUAN SEBASTIAN	26/08/2024	INGENIERO RESIDENTE	5	6,96
CC	1090399645	VILLAMIZAR	AREVALO	GINO OMAR	19/03/2024	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	5	6,96

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/06/2025 16:56:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 401-0447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/06/2025 16:56:12. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-02, 04:07:04 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 80163824

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-09-02 14:10:35.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	39
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79858440		**Residente**		**Exonerado**	**S**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO GARCIA JOHN OSWALDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | **Código AFP** | **Código Tras. AFP** | **Tarifa AFP** | **IBC** | **Total Aporte AFP** | **Total Aporte FSP** | **Total Aporte FSPS** | **Código EPS** | **Código Tras. EPS** | **Tarifa EPS** | **IBC EPS** | **Aporte Salud** | **Aporte UPC** | **Código ARL** | **Clase Riesgo** | **Tarifa ARL** | **IBC ARL** | **Aporte Riesgos** | **Código CCF** | **Tarifa CCF** | **IBC CCF** | **Aporte Caja** | **Tarifa SENA** | **Aporte SENA** | **Tarifa ICBF** | **Aporte ICBF** |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 6.000.000 | 25-14 | | 16 % | $ 6.000.000 | $ 960.000 | $ 30.000 | $ 30.000 | EPS005 | | 4 % | $ 6.000.000 | $ 240.000 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 6.000.000 | $ 417.600 | CCF22 | 4 % | $ 6.000.000 | $ 240.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 960.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 417.600	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.917.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **ALBA MILENA CHAPARRO RUIZ** identificado(a) con **CC** número **52327568** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,600,000	0.16000	$736,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,600,000	0.04000	$184,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,600,000	0.06960	$320,200	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,600,000	0.04000	$184,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-02, 04:12:25 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 80163824

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-09-02 14:10:35.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	39
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1093784557		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CUBAQUE BASTOS FANNY LORENA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 4.600.000 | 25-14 | | 16 % | $ 4.600.000 | $ 736.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 4.600.000 | $ 184.000 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 4.600.000 | $ 320.200 | CCF22 | 4 % | $ 4.600.000 | $ 184.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 736.000	$ 0	$ 0	$ 184.000	$ 320.200	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.424.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-03, 08:14:56 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 80163824

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-09-02 14:10:35.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	39
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1001287878		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GIL JIMENEZ MARIA JULIANA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | F | $ 2.104.000 | 230201 | | 16 % | $ 2.104.000 | $ 336.700 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 2.104.000 | $ 84.200 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 2.104.000 | $ 146.500 | CCF22 | 4 % | $ 2.104.000 | $ 84.200 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 336.700	$ 0	$ 0	$ 84.200	$ 146.500	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 651.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-03, 08:35:47 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 80163824

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-09-02 14:10:35.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	39
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1233692044		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LUNA GUALDRON ANDREA LIZETH	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | **Código AFP** | **Código Tras. AFP** | **Tarifa AFP** | **IBC** | **Total Aporte AFP** | **Total Aporte FSP** | **Total Aporte FSPS** | **Código EPS** | **Código Tras. EPS** | **Tarifa EPS** | **IBC EPS** | **Aporte Salud** | **Aporte UPC** | **Código ARL** | **Clase Riesgo** | **Tarifa ARL** | **IBC ARL** | **Aporte Riesgos** | **Código CCF** | **Tarifa CCF** | **IBC CCF** | **Aporte Caja** | **Tarifa SENA** | **Aporte SENA** | **Tarifa ICBF** | **Aporte ICBF** |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 3.600.000 | 25-14 | | 16 % | $ 3.600.000 | $ 576.000 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 3.600.000 | $ 144.000 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 3.600.000 | $ 250.600 | CCF22 | 4 % | $ 3.600.000 | $ 144.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 144.000	$ 250.600	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.114.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS** identificado(a) con **CC** número **1093746342** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$8,450,000	0.04000	$338,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$8,450,000	0.04000	$338,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$8,450,000	0.16000	$1,352,000	$42,300	$42,300	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$8,450,000	0.06960	$588,200	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-03, 09:10:59 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 80163824

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-09-02 14:10:35.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	39
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 46379850		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RINCON SOCHA NUBIA ALEXANDRA	15759000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 3.200.000 | 230301 | | 16 % | $ 3.200.000 | $ 512.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 3.200.000 | $ 128.000 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 3.200.000 | $ 222.800 | CCF10 | 4 % | $ 3.200.000 | $ 128.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 128.000	$ 222.800	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **JUAN SEBASTIAN VILLAMIL DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1090481882** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,450,000	0.04000	$258,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$6,450,000	0.04000	$258,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$6,450,000	0.16000	$1,032,000	$32,300	$32,300	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$6,450,000	0.06960	$449,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, identificada con **NI** número **800155100**, aportó por **MARIBEL ZAMBRANO DUQUE** identificado(a) con **CC** número **1071165230** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		21	$1,750,000	0.16000	$280,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X					0		1	$83,334	0.16000	$13,400	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		8	$666,667	0.16000	$106,700	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		21	$1,750,000	0.04000	$70,000	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		1	$83,334	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$666,667	0.04000	$26,700	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		21	$1,750,000	0.04000	$70,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1										X					0		1	$83,334	0.04000	$3,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1												X			0		8	$666,667	0.04000	$26,700	$0	$0	Septiembre - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		21	$1,750,000	0.00522	$9,200	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		1	$83,334	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		8	$666,667	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89429573	01/09/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.